



H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO,
QUINTANA ROO

PLAN DE TRABAJO
2021- 2022

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD
DE GÉNERO

REGIDORA: MARÍA DEL CARMEN
GARCÍA GUEVARA

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
ORGANIGRAMA.....	4
JUSTIFICACIÓN	5
MARCO NORMATIVO	6
DIAGNOSTICO MUNICIPAL.....	7
MISIÓN	9
VISIÓN.....	9
VALORES.....	9
OBJETIVO GENERAL.....	9
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1 INSTITUCIONALIZAR UNA POLÍTICA TRANSVERSAL DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.....	10
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ASÍ COMO PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.....	11
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3 FORTALECER LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA DE LAS MUJERES.....	12
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4 IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN ESPACIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL.....	13
MATERIAL DE APOYO.....	14

PLAN DE TRABAJO 2021-2022

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

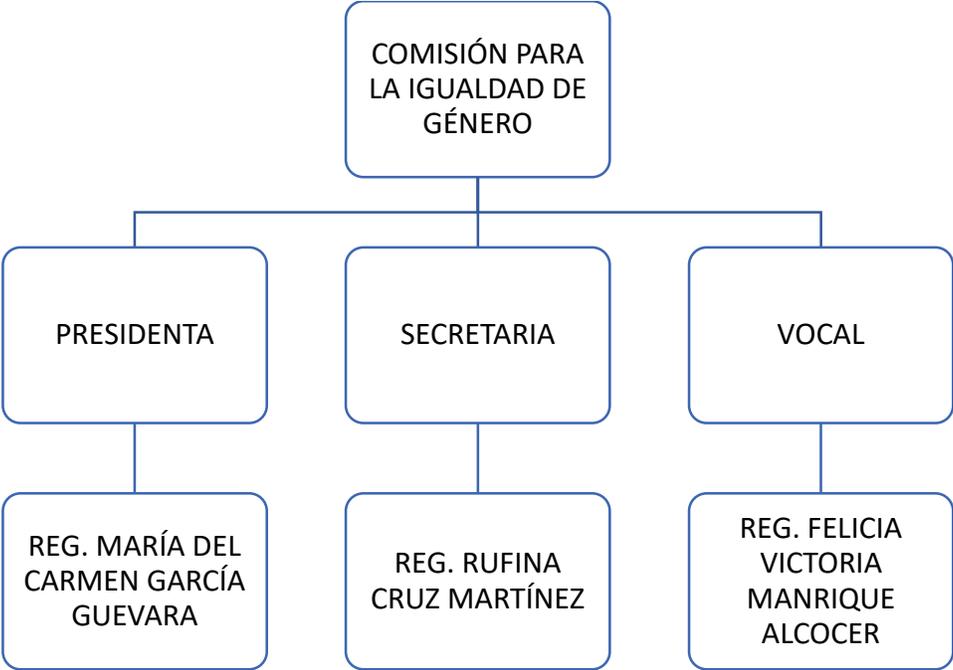
INTRODUCCIÓN

La Igualdad de Género como Derecho Humano parte del reconocimiento de la existencia de una brecha en la sociedad en la que históricamente se ha discriminado a la mujer, por lo que es necesario sentar bases para que todas las personas tengan las mismas oportunidades.

Es obligación del Estado crear diferentes líneas de acción para reducir esta brecha social. El municipio es el órgano de gobierno encargado de tener el primer contacto con la comunidad, por lo que debe ser un espacio estratégico en el que se desarrollen acciones que reduzcan esta brecha.

El Programa Municipal para la Igualdad de Género recoge aspectos fundamentales de la realidad actual de las mujeres, de su avance y su desarrollo, por tanto, aspira a convertirse en un instrumento que nos permita avanzar en el desarrollo de una sociedad y una cultura que integre y reconozca lo mejor de ambos géneros, impulsando nuevos modelos de convivencia y reconocimiento entre ambos sexos.

ORGANIGRAMA



JUSTIFICACIÓN

La Ley de Municipios del Estado de Quintana Roo, desde el año 2014 incorporó dentro de su propio ordenamiento la Comisión para la Igualdad de Hombres y Mujeres, sentando de esta forma las bases para que el municipio incorpore y legisle con base a los principios de igualdad y no discriminación.

La importancia de esta comisión radica en que la Igualdad de Género es un Derecho Universal, el cual está estipulado en la Constitución Mexicana en su artículo 4° en el cual establece que hombres y mujeres son iguales ante la ley y que es obligación del Estado garantizar y promover la equidad de género.

La Igualdad de Género engloba la idea de que tanto hombres como mujeres deben de tener las mismas condiciones y oportunidades en todos los ámbitos (política, económica, social, familiar, cultural, educación, laboral).

El día 5 de octubre de 2021 se realizó una sesión de Cabildo en la que se llevó a cabo la instalación de la Comisión para la Igualdad de Género, en esta sesión se nombró a la Regidora María del Carmen García Guevara como Presidenta de la Comisión, así como a la Regidora Rufina Cruz Martínez como Secretaria y a la Regidora Felicia Victoria Manrique Alcocer como Vocal, las cuales desempeñarán su labor como integrantes de la Comisión de acuerdo a lo establecido en el artículo 129° del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, el cual establece las atribuciones de la Comisión para la Igualdad de Género.

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos 1° y 4° en los que se prohíbe cualquier tipo de discriminación y se reconoce la igualdad jurídica entre mujeres y hombres.

Artículo 115° establece la forma en la que estarán integrados los municipios

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

El artículo 13° prohíbe cualquier forma de discriminación y garantiza la igualdad jurídica sin distinción alguna.

El artículo 126° reconoce la autonomía de los municipios para gobernar y administrar por si mismos los asuntos de su comunidad

Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo

Establece las bases para el gobierno del régimen municipal otorgándole autonomía para gobernar y administrar los asuntos de su comunidad. En el artículo 93° señala las facultades y obligaciones que tienen los Regidores.

Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco

En su artículo 129 establece que las atribuciones de la Comisión para la Igualdad de Género son

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres en el Municipio;
- II. Procurar que el Ayuntamiento establezca vínculos con las demás autoridades y organismos del Estado, en cargados de promover la igualdad de género;
- III. Evaluar los trabajos de los organismos municipales en la materia y, en base a sus resultados, proponer las medidas pertinentes para orientar una política equitativa de oportunidades entre el hombre y la mujer;
- IV. Proponer y vigilar que se promuevan y estimulen la realización de estudios, análisis e informes respecto de la situación que se presente en el Municipio en torno al tema de la discriminación por motivo de género;
y
- V. Las demás que les señale el Ayuntamiento y que sean compatibles con su denominación.

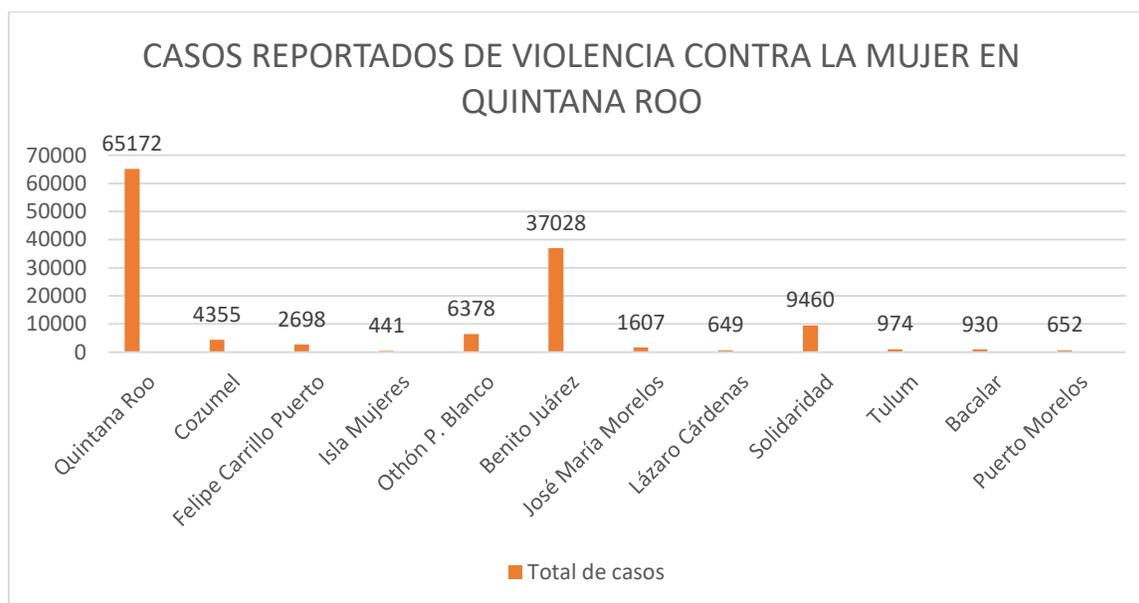
DIAGNOSTICO MUNICIPAL

La violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. De acuerdo con la ONU MUJERES la violencia contra las mujeres y niñas es una de las violaciones más generalizadas de los derechos.

Existen diferentes tipos de violencia, las más comunes son la económica, la física, patrimonial, psicológica, sexual, entre otras.

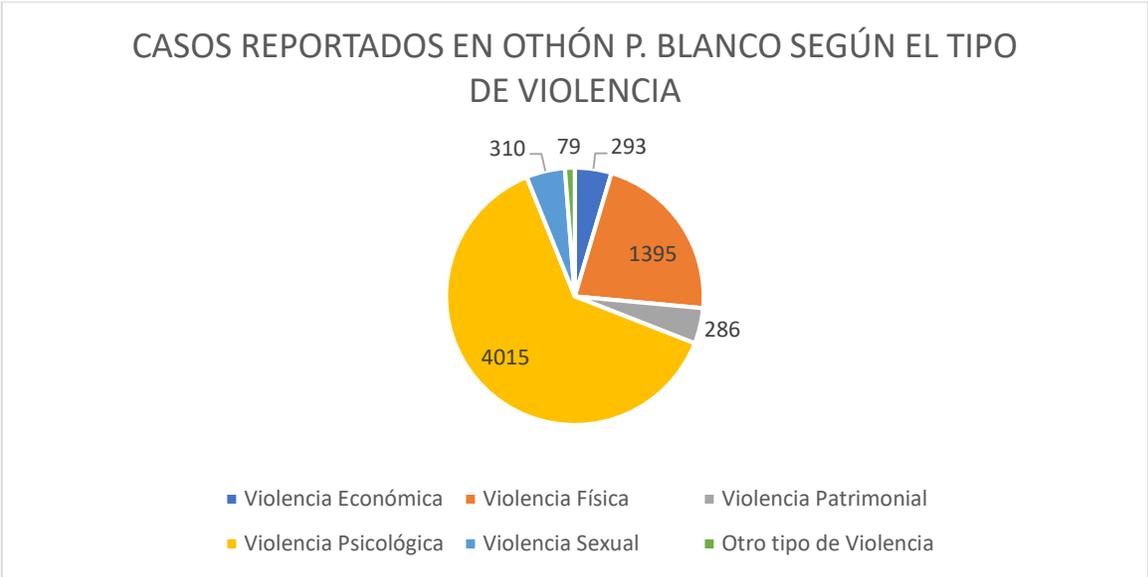
Según datos obtenidos en el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI en Othón P. Blanco habitan 233,648 personas, de las cuales 49.3% hombres y 50.7% mujeres

Los datos obtenidos del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo en el estado se han reportado 65172 casos de los cuales 6378 fueron en el municipio de Othón P. Blanco, siendo éste el tercer municipio con más casos reportados de violencia contra la mujer, quedando solo de bajo de Benito Juárez y Solidaridad.



Fuente: Sistema Estatal de Indicadores de Género, Secretaría Estatal de Seguridad Pública, Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo, Reporte de Casos Registrados en el Estado de Quintana Roo, Diciembre de 2020

En el municipio se presenta mayor número de casos de violencia psicológica, seguido de la violencia física, sexual, económica, la patrimonial y otros tipos de violencia



Fuente: Sistema Estatal de Indicadores de Género, Secretaría Estatal de Seguridad Pública, Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo, Reporte de Casos Registrados en el Estado de Quintana Roo, Diciembre de 2020

MISIÓN

Contribuir al bienestar integral de las mujeres y ayudar a disminuir la brecha de género creada por la sociedad, a través de diversas estrategias que permitan mejorar las condiciones de vida de la comunidad, procurando dar un trato igualitario entre los hombres y mujeres del municipio de Othón P. Blanco.

VISIÓN

Ser una Comisión rectora en la creación, formación, diseño, promoción, transversalidad y desarrollo de estrategias que impulsen la igualdad de oportunidades y la autosuficiencia económica de las mujeres en las zonas rurales y urbanas

VALORES

- Igualdad
- Respeto
- Equidad
- Justicia
- Convicción
- Altruismo
- No discriminación

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la erradicación de la brecha social, de toda forma de discriminación y violencia por razón de género, a través de acciones que fomenten la igualdad y el respeto de los Derechos Humanos en el Municipio de Othón P. Blanco.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Institucionalizar una política transversal de la perspectiva de género en la administración pública municipal.

Estrategia 1.1 Impulsar y orientar la planeación y evaluación de las políticas públicas a favor de la igualdad y la equidad de género en el Municipio de Othón P. Blanco

Líneas de Acción:

- Participar en la Junta Directiva del Instituto Municipal para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres de Othón P. Blanco.
- Revisar, Vigilar, Promover campañas y fomentar una cultura de igualdad entre hombres y mujeres del municipio, así como coadyuvar en las tareas y acciones del IMPIEMH.
- Analizar y evaluar el Plan Anual de Trabajo del IMPIEMH.

Estrategia 1.2 Desarrollar la colaboración entre Instituciones con el Municipio para desarrollar una cultura de Igualdad

Líneas de Acción:

- Crear un enlace institucional con el IQM para poder promover los cursos y capacitaciones en temas de Igualdad de Género, dirigido al personal del H. Ayuntamiento pero enfocado también a los habitantes de nuestro Municipio.
- Generar una Red de Apoyo con la Sociedad Civil para fomentar su participación en temas relacionados a la equidad de género y la vida libre de violencia de las mujeres, niñas y niños.
- Forjar un enlace con instituciones públicas y privadas orientadas a la defensa de los derechos humanos de mujeres y hombres en el municipio.
- Crear un enlace con instituciones públicas y privadas orientadas a la prevención y erradicación de la violencia de género.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Promover la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en el municipio de Othón P. Blanco.

Estrategia 2.1 Promover la Cultura de la Igualdad entre Mujeres y Hombres para disminuir la brecha social.

Líneas de Acción:

- Promover el Día Internacional de la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres y Niñas no solo en el interior del Ayuntamiento sino en todo el municipio de Othón P. Blanco.
- Desarrollar, diseñar y promover campañas para la prevención de la violencia de género en el municipio de Othón P. Blanco.
- Promover una cultura de igualdad de género entre los trabajadores del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.

Estrategia 2.2 Crear programas en el ámbito educativo dirigidos a prevenir acciones que fomenten la violencia de género y discriminación, fomentando la participación y corresponsabilidad de las instituciones educativas

Líneas de Acción

- Diseñar acciones de sensibilización integral para prevenir y erradicar la violencia de género dirigida a la comunidad educativa en todos sus niveles.
- Diseñar acciones de sensibilización y capacitación dirigidas al personal docente y administrativo de las escuelas públicas y privadas.
- Crear foros en los diversos centros educativos donde se den pláticas de educación sexual y respeto a las diferentes orientaciones sexuales.
- Incentivar alianzas con Instituciones educativas que puedan coadyuvar en la prevención de acciones que fomenten la violencia de género y discriminación en el Municipio de Othón P. Blanco.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Fortalecer la Independencia Económica de las mujeres.

Estrategia 3.1 Fomentar la Independencia Económica de las mujeres en el Municipio de Othón P. Blanco

Líneas de Acción

- Buscar enlaces con Instituciones Públicas y Privadas orientadas a la capacitación y emprendimiento de negocios
- Crear cursos de capacitación enfocados en la educación financiera de la mujer.
- Promover talleres para el empleo y autoempleo dirigidos a mujeres, con especial atención a madres solteras y mujeres víctimas de violencia.
- Realizar un diagnóstico e impulsar de los proyectos productivos realizados por mujeres en la zona rural de nuestro municipio
- Crear el Programa Mujeres Seguras en Othón P. Blanco para darle a las mujeres de la Zona Urbana y Rural las herramientas necesarias para una autosuficiencia económica así como una certidumbre de seguridad en diferentes ámbitos de su vida (Social, económico, político, emocional, etc.).

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Impulsar el empoderamiento de las mujeres en espacios públicos, así como la participación de la Sociedad Civil.

Estrategia 4.1 Fortalecer el accesos y participación de las mujeres en cargos de elección popular

Líneas de Estrategia:

- Impulsar el empoderamiento de las mujeres de nuestro municipio, sobre todo en la zona rural, para que conozcan sus derechos políticos dentro de su entorno.
- Promover la participación de la mujer en la política dentro de nuestro municipio.
- Vigilar y hacer valer, dentro de nuestras facultades, los espacios políticos de las mujeres, cuidando siempre la paridad de género en los procesos en los que participen.

MATERIAL DE APOYO

- **Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra La Mujer (Convención de Belem do Para).**
- **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW).**
- **Convención Americana sobre Derechos Humanos**
- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**
- **Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer**
- **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing**
- **Declaración Universal de Derechos Humanos**
- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
- **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.**
- **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**
- **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**
- **NOM-046-SSA2-2005,**
- **Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para su Prevención y Atención**
- **Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.**
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo**
- **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo**
- **Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Quintana Roo**
- **Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer**
- **Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo**
- **Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco**



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

2021-2024

**LIDIA
ROJAS FABRO**
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE OTHON P. BLANCO 2021-2024

COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PLAN ANUAL DE TRABAJO

2021 –2022

Mtra. Lidia Esther Rojas Fabro

Regidora

Presidenta de la comisión

CONTENIDO

MARCO NORMATIVO.....	1
INTRODUCCIÓN	2
ANTECEDENTES	3
JUSTIFICACIÓN	4
DIAGNÓSTICO MUNICIPAL.....	5
MISIÓN.....	6
VISIÓN	7
VALORES	8
OBJETIVO GENERAL.....	9
OBJETIVOS ESTRÁTEGICOS	10
LÍNEAS DE ACCIÓN.....	11
CRONOGRAMA.....	12
SEGUIMIENTO, MONITORERO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS	
CONCLUSIÓN.....	13

1. MARCO NORMATIVO.

Constituciones políticas.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Leyes federales.

- Ley General Del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General De Responsabilidades Administrativas.
- Ley General De Transparencia Y Acceso A La Información Pública.

Leyes locales.

- Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
- Ley Del Sistema Anticorrupción Del Estado De Quintana Roo.
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo.
- Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Para El Estado De Quintana Roo.
- Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Para El Estado De Quintana Roo.

Reglamentos Municipales.

- Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.
- Reglamento de Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.
- Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción de Othón P. Blanco.

2. INTRODUCCIÓN.

En los distintos esfuerzos institucionales de las últimas décadas, el fenómeno de la corrupción progresó considerablemente en México y Quintana Roo, perjudicando la confianza de los ciudadanos en nuestras instituciones públicas.

Nuestro país revelaba signos de agotamiento y no contaba con la capacidad institucional ni con el marco legal adecuado para responder a la demanda ciudadana de nuevos mecanismos de transparencia, lo que forma dificultades para prevenir, combatir y sancionar los actos de corrupción. Sin embargo, gracias a la evolución que se ha dado en las diversas disposiciones legales, la “corrupción” ha sido aminorada progresivamente.

De ahí que, la corrupción, es en la actualidad un foco de atención para los distintos poderes y órdenes del gobierno de México, se ha convertido en uno de los problemas públicos más difíciles de explicar y de atender debido al nivel de complicación que involucra este procedimiento en la sociedad y en las organizaciones gubernamentales.

Actualmente no es nada extraño escuchar hablar sobre corrupción como algo habitual y que desafortunadamente es un fragmento cotidiano de nuestras vidas, no es un secreto que la comprensión de la misma es multidisciplinaria y ha desarrollado y promovido el progreso informal de muchos de estos organismos, consecuentemente, la corrupción se ha convertido en una complicación multicausal que se ha desarrollado en los diferentes poderes y órdenes de gobierno, lo cual obstaculiza el diseño de medidas e instrumentos institucionales que puedan afrontar esta actividad.

Manifiestar a la corrupción es, quizá, la parte más compleja del entendimiento de este problema público, debido a que no hay una sola forma de ejercerla ya que se presenta en diferentes comportamientos de acuerdo con la moral establecida en una sociedad, y debido al complejo entablado legal que existe para regular las interacciones de los individuos, por lo que se podría decir que casi cualquier acto de corrupción tiene una relación simbiótica respecto a la construcción de instituciones formales e informales, puesto que éstas establecen los límites entre lo que es permitido y lo que no a lo largo de las interacciones entre sujetos y organizaciones.

Con la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el 4 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, se determinaron los principios, bases generales, procedimientos y competencias de los tres órdenes de gobierno en materia de transparencia y acceso a la información; además, se reguló la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la promoción de la Cultura de Transparencia y Apertura Gubernamental.¹

En lo que respecta a la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo publicada en el Diario Oficial del Estado el 3 de junio de 2016, se estableció que tiene por objetivo garantizar el derecho humano de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, municipios, órganos públicos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal en apego a los principios, bases y procedimientos establecidos en la Ley general.²

¹ Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/676/67658492004/html/>

² Disponible en: file:///C:/Users/hp/Downloads/PeriodicoOficial_EXTRAORDINARIO_2016-05-03.pdf

Por otra parte, el 18 de julio de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las leyes reglamentarias, con lo que se dio el siguiente paso para el fortalecimiento del sistema de rendición de cuentas, responsabilidades administrativas y combate a la corrupción en México.³

Se estableció que serán el Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana, el Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización, y los Sistemas Locales las cuatro instituciones que conformen el Sistema Nacional Anticorrupción. Estos serán organismos encargados de diseñar y evaluar las políticas públicas de prevención, control y disuasión de actos de corrupción. Las bases de coordinación y colaboración entre sus integrantes están señaladas en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción⁴

A su vez, en Quintana Roo, se basa en la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se delimitaron las obligaciones y comportamiento de los funcionarios públicos, así como las sanciones administrativas para aquellas personas o funcionarios que incurran en actos de corrupción. Fundamentalmente en esta ley se establecieron quiénes son sujetos de esta; además, se tipificaron claramente los actos de corrupción, así como el proceso mediante el cual serán investigadas y sancionadas las faltas administrativas.

Las adecuaciones al Código Penal del Estado fueron fundamentales para incorporar con claridad la tipificación de delitos de corrupción y sus procesos de investigación hacia los servidores públicos y particulares relacionados con hechos de corrupción.

Por último, con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, se alcanzó un gran logro para el Sistema Anticorrupción, al fortalecer a la Auditoría Superior del Estado, permitiéndole fiscalizar los recursos públicos en tiempo real y no esperar a la

³ Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5445048&fecha=18/07/2016

⁴ Disponible en: https://qroo.gob.mx/sites/default/files/2018-01/AVAC6_Sesion5_PresentacionEduardoBohorquez.pdf

Conclusión de la cuenta pública, así como auditar las participaciones federales que son entregadas a las entidades federativas.

Aunado a lo anterior, la participación ciudadana cobra gran relevancia debido a que es un componente vital para el funcionamiento de la gobernabilidad y gobernanza, esto en cuanto a que funge como un mecanismo que vincula a los ciudadanos organizados con el rumbo y desarrollo de la sociedad y el gobierno. Su incidencia en los asuntos públicos y su capacidad para la transformación del quehacer gubernamental se enmarca en un contexto en el que los ciudadanos son un referente para ubicar en dónde existen errores de gestión y qué áreas de mejora se pueden explotar para el funcionamiento pleno del Estado.⁵ De manera que, el relacionar la participación ciudadana con la corrupción, es muy importante, ya que una de las obligaciones que tenemos como autoridades es precisamente luchar y crear mecanismos protectores contra la corrupción, promoviendo sociedades justas, pacíficas e inclusivas en cuanto a la disminución de la percepción de la corrupción.

Por consiguiente, la participación ciudadana se desenvuelve en el ámbito de la gobernanza, ya que genera un entorno de posibilidad para lograr una conexión de diversos sectores y así participar activamente en la solución de los problemas públicos y en la aceptación de las decisiones que tienen como consecuencia en las instituciones. De ahí que, la participación ciudadana funge como un mecanismo social, el cual permite un impulso social y local, ya que a través de esta se promueve una democracia donde la ciudadanía se involucra al realizar sus actividades diarias en su localidad.

Actualmente, la participación ciudadana se encuentra en plena evolución, la ciudadanía exige participar y tener una mayor influencia en los asuntos públicos, con la finalidad de promover la transparencia, a innovación y la rendición de cuentas. De manera que, nos corresponde como comisión, la resolución de

⁵ Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/5696/569662688006/html/>

problemas y la toma de decisiones públicas a través de un Gobierno Abierto. Asimismo, es fundamental considerar como eje central elaborar políticas públicas que logren satisfacer las necesidades y exigencias de la sociedad.

En esta dirección, la presente comisión tiene como encomienda construir un nuevo modelo de gobernanza, el cual envuelve habitantes dinámicos y una sociedad interactiva, asimismo, requiere la referencia de una sociedad civil, esta misma se define como un transcurso de orientación sociopolítica que incrementa las interacciones de los actores sociales y los gubernamentales debido a la adaptación del gobierno a condiciones de mayor complejidad social, económica y política, lo cual, deriva en tejidos interdependientes de actores con mayor grado de autonomía e influencia en el ciclo de las políticas públicas, consecuentemente, se podría consolidar una renovada gestión pública y en consecuencia erradicar la corrupción.

De acuerdo con lo anterior, nuestros legisladores se han preocupado por crear diversas leyes y reglamentos que tienen como principal objetivo promover la participación ciudadana en los tres niveles, tanto federal, estatal y municipal. Un claro ejemplo de esto es lo que se establece en el artículo 115, fracción II en el párrafo segundo, reformado el día 23 de diciembre de 1999 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde se establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar los reglamentos, mismos que deberán asegurar la participación ciudadana y vecinal.⁶

Asimismo, en el artículo 41, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, donde se establece como una de las prerrogativas de los ciudadanos del Estado de Quintana Roo es precisamente votar en los diversos mecanismos de participación ciudadana, los cuales son herramientas que permiten incentivar la participación activa de la ciudadanía, para la resolución de problemas que afecten el bien común, así como en la toma de decisiones públicas.⁷

⁶ Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf

⁷ Disponible en: <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L176-XVI-20211007-CN162021007151.pdf>

Por otro lado, la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo ha sido primordial para marcar los parámetros a cumplir respecto a esta responsabilidad que tenemos como autoridades.⁸

Finalmente, en nuestro municipio se cuenta con un Reglamento de Participación Ciudadana, el cual fue publicado en el periódico Oficial del Estado, el 19 de septiembre de 2018, donde uno de sus principales objetivos es involucrar a la ciudadanía en la resolución de problemas y la toma de decisiones públicas, transformar las instituciones municipales, mediante un Gobierno Abierto en todos los procedimientos institucionales.⁹



⁸ Disponible en: <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L90-XV-20190528-L1520190528320.pdf>

⁹ Disponible en: <http://www.opb.gob.mx/portal/wp-content/uploads/transparencia/i/2019/1er/REGLAMENTO%20PARTICIPACI%C3%93N%20CIUDADANA.pdf>

3. ANTECEDENTES.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 54, fracción II, artículo 93, fracción III, IV, de la Ley de Municipios del Estado de Quintana Roo, artículo 21, fracción III, y los artículos 100, 103, 104, del Reglamento Interior del Municipio de Othón P. Blanco.

El día cinco de octubre del año dos mil veintiuno se celebró la sesión de la comisión para la integración y constitución de las comisiones del cabildo, para el pleno desarrollo del trabajo municipal, constituyéndose así, la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de manera que, se me confirió la responsabilidad de desempeñar el cargo de presidenta de dicha comisión, asimismo, se asignó como secretaria de la comisión a la síndico municipal, Alejandra del Ángel Carmona y como vocal a la regidora Cinthya Yamilié Millán Estrella.

De esta forma, esta comisión quedó conformada por tres integrantes, quedando de la siguiente manera:

- I. **Presidenta:** Regidora, Lidia Esther Rojas Fabro.
- II. **Secretaria:** Síndico Municipal, Alejandra del Ángel Carmona.
- III. **Vocal:** Regidora, Cinthya Yamilié Millán Estrella.



4. JUSTIFICACIÓN.

La importancia de la presente comisión es velar por los intereses de las y los ciudadanos, escuchar sus carencias, ya que, como regidoras, nos corresponde ser portavoz de las necesidades de la ciudadanía, garantizando así la voz en las sesiones de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana y a la par brindar la máxima publicidad de las decisiones que tome el Ayuntamiento. De igual manera, es importante utilizar un lenguaje ciudadano para la correcta comprensión respecto a los acuerdos e iniciativas que sean publicados, así como la información que el Ayuntamiento brinda. Asimismo, es importante promover la participación ciudadana para el análisis y la exigencia de cuentas de las acciones de los servidores públicos por parte de la sociedad, y de esta manera combatir la corrupción, en consecuencia, esta comisión podrá brindar de manera efectiva a través de ellos diversos mecanismos de participación ciudadana, una imagen completamente renovada, brindando de esta manera una nueva forma de gobernanza, que permitirá tener un gobierno abierto, respetando los derechos humanos mediante los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.



6. VISIÓN.

Ser un conducto de transformación social, a través de una labor legislativa municipal integral y eficiente, participando y contribuyendo en el ejercicio de las competencias y atribuciones legales conferidas, para consolidar políticas y acciones para un control efectivo de la corrupción, todo esto, a través del trabajo colegiado y un correcto proceso legislativo municipal, donde se promueva una efectiva participación ciudadana, la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas gubernamental, plantear un nuevo modelo de gobernanza, que permita dar cumplimiento y superar las expectativas de la ciudadanía.



7. VALORES.

- Democracia;
- Corresponsabilidad;
- Inclusión;
- Solidaridad;
- Legalidad;
- Respeto;
- Tolerancia;
- Sustentabilidad;
- Igualdad Sustantiva;
- Perspectiva de Género;
- Pluralidad;
- Responsabilidad social;
- Autonomía;
- Transparencia y rendición de cuentas, y
- Máxima publicidad.



8. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL.

Con la publicación de las reformas constitucionales y de las leyes en la materia de transparencia y rendición de cuentas, y de combate a la corrupción, se dará respuesta a las demandas sociales para hacer frente al nocivo fenómeno de la corrupción.

De tal manera, esta Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana de acuerdo con las facultades legales conferidas en las Leyes, reglamentos y demás disposiciones legales, se participará en un principio en la elaboración de nuevas reformas a la legislación municipal en estas materias.

Con una coordinación adecuada y eficiente, será una realidad la implementación del Reglamento del Sistema Municipal de Anticorrupción, impulsado en el año 2021 por la Regidora Cinthya Yamilié Millán Estrella, ya que al momento de llegar a esta comisión que es relativamente nueva en este municipio, no estaba publicado el reglamento del sistema municipal de anticorrupción, observando que esta Comisión a través de un escrito solicitó a la Secretaria General la publicación del Reglamento en el periódico oficial del estado para que este mismo entre en vigor, cabe señalar que derivado de una análisis también se observó que el Reglamento de Participación Ciudadana es ambiguo, por lo que consideramos profundamente que con los trabajos que esta comisión lleve, pueda desarrollarse plenamente, debiendo basarse en dichos reglamentos, auxiliado por las leyes federales, estatales y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

9. OBJETIVO GENERAL.

Fomentar la participación ciudadana, con el objetivo de crear sociedades justas, pacíficas e inclusivas que se involucren en las decisiones públicas, en la formulación y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno, contribuyendo a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, asimismo, promover la vinculación entre sociedad y gobierno. Para lograr una transparencia correcta y así combatir y disminuir la corrupción en el municipio.



10. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

- En materia de anticorrupción, la transparencia será fundamental y el primer compromiso será la búsqueda y la concordancia para que se firme la **declaratoria de un gobierno abierto**, siendo uno de los primeros municipios en hacerlo realidad;
- Con el fin de fortalecer la transversalización en la administración pública municipal con la agenda de anticorrupción se propone como Comisión ser el vínculo de **la firma compromiso entre el cabildo, sociedad civil, comité de participación ciudadana y ciudadan@s por la transparencia para lograr los trabajos de creación del plan anticorrupción municipal de Othón P. Blanco.**
- **Mayor transparencia en plataformas y medios oficiales** del H. Ayuntamiento Othón P. Blanco a un mediano plazo, para impulsar en formatos accesibles para que la ciudadanía pueda consultar información relevante;
- Ampliar el desempeño eficiente de esta Comisión, a través de la **presentación de iniciativas y puntos de acuerdo necesarios para dar cumplimiento oportuno a las funciones otorgadas por el Reglamento del Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco**, de la Ley de Municipios de Quintana Roo, para el funcionamiento y desempeño de este órgano colegiado;
- **Promover el cumplimiento de las obligaciones legales impuestas a la entidad gubernamental de transparencia y rendición de cuentas** con respecto a la ciudadanía, con el objetivo de generar confianza y credibilidad en la población, por parte de las instituciones públicas Municipales;

- Procurar el cumplimiento al marco normativo y jurídico municipal relacionado con la prevención, combate y sanción a la corrupción, a través de los distintos **instrumentos legales, con el fin de atender las inquietudes de la ciudadanía, priorizando los temas relacionados con el correcto desempeño de los servidores públicos y la participación ciudadana;**
- Salvaguardar, a través de los distintos instrumentos de orden jurídico, la transparencia y el correcto funcionamiento de las entidades públicas, fomentando la participación ciudadana y contribuyendo de manera activa en la prevención, combate y sanción a la corrupción, en el marco de las atribuciones de la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco 2021-2024;
- En acciones a mediano plazo, propiciaremos la participación ciudadana a través de foros, consultas, conferencias, cursos y talleres;
- Promover la adopción y la transversalización de la política estatal de anticorrupción y su programa de implementación en los programas estratégicos del municipio;
- Impulsar acciones para desarrollar un gobierno abierto;
- Impulsar la transparencia en la estrega-recepción y sus estatus de las denuncias que generen sobre este tema.
- Para el punto anterior se trabajará desde el primer día y coordinación con las universidades, colegios, cámaras, asociaciones, fundaciones, institutos y con los gobiernos, estatal, municipal y federal; y
- Con el trabajo coordinado lograremos reforzar y darle importancia relevante a los mecanismos de participación, y que con ello se fortalecerá el plebiscito, el referéndum y la consulta popular, para que la sociedad tenga aún más la claridad y facilidad de participar.

11. LÍNEAS DE ACCIÓN CONCRETAS.

- I. Firmar la declaratoria de Gobierno Abierto, buscando que sea uno de los primeros municipios en comprometerse a tener una nueva gobernanza;
- II. Firma- compromiso para la construcción del programa municipal anticorrupción;
- III. Emitir convocatoria para integrar el consejo municipal de anticorrupción;
- IV. Recibir, analizar, debatir, resolver y ejecutar, el trabajo necesario para la presentación de dictámenes, opiniones y demás asuntos que le sean turnados a la Comisión, por parte del cabildo o secretario general, respecto a las iniciativas que establezcan una propuesta viable para la composición estructural y sustantiva del marco legal en materia de participación ciudadana y combate a la corrupción;
- V. Presentar reformas a los reglamentos del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco; incluyendo el Reglamento de Participación Ciudadana y el Reglamento del Sistema Municipal de Anticorrupción.
- VI. Promover y mejorar, en el ámbito de las atribuciones, todo tipo de acción tendiente a fortalecer la prevención y combate a la corrupción en el municipio;
- VII. Promover y mejorar, las acciones que fortalezcan la participación ciudadana, a través de las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general;
- VIII. Propiciar espacios de diálogo e intercomunicación en búsqueda de una ciudadanía propositiva, crítica y corresponsable, para el fortalecimiento de la prevención y combate a la corrupción, la participación ciudadana, y el ejercicio de la transparencia y la rendición de cuentas;

- IX. Promover la vinculación entre la sociedad y la autoridad gubernamental, a fin de lograr gobiernos más transparentes, que rindan cuentas, prevengan y combatan la corrupción;
- X. Efectuar reuniones de trabajo de manera individual o con otras Comisiones de este H. Ayuntamiento;
- XI. Convocar y participar en foros, consultas, conferencias, seminarios, talleres y reuniones con especialistas, universidades, colegios, asociaciones, fundaciones e instituciones; y
- XII. Integrar los acervos documentales y la información necesaria para atender cualquier solicitud de los integrantes de la Comisión o de cualquier regidora o regidor, así como del público en general, que lo requiera.

12. CRONOGRAMA.

TIEMPO	BIMESTRE 1	BIMESTRE 2	BIMESTRE 3	BIMESTRE 4	BIMESTRE 5	BIMESTRE 6
O B J E T I V O S	<ol style="list-style-type: none"> 1. Firma de la declaratoria de gobierno abierto 2. Firma-compromiso del diseño de programa municipal anticorrupción 3. Análisis de reglamentos y presentación de reformas. 4. Reuniones con los sectores que conforman la sociedad de Othón P. Blanco 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Realización de foros y conversatorios. 2.- Presentación de iniciativas y puntos de acuerdo. 3.- Promoción a través de convocatoria de mecanismos de participación ciudadana 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de foros en materia de mecanismos de participación ciudadano. 2. Organizar comités vecinales para la vigilancia en materia de anticorrupción en el municipio. 3. Proponer una plataforma digital con formatos accesibles para la ciudadanía en temas de anticorrupción. 4. Presentar un informe de las acciones llevadas a cabo hasta el momento. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comparecencias ciudadanas. 2. Presentación de reformas, iniciativas y puntos de acuerdo. 3. Reuniones de trabajo con otras comisiones, cuando se trate temas que le compete a la ciudadanía. 4. Conferencias en escuelas en materia de anticorrupción y participación ciudadana. 5. Conferencias en escuelas en materia de participación ciudadana. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Vincular gobierno y sociedad para tratar temas de importancia. 2.- Ser el vínculo de gobierno y el sector empresarial para tratar temas de importancia. 3. Ser partícipes en la correcta aplicación de iniciativas ciudadanas. 4. Solicitar comparecencias de las diferentes direcciones del ayuntamiento. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Impulsar un gobierno abierto para el desarrollo sostenible. 2.- Impulsar una convención de estatal de anticorrupción para un trabajo coordinado en los diferentes municipios. 3.- Presentar un informe general de las acciones emprendidas por esta comisión.

13. CONCLUSIÓN.

Este plan de trabajo ha sido elaborado para dar a conocer las directrices que la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana que desarrollará en esta Administración Pública Municipal, con la finalidad de cumplir con lo establecido en los artículos 75, 79, 83, 93 y demás disposiciones de la Ley de Municipios del estado de Quintana Roo, y 37 fracción V, 112,113, 114 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio Othón P. Blanco.

En virtud, de que se creó un nuevo Marco Jurídico en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción en el Estado de Quintana Roo y como la base fundamental en la que se establecen las generales a los que deberán sujetarse los servidores públicos y aquellas personas que ejerzan recursos públicos, la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana del Municipio de Othón P. Blanco, tutelaré en el ámbito legislativo municipal estos principios, haciendo partícipe a la ciudadanía conforme a los principios que regirán a la comisión durante esta administración.

Juntos formaremos un nuevo municipio, apegado a los lineamientos, para tener una ciudad próspera y rescatarla de la etapa en la que se encuentra, ciudadanos y gobierno comprometidos, será la parte fundamental de esta nueva era en la administración pública municipal.





**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

2021-2024

**LIDIA
ROJAS FABRO**

**REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE OTHON P. BLANCO 2021-2024**



Contenido

FUNDAMENTO LEGAL.....	2
PRESENTACIÓN.....	3
INTRODUCCION	3
ORGANIGRAMA	4
DIAGNÓSTICO.....	5
ANTECEDENTES.....	6
MISIÓN.....	7
VISIÓN.....	7
VALORES	8
OBJETIVO GENERAL	9
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
EJES RECTORES	11
ACTIVIDADES	12



FUNDAMENTO LEGAL

Según lo establecido en la Ley De los Municipios del Estado De Quintana Roo, el **artículo 230 fracción IV en su inciso B**, a la letra dice:

b) Las participaciones federales serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por la Legislatura del Estado.

En la distribución de los recursos que se asigne a los Municipios, serán consideradas de manera prioritaria, las comunidades indígenas y zonas marginadas. Esta distribución se realizará atendiendo a los estudios en materia de rezago social e infraestructura que previamente presenten los Municipios, y con un sentido de equidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las necesidades de dichas comunidades y zonas, considerando la incorporación de representantes de éstas a los Órganos de Planeación y Participación Ciudadana en los términos de la Ley.

En el presente documento se realiza en base al marco jurídico que se desprende de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los instrumentos internacionales de derechos humanos están aprobados para nuestro país, que consta duna serie de derechos relativos a los pueblos indígenas. El objetivo es visualizarlos y poner énfasis en la obligatoriedad de las disposiciones.

En nuestro país, a nivel federal, estatal y municipal, el marco legal establecido, regula la actuación de los entes involucrados y fortalece los derechos de los pueblos y las personas indígenas permitiendo reducir la desigualdad y las prácticas discriminatorias contra estos grupos en situación de vulnerabilidad.

- *Artículo 1º, párrafo quinto; artículo 2º; artículo 3º, párrafo primero; artículo 4º, párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo de la constitución política de los estados unidos mexicanos.*
- *Artículo 13 de la constitución política del estado libre y soberano de quintana roo.*
- *Artículo 72, fracción XVI de la ley de los municipios de quintana roo.*



PRESENTACIÓN

El presente plan anual de trabajo de la comisión de **Asuntos Indígenas** está vinculado a los ejes rectores del plan municipal de desarrollo; pretende contribuir al acceso al bienestar, la justicia social y la prosperidad económica de los indígenas que habitan el territorio othonense; en una acción conjunta y coordinada con las instituciones del sector público, sociedad civil y las propias comunidades originarias, en un ejercicio efectivamente inclusivo y transformador que les permita alcanzar mejores condiciones de vida.

INTRODUCCION

México es un país con una gran diversidad cultural en donde coexisten grupos de personas con diferentes manifestaciones de ser y de interpretar al mundo, íntimamente ligadas a sus territorios y a los recursos naturales de sus respectivas comunidades.

El estado de Quintana Roo no es la excepción, pues aquí han habitado los legendarios pueblos mayas durante siglos y además, se han ido estableciendo paulatinamente personas de grupos originarios de distintos puntos geográficos; fenómeno que también podemos observar en el municipio de Othón P. Blanco y que se evidencia en el área rural.



ORGANIGRAMA

Derivado de lo establecido en la ley de los municipios del Estado de Quintana Roo en el artículo 93 en su fracción II y III que a la letra dice:

ARTÍCULO 93. A quienes ejerzan una regiduría, esto es, a las y los regidores/as les corresponden las siguientes atribuciones y obligaciones:

II.- Vigilar la correcta observancia de los acuerdos y disposiciones del ayuntamiento.

III.- Integrar las comisiones para las que fueron designados, actuando en las mismas con la mayor eficiencia y prontitud.

En consecuencia, se integra la Comisión de Asuntos Indígenas con 3 regidores (as) para cumplir cabalmente las funciones específicas que ayuden a las diferentes áreas que atiendan asuntos indígenas.

ORGANIGRAMA DE LA COMISIÓN





DIAGNÓSTICO

En el municipio de Othón P. Blanco tiene una población total de 233,648 habitantes según el censo oficial del INEGI en el 2020 y ha ido incrementando considerablemente en los diferentes municipios en especial el nuestro, por ser frontera con Guatemala y Belize, y los estados colindantes como son Chiapas, Tabasco y Veracruz.

El crecimiento poblacional indígena, se está reflejando en las 84 comunidades del municipio de Othón P. Blanco y en la zona urbana, debiendo poner más atención a las comunidades marginadas, en donde se asientan diferentes grupos étnicos que vienen a buscar mejores oportunidades de vida.

Las comunidades de nuestro municipio tienen un sinnúmero de demandas que le corresponde al municipio atender de manera directa, es por ello que hace necesario la atención a la población comunitaria, así como lo indica el reglamento interior del municipio, establecer políticas públicas presupuestales para atender el rezago que se tienen en estas comunidades.

Es gratificante como el gobierno federal está echando mano a estas carencias, mediante sus programas sociales están beneficiando a la población rural como los programas; Sembrando Vida, Adulto Mayor y Jóvenes Construyendo el Futuro, programas que ayudan, pero no eliminan el rezago social que se ha venido acumulando desde hace décadas.

Es por eso que se hace necesario la suma de voluntades de los actores de los diferentes órdenes de gobierno, para atender este grupo de personas.

En Othón P. Blanco solo hay 3 comunidades que están registradas como indígenas y por este hecho tienen más posibilidades de acceder a programas implementados por el gobierno federal para atender el rezago social acumulado.



ANTECEDENTES.

- Artículos 1 y 2 de la declaración universal de los derechos humanos establecidos en la asamblea de la onu en 1948.
- Convenio nº 107 de 1957 que concretó, en la organización internacional del trabajo (OIT), un primer tratado de gran alcance que enunció los derechos de las poblaciones indígenas y tribales y las obligaciones de los estados ratificantes.
- Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial de 1965,
- Pacto internacional de derechos civiles y políticos suscrito en 1966, que en su artículo 27 señala que, en los estados en que existan minorías étnicas no se les negará a los miembros de las mismas, el derecho a tener su propia vida cultural, a profesar su propia religión y a emplear su propio idioma.
- Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes es un tratado internacional que surgió el 27 de junio de 1989, en el seno de la organización internacional del trabajo (OIT).
- Ratificación por parte México en 1990 del convenio 169 de la organización internacional del trabajo (OIT) que entró en vigor el 5 de septiembre de 1991, fecha desde la que es un instrumento internacional jurídicamente vinculante.
- Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas de 1992.
- Reforma constitucional indígena del 14 de agosto de 2001
- Aprobación de la asamblea general de la ONU en 2007, de la declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- Reforma constitucional en materia de derechos humanos efectuada el 10 de junio de 2011.
- Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la asamblea general de la ONU.



MISIÓN

Proteger y promover el desarrollo integral y los derechos de los pueblos y comunidades indígenas del municipio de Othón B. Blanco.

VISIÓN

Mejorar la calidad de vida de todas las familias que integran los diferentes pueblos y comunidades indígenas ubicados en este municipio.



VALORES

- Compromiso
- Libertad
- Perseverancia
- Altruismo
- Amor
- Humildad
- Honestidad
- Valentía
- Responsabilidad
- Gratitude
- Bondad
- Confianza
- Justicia
- Convicción
- Solidaridad
- Respeto
- Integridad
- Tolerancia



OBJETIVO GENERAL

Ofrecer un esquema que implemente los instrumentos necesarios para atender los asuntos de protección y promoción de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas; localizados en el municipio, en coordinación los colectivos, las diferentes instancias de los niveles de gobierno y organizaciones de la sociedad civil.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Atender con servicios de prevención de riesgos en salud pública.
- Fomentar el desarrollo de habilidades y conocimientos a través de la capacitación.
- Facilitar la comercialización de productos propios para fortalecer la economía familiar y colectiva.
- Promover los sitios turísticos ubicados en estas comunidades.
- Crear espacios culturales que coadyuven a la preservación de las tradiciones, costumbres e identidad de estos pueblos.
- Extender vías terrestres de comunicación que faciliten la producción y comercialización de productos agropecuarios.
- Elaborar iniciativas que permitan garantizar los derechos humanos de los pueblos indígenas.



EJES RECTORES

- Mecanismos para cerrar la brecha de la implementación de programas sociales que benefician de manera directa al ciudadano.
- Derechos humanos en contexto de implementación de proyectos sociales.
- La consulta indígena como instrumento para aumentar el padrón de comunidades indígenas en el municipio de OPB.
- Mecanismos para cerrar la brecha de la implementación de programas sociales que benefician de manera directa al ciudadano indígena un rural.
- Derecho a un medio ambiente sano y de preservación.
- Impactos sociales y ambientales por proyectos de desarrollo en comunidades.
- Reparación justa de beneficios sociales en el rubro de la implementación de los proyectos de desarrollo.
- El derecho jurídico una oportunidad más para una sana convivencia entre habitantes de una comunidad.



ACTIVIDADES

- Realizar un censo general de todas comunidades de Othón P. Blanco para analizar si algún cumple con los requisitos para que sea anexada como Comunidad Indígena.
- Gestionar con los tres ordenes de gobierno la construcción de caminos sacacochas y así garantizar el flujo de la producción.
- Llevar platicas de asesoramiento jurídico a las diferentes alcaldías, delegaciones y subdelegaciones.
- Implementar una caravana para regularizar actas de nacimiento de todas aquellas personas que tienen problemas con la misma.
- Realizar brigadas del bienestar, tomando como prioritarias las comunidades marginadas en el municipio.



GRECIA MONTSERRAT CORAL PASOS
H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

PLAN ANUAL 2022
DE LA
COMISIÓN DE
ATENCIÓN A LA JUVENTUD



GRECIA MONTSERRAT CORAL PASOS
H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

PLAN ANUAL 2022 DE LA
COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

Distinguidos Integrantes del
Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco,
Estado de Quintana Roo.
Presentes.

Con fundamento legal de conformidad y con las facultades que le confiere el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco a la Comisión de Atención a la Juventud, por vía de su artículo 131, que a la letra dice:

- *Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de desarrollo integral de la juventud;*
- *Vigilar los trabajos de las dependencias y unidades administrativas municipales, con funciones en materia de desarrollo integral de la juventud;*
- *Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendentes a la promoción del desarrollo y fomento de la juventud y su participación en la sociedad;*
- *Proponer iniciativas con colaboración con instancias federales, estatales y municipales en materia de intercambio cultural y deportivo para los jóvenes;*
- *Realizar los estudios pertinentes para proponer programas deportivos y culturales de participación juvenil;*
- *Proponer, analizar y estudiar la creación de programas encaminados al desarrollo artístico y cultural de la juventud;*
- *Proponer la implementación de programas deportivos y culturales para niños y jóvenes con discapacidad;*
- *Proponer, analizar, estudiar y dictaminar sobre convenios de colaboración para implementar áreas de capacitación para jóvenes con discapacidad; y*



GRECIA MONTSERRAT CORAL PASOS
H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

- *Las demás que le señale el Ayuntamiento y que sean compatibles con su denominación.*

Así como por las facultades que me confieren los artículos 93, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 36 y fracción V del artículo 37 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, que ordena presentar para la aprobación del ayuntamiento, dentro de los primeros 90 días naturales del año que corresponda, el plan anual de las comisiones, y; regir por la vía de las sesiones y comisiones del Honorable Cabildo de Othón P. Blanco, Quintana Roo, me permito presentar ante este Pleno el siguiente:

PLAN ANUAL DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

correspondiente al año 2022.



GRECIA MONTSERRAT CORAL PASOS
H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

PRESENTACIÓN

Ser joven es sinónimo de cambio, progreso y futuro. Por eso, el concepto y la práctica de ser joven potencializan acciones de relevancia como enfrentar los desafíos intergeneracionales; crear espacios de desarrollo para las nuevas generaciones desde una perspectiva de futuro incluyente y sostenible; construir soluciones sin evadir los problemas de fondo; pero, sobre todo, ser un agente de las transformaciones sociales.

Los jóvenes son, entonces, un sector social fundamental del desarrollo nacional y, en particular, para la estrategia del desarrollo municipal de Othón P. Blanco. Es convicción de las y los integrantes del Ayuntamiento 2021-2024 gobernar para todas y para todos los othonenses. Por ello, las y los jóvenes serán consultados y escuchados para el ejercicio de toma de decisiones municipales, a la par de la construcción de consensos con los demás sectores de nuestra sociedad othonense.

En el presente plan anual de trabajo, la Comisión de Atención a la Juventud se propone trabajar con un modelo de acción basado en el contexto real de las y los jóvenes, y no sólo mediante datos cuantitativos que solo ofrezcan nuevas estadísticas frías y lejanas a la vida cotidiana de este sector social y estratégico. Se plantean en el mismo acciones que se conjugarán estrechamente con instancias municipales responsables de la salud y el deporte de nuestro municipio, con una visión más integral de la atención a la juventud.



GRECIA MONTSERRAT CORAL PASOS
H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

ANTECEDENTES

Según el Censo de Población y Vivienda 2020, Quintana Roo cuenta con una población de un millón 857 mil habitantes, de los cuales, casi medio millón son de jóvenes de entre 15 y 29 años de edad. Por esas cifras, somos uno de los cinco primeros estados del país con una alta proporción de jóvenes en su población (más de una cuarta parte del total).

Las y los jóvenes de nuestro municipio atraviesan por un momento histórico que los retrata como un grupo cada vez más vulnerable en nuestro contexto local.

Al respecto, se puede señalar un fenómeno social que empieza masificarse y que involucra a las niñas y los niños, quienes a temprana edad adquieren responsabilidades a la vez que van perdiendo, paradójicamente, la figura de autoridad familiar que guíe sus pasos: ir, por ejemplo, a la escuela solos y, viceversa, regresar solos; cuidar de sus hermanos e, incluso, preparar sus propios alimentos.

Las consecuencias de este fenómeno derivan en otros de mayor complejidad para toda la sociedad y, por supuesto, para los tomadores de decisiones a quienes preocupa su notorio crecimiento: adicciones, vandalismo, embarazos a temprana edad, suicidios, entre los más visibles.

Otro catalizador de la vulnerabilidad de las y los jóvenes othonenses lo representa la actual pandemia del coronavirus, cuyas consecuencias psicosociales se han traducido en mayores síntomas de depresión, estrés, angustia y ansiedad y, peor aún, en una nueva causa de suicidios juveniles.

En lo que va del presente año, en Quintana Roo, se han registrado más de 90 casos de suicidios provocados por problemas por hacinamiento; conflictos por violencia o devaluación de los lazos familiares; soledad, y; desempleo. De ese número, Othón P. Blanco reportó 33 suicidios juveniles, lo que lo convierte en el segundo municipio quintanarroense con mayor incidencia.



GRECIA MONTSERRAT CORAL PASOS
H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

Siguiendo con el impacto de la pandemia en el sector juvenil de nuestro municipio, hay que señalar el nivel crítico del desempleo en el que ya nos encontramos: 9 de cada 20 jóvenes no han conseguido empleo durante 2021.

Ahora bien, recientes estudios revelan que un porcentaje del 8.8% de la población joven quintanarroense ha consumido al menos una droga en su vida, sin incluir el tabaco y el alcohol. Entre las drogas más comunes consumidas por las y los jóvenes quintanarroenses se encuentran la marihuana, las anfetaminas, los inhalables y los tranquilizantes.

Según cifras de 2020, solo el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) registró 556 casos de embarazos en niñas y adolescentes en Quintana Roo, ocupando Othón P. Blanco uno de los primeros lugares. Este problema social es preocupante si consideramos que el embarazo a corta edad puede causar daños físicos y emocionales en la niña o adolescente, dado que su cuerpo aún no está preparado para tener un bebé.

Por estos antecedentes, es justo decir que la vulnerabilidad de las y los jóvenes ha incrementado y es un momento importante para la sociedad civil, para los sectores productivos, para las universidades y, por supuesto, para los tres órdenes de gobierno profundizar en estudios interdisciplinarios para ofrecer soluciones a esta problemática.

Por lo pronto, esta Comisión Municipal pondrá su granito de arena a través de este plan de trabajo para la atención de la juventud othonense.



GRECIA MONTSERRAT CORAL PASOS
H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al aumento la calidad de vida, mediante la implementación de estrategias que impulsen, promuevan e integren la participación de las y los jóvenes con actores activos dentro del tejido social en municipio de Othón P. Blanco.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover los derechos y obligaciones de las y los jóvenes.
- Destacar la importancia y reconocimiento de la juventud.
- Impulsar, apoyar y fomentar programas, proyectos y actividades que permitan el acceso a la salud integral, educación de calidad, cultura, deporte e integración al tejido social activo.
- Crear alianzas y convenios que constituyan a la implementación de los ejes de acción.
- Vincular los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los ejes de acción.
- Educar y promover la cultura de inclusión y equidad de género dentro de las diferentes redes de la sociedad.
- Proponer, estudiar e Impulsar políticas públicas que protejan la integración de las y los jóvenes, así como grupos vulnerables dentro de la juventud.



GRECIA MONTSERRAT CORAL PASOS
H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

MISIÓN

Nuestra misión es ser una comisión incluyente, receptiva y propositiva de políticas públicas dedicadas al desarrollo del municipio con una perspectiva juvenil, de innovación social y de desarrollo urbano en diversos temas que le confieren, ofreciendo instrumentos participativos a los y las jóvenes para su incidencia en los temas de agenda pública.

VISIÓN

La comisión de atención a la juventud está contribuyendo al desarrollo integral de las y los jóvenes, mediante la implementación de estrategias congruentes con las necesidades de ellas y de ellos mismos.



GRECIA MONTSERRAT CORAL PASOS
H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

EJES DE ACCIÓN

La comisión llevará acabo varias actividades y acciones presentadas en el siguiente plan de trabajo:

Emprendimiento y empleo para las y los jóvenes:

- Crear y promover mesas de trabajo que permitan establecer convenios de colaboración entre empresarios juveniles y los jóvenes del municipio, donde se garanticen mejora en sus condiciones actuales, para aplicar de esa manera planes de capacitación y entendimiento en los programas de apoyo.
- Crear una feria del emprendimiento donde las y los jóvenes participen promoviendo la economía local y puedan ser partícipes sus microempresas.

Salud y deporte joven:

- Promover mecanismos de innovación social y crear un programa para el entendimiento de los hábitos alimenticios y físicos.
- Apoyar a los proyectos en el ámbito deportivo y tener un mayor alcance en la población joven.
- Crear un espacio de atención psicológica para los jóvenes del municipio.
- Crear talleres de prevención de alcoholismo y estupefacientes en las instituciones escolares del municipio (media superior).
- Crear talleres de prevención del embarazo y enfermedades de transmisión sexual.

Participación política en las y los jóvenes:

- Apoyar a los jóvenes en actividades que fomenten su inclusión en los distintos programas de gobierno, mediante la participación ciudadana.

Arte y cultura en las y los jóvenes:



GRECIA MONTSERRAT CORAL PASOS
H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

- Favorecer la cultura dentro del municipio a través de los jóvenes.
- Desarrollar eventos que promuevan el arte y la cultura en el municipio.

Educación para las y los jóvenes:

- Impulsar a las y los jóvenes a incorporarse a institutos de capacitación y oferta educativa, a fin de que empleen su tiempo de manera productiva y creando mayores expectativas de empleo o autoempleo.

Espacios públicos dignos para las y los jóvenes:

- Crear entornos seguros en los espacios públicos municipales, procurando espacios dignos donde las y los jóvenes puedan desarrollar diversas actividades.

Igualdad de género y no discriminación entre las y los jóvenes

- Crear talleres que promuevan la igualdad de género entre las y los jóvenes habitantes de Othón P. Blanco (secundaria-preparatoria)
- Procurar que cada actividad que promueva, organice y ejecute la Comisión de Atención a la Juventud sea incluyente para hombres y mujeres, por igual, cancelando cualquier forma de discriminación por sus credos políticos o religiosos; sus preferencias sexuales; sus orígenes sociales o geográficos; o por alguna limitación corporal o por su apariencia física.

Comisión de Derechos Humanos del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco 2021 – 2024

Plan Anual 2021-2022



**Comisión de
Derechos
Humanos**

Presidente:

Regidor

**Juan José Ortiz
Cardín**

Secretario:

Regidor

**Héctor Hernán
Pérez Rivero**

Vocal:

Síndico

**Alejandra del
Ángel Carmona**



Integrantes:

Presidencia: Regidor Juan José Ortiz Cardín
Secretario: Regidora Héctor Hernán Pérez Rivero
Vocal: Síndico Alejandra del Ángel Carmona

**Comisión de
Derechos
Humanos**

Presidente:

Regidor

**Juan José Ortiz
Cardín**

Secretario:

Regidor

**Héctor Hernán
Pérez Rivero**

Vocal:

**Síndico
Alejandra del
Ángel Carmona**



Misión

Ser vigilantes del cumplimiento, promoción, respeto, protección y que se garanticen los derechos humanos, en el ámbito de la administración municipal.

**Comisión de
Derechos
Humanos**

Presidente:

Regidor

**Juan José Ortiz
Cardín**

Secretario:

Regidor

**Héctor Hernán
Pérez Rivero**

Vocal:

Síndico

**Alejandra del
Ángel Carmona**



Visión

Establecer las mejores condiciones para el cumplimiento, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de todas las personas en el Municipio.

**Comisión de
Derechos
Humanos**

Presidente:

Regidor

**Juan José Ortiz
Cardín**

Secretario:

Regidor

**Héctor Hernán
Pérez Rivero**

Vocal:

Síndico

**Alejandra del
Ángel Carmona**

Introducción

Los derechos humanos son prerrogativas inherentes a todos los seres humanos, los cuales habrán de gozarse sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, preferencias sexuales o cualquier otra condición.

En este sentido, los derechos humanos son necesarios para el pleno desarrollo y vida digna de cualquier persona, por lo que deben incorporarse dentro del sistema normativo y político del Estado. El municipio, siendo la esfera de gobierno más cercana a la ciudadanía tiene una responsabilidad muy importante en ello.

Según el Manual de Derechos Humanos elaborado por la Unión Interparlamentaria y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, dichos derechos “definen las relaciones entre los individuos y las estructuras de poder, especialmente el Estado. Delimitan el poder del Estado y, al mismo tiempo, exigen que el Estado adopte medidas positivas que garanticen condiciones en las que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos”.

El cumplimiento de las obligaciones constitucionales de los derechos humanos, deberá realizarse acorde a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y la progresividad.

La universalidad se refiere a que dichos derechos pertenecen a todas las personas, sin discriminación y, por ende, pueden exigirse por todos los seres humanos en cualquier contexto jurídico, político, social y cultural. **La interdependencia** consiste en que los derechos humanos están vinculados entre sí, por lo que, deben considerarse como un conjunto inseparable.



**Comisión de
Derechos
Humanos**

Presidente:

Regidor

**Juan José Ortiz
Cardín**

Secretario:

Regidor

**Héctor Hernán
Pérez Rivero**

Vocal:

Síndico

**Alejandra del
Ángel Carmona**

La indivisibilidad significa que dichos derechos no pueden dividirse, ser sujetos de embargo o prescripción. **La progresividad** establece la obligación del Estado de procurar todos los medios posibles para su satisfacción en cada momento histórico y la prohibición de cualquier retroceso o involución en esta tarea.

A fin de actuar con perspectiva de derechos humanos, el municipio debe emprender una transformación de estándares, lo que significa que tomará como referencia el derecho internacional de los derechos humanos para modificar aspectos en su estructura gubernamental. De esta manera los servicios, programas y políticas públicas que realicen estarán encaminados a garantizar el cumplimiento progresivo de los derechos humanos de las personas hasta lograr la plena realización de los mismos. Además de realizar una armonización de sus reglamentos en estos términos.

De manera particular, el establecimiento de obligaciones en materia de derechos humanos para todas las autoridades del Estado mexicano exige una nueva forma de abordar esta temática, por lo que los municipios deben contar también con las herramientas necesarias para salvaguardar estos derechos bajo el nuevo paradigma constitucional.



**Comisión de
Derechos
Humanos**

Presidente:

Regidor

**Juan José Ortiz
Cardín**

Secretario:

Regidor

**Héctor Hernán
Pérez Rivero**

Vocal:

Síndico

**Alejandra del
Ángel Carmona**

Marco Legal

Los derechos humanos se encuentran en reconocidos en distintos instrumentos jurídicos internacionales y nacionales. En el ámbito internacional, en 1948 se emitió la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo propósito es que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en la misma se hagan plenamente efectivos. Esta última, junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales conforman la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Los anteriores Pactos, aunados a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer; la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas, y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se conocen como los 9 tratados básicos de derechos humanos. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.

El 10 de junio de 2011, se publicó una reforma sustancial a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos humanos, cuyos aspectos a resaltar son los siguientes:



Comisión de Derechos Humanos

Presidente:

Regidor

**Juan José Ortiz
Cardín**

Secretario:

Regidor

**Héctor Hernán
Pérez Rivero**

Vocal:

Síndico

**Alejandra del
Ángel Carmona**

1. Se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero de la Constitución para quedar “De los derechos humanos y sus garantías”.
2. Se eleva a rango constitucional los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales de los que México es parte.
3. Se incorpora al texto constitucional la noción de persona.
4. Se favorece la interpretación armónica de los derechos humanos con la Constitución y los tratados internacionales atendiendo al principio pro persona.
5. Se establecen las obligaciones del Estado frente a la violación de derechos humanos, que comprenden inequívocamente las de prevenir, investigar y sancionar. Asimismo se integra a la Constitución el sistema de reparación del daño por violaciones a derechos humanos.
6. Se determina el respeto a los derechos humanos como fin de las políticas públicas de educación en nuestro país.
7. Se prevé el derecho de solicitar y recibir asilo.
8. Se prohíbe la celebración de tratados de extradición que alteren los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de la materia.
9. Se incluye a los derechos humanos como base del sistema penitenciario.
10. Se establece una serie de derechos que no pueden restringirse ni suspenderse.
11. Se reconocen los derechos a las personas extranjeras.
12. Se incluye a los derechos humanos como principio de política exterior.



**Comisión de
Derechos
Humanos**

Presidente:

Regidor

**Juan José Ortiz
Cardín**

Secretario:

Regidor

**Héctor Hernán
Pérez Rivero**

Vocal:

Síndico

**Alejandra del
Ángel Carmona**

13. Se introduce la obligación de las autoridades renuentes a las recomendaciones de los organismos del sistema de protección no jurisdiccional de derechos humanos, de hacer públicas las razones de su negativa y la facultad del órgano legislativo competente para llamar a comparecer a la autoridad refractaria.
14. Se amplía la competencia de los organismos de protección no jurisdiccional, ahora podrán conocer de asuntos laborales.
15. Se obliga a las entidades federativas a que doten de plena autonomía a los organismos públicos de derechos humanos.
16. Se ciudadaniza el procedimiento para la elección de los titulares de los organismos integrantes del sistema ombudsman.
17. Se faculta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para investigar violaciones graves a derechos humanos.
18. Se amplían facultades de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en materia de acción de inconstitucionalidad.

Asimismo, en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, los aspectos que se consideran en materia de derechos humanos son:

- Principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad: artículo 12, párrafo tercero.
- Principio de interpretación conforme a los tratados internacionales: artículo 7; artículo 12, párrafo segundo; artículo 13 apartado A, fracción IX, párrafo segundo.



**Comisión de
Derechos
Humanos**

Presidente:

Regidor

**Juan José Ortiz
Cardín**

Secretario:

Regidor

**Héctor Hernán
Pérez Rivero**

Vocal:

Síndico

**Alejandra del
Ángel Carmona**

- Obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos: Artículo 12, párrafo tercero.
- Prohibición de toda discriminación motivada por las preferencias sexuales: Artículo 13, párrafo segundo.
- Obligación del estado de fomentar el respeto a los derechos humanos en la educación que imparta: Artículo 32, párrafo sexto.
- Obligación de establecer y garantizar la autonomía de los organismos de protección de los derechos humanos en las constituciones de las entidades federativas: Artículo 94, párrafo segundo.

La integración, por primera vez en el H. Ayuntamiento de la Comisión de Derechos Humanos tiene fundamento en la fracción décimo octava del artículo 72 la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dicha fracción fue adicionada a la ley citada el pasado 4 de noviembre del año 2020, y es apenas el pasado 5 de octubre del presente año que se instala esta comisión. Sin embargo, el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco ha sido omiso en cuanto lo establecido por la Ley en comento, por lo que se hace necesaria una reforma del mismo que incluya también, la distribución de facultades operativas en materia de derechos humanos, a las diversas áreas administrativas.



**Comisión de
Derechos
Humanos**

Presidente:

Regidor

**Juan José Ortiz
Cardín**

Secretario:

Regidor

**Héctor Hernán
Pérez Rivero**

Vocal:

Síndico

**Alejandra del
Ángel Carmona**

Objetivo General

Promover que el Ayuntamiento establezca políticas públicas, disposiciones y lineamientos generales, en el ámbito de su competencia, orientados a la difusión, respeto y defensa de los derechos humanos.

Objetivos Específicos

- Realizar los estudios y análisis necesarios para determinar la situación que en materia de derechos humanos opera en el municipio.
- Realizar los estudios y análisis necesarios de la reglamentación municipal y proponer su armonización con los instrumentos jurídicos en materia de derechos humanos.
- Proponer los sistemas generales imperantes que proporcionen avances y soluciones en la materia.



**Comisión de
Derechos
Humanos**

Presidente:

Regidor

**Juan José Ortiz
Cardín**

Secretario:

Regidor

**Héctor Hernán
Pérez Rivero**

Vocal:

Síndico

**Alejandra del
Ángel Carmona**

Acciones

1 Promover los derechos humanos de los habitantes del municipio, mediante una cultura jurídica que se socialice;

2 Promover la formación preventiva en los valores de igualdad, dirigida al desarrollo personal, y a la formación de actitudes con perspectiva de género libres de estereotipos, prejuicios o conceptos de subordinación de un género hacia otro;

3 Promover la capacitación al personal del ayuntamiento en materia de derechos humanos.

4 Estimular una política de promoción de los derechos humanos con participación de la ciudadanía.

5 Proponer y promover la elaboración de reglamentos y normas administrativas que desarrollen políticas públicas con apego al respeto y garantía de los derechos humanos.

6 Promover acciones coordinadas con los organismos públicos y sociedades protectores de derechos humanos.

7 En su caso, supervisar y evaluar los trabajos de la dependencia o entidad municipal encargada del fomento y la protección de los derechos humanos en el municipio.

8 Proponer y promover entre los servidores públicos municipales, por medio de la dependencia correspondiente, relaciones laborales y de atención al público que eviten discriminaciones por razón de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra que atente contra los derechos y libertades de las personas.



**Comisión de
Derechos
Humanos**

Presidente:

Regidor

**Juan José Ortiz
Cardín**

Secretario:

Regidor

**Héctor Hernán
Pérez Rivero**

Vocal:

Síndico

**Alejandra del
Ángel Carmona**

9 Vigilar que los acuerdo del Ayuntamiento y los actos realizados por las dependencias y entidades de la administración pública municipal no violenten, en general, los derechos humanos fundamentales de las personas y, en forma especial, de mujeres, menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores, migrantes y de integrantes de comunidades indígenas.

10 Promover que el Ayuntamiento establezca políticas públicas, disposiciones y lineamientos generales, en el ámbito de su competencia, orientados a la difusión, respeto y defensa de los derechos humanos.

Plan Anual 2021-2022 de la Comisión de Derechos Humanos

**Regidor Juan José Ortiz Cardín
Presidente**

**Regidor Héctor Hernán Pérez Rivero
Secretario**

**Síndico Alejandra del Ángel Carmona
Vocal**



**Comisión de
Derechos
Humanos**

Presidente:

Regidor

**Juan José Ortiz
Cardín**

Secretario:

Regidor

**Héctor Hernán
Pérez Rivero**

Vocal:

Síndico

**Alejandra del
Ángel Carmona**

21
-
24

PLAN DE TRABAJO

COMISIÓN DE DESARROLLO
URBANO Y TRANSPORTE

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo, cuyo contenido plasma acciones y estrategias que se llevarán a cabo a través de la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, durante el periodo 2021- 2024, se establece como un documento rector de la labor que regidores quienes componen dicha comisión, procurarán en el desarrollo de sus funciones con miras al bienestar de las y los othonenses.

▪ MARCO JURÍDICO

Las disposiciones generales para el funcionamiento de las Comisiones, se encuentran enmarcadas del artículo 99 al 110 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, en los cuales se señalan los objetivos de forma general de las mismas, su periodo constitucional, así como su integración y obligaciones de cada uno.

Las funciones específicas de la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte, se encuentran en el artículo 120 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, y en el cual se señala:

- I. Vigilar, proponer, conocer y dictaminar, en su caso, sobre la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- II. Vigilar, proponer, conocer y dictaminar, en su caso, sobre asuntos relacionados con el desarrollo sustentable de los centros de población; su conservación, mejoramiento y crecimiento; así como su equipamiento urbano;
- III. Proponer, conocer y dictaminar, en su caso, sobre la creación y administración de reservas territoriales;

- IV. Promover la participación del Ayuntamiento en la ejecución de los programas y acciones de vivienda que realicen las dependencias facultadas para ello;
- V. Proponer, conocer y dictaminar, en su caso, sobre asuntos relacionados con la conservación y restauración del medio ambiente;
- VI. Proponer, conocer y dictaminar, en su caso, sobre el reglamento, acuerdos y reformas relacionados con el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en Autobuses en ruta establecida;
- VII. Proponer, conocer y dictaminar, en su caso, sobre los programas, concesiones y permisos para la prestación del Servicio Público de Transporte Urbano de pasajeros, en el ámbito de competencia municipal; y
- VIII. Las demás que le señale el Ayuntamiento y que sean compatibles con su denominación.

▪ **MIEMBROS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE:**

Presidente: Dr. Ángel Ezequiel Rivero Palomo

Secretario: Lic. José Ángel Muñoz González

Vocal: Arq. Santiago Aja Vaca

OBJETIVO

El propósito de este plan de trabajo, consiste en el establecimiento de directrices que con sustento en el marco normativo que regula a la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte, se presenta como una herramienta de política pública en la administración municipal, que propicien de forma estructurada, el estudio, dictamen y propuestas de soluciones a los asuntos de la administración municipal relacionados de manera directa en el ámbito del Desarrollo Urbano y Transporte en Othón P. Blanco.

▪ **ACCIONES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE:**

- ***En materia de Desarrollo Urbano:***
 1. Impulsar el seguimiento de los ordenamientos y programas de planeación territorial municipal.
 2. Impulsar la mejora para la imagen de la capital, considerando los siguientes sectores de atención:
 - Construcción y reparación de banquetas y guarniciones.
 - Bacheo y recuperación de calles y avenidas.
 3. Recuperación, mantenimiento y construcción de espacios públicos:
 - Iluminación en zona urbana y rural.
 4. Impulsar la elaboración del plan de manejo de residuos sólidos municipal.
 5. Impulsar el proyecto de semaforización de Chetumal

▪ ***En materia de Transporte:***

La movilidad es sustancial en el desarrollo social y económico municipal, por ello es importante atender los principales factores para una movilidad sostenible y sustentable a través de los siguientes enfoques:

1. Gestionar un estudio de la situación del transporte y su interconexión entre las comunidades de Othón P. Blanco.
2. Conocer las realidades y perspectivas de los prestadores de servicios de transporte para atender sus realidades y perspectivas.
3. Promover campañas de educación vial.
4. Gestión de organización para los cruceros viales.
5. Mejora y análisis de los semáforos viales.
6. Gestionar la elaboración del plan de movilidad municipal.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE



C. ÁNGEL EZEQUIEL RIVERO PALOMO;
PRESIDENTE



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES



Contenido

FUNDAMENTO LEGAL	2
INTRODUCCIÓN	5
ORGANIGRAMA	6
DIAGNÓSTICO	7
JUSTIFICACIÓN	7
MISIÓN	7
VISIÓN	7
VALORES	8
OBJETIVO GENERAL	9
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
ACTIVIDADES	11

FUNDAMENTO LEGAL



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 115 párrafos

11. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Según lo establecido en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Othón P. Blanco en su artículo 126, la Comisión de Comisión de Espectáculos y Diversiones le corresponde las siguientes funciones:

- I. Dictaminar, en su caso, respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general que tengan por objeto regular la seguridad del público, seguridad estructural, prohibiciones, responsabilidades, procedimientos y sanciones en materia de espectáculos y diversiones;
- II. Vigilar que los prestadores de servicios de espectáculos garanticen la seriedad y responsabilidad de la empresa en la presentación del espectáculo;
- III. Vigilar que los espectáculos se realicen en lugares que garanticen la seguridad de los asistentes;
- IV. Vigilar la correcta inspección y cumplimiento de las disposiciones legales en los establecimientos donde se realicen espectáculos y diversiones; y
- V. Las demás que le sean señaladas por el Ayuntamiento y que sean compatibles con su denominación.

En el artículo 37 fracción **V** de las facultades y obligaciones de los regidores o las regidoras, del reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco que a la letra dice: “A los Regidores o las Regidoras del Ayuntamiento, además de las facultades y obligaciones previstas en el artículo 93 de la Ley de Municipios del Estado de Quintana Roo, les corresponden las siguientes:” en la fracción V establece:

“Presentar para aprobación del Ayuntamiento, dentro de los primeros noventa días naturales del año que corresponda, el plan anual de las comisiones que presidan, poniéndolo a consideración del Ayuntamiento para su aprobación en su caso”.



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES



Bajo estos lineamientos se crea la comisión de Comisión de Espectáculos y Diversiones del Ayuntamiento de Othón P. Blanco para cumplir cabalmente con las funciones estipuladas en el reglamento interior de nuestro municipio.



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES



INTRODUCCIÓN

El presente plan de trabajo tiene la finalidad de dar a conocer las acciones que se realizarán en la comisión de espectáculos y diversiones, las líneas de acción a seguir para regular y asistir a todas aquellas personas que desean montar espectáculos o diversiones en el municipio de OPB.

Un **espectáculo** se refiere a una función o entretenimiento público celebrado en un cine, en un circo o en otro edificio o lugar donde las personas se congregan para presenciarlo y para todo lo que se ofrece a la vista o a la contemplación intelectual y es capaz de atraer la atención y mover la mente infundiendo placer, asombro, dolor u otras afecciones más o menos vivas o nobles.



ORGANIGRAMA

Derivado de lo establecido en la ley de los municipios del Estado de Quintana Roo en el artículo 93 en su fracción II y III que a la letra dice:

ARTÍCULO 93. A quienes ejerzan una regiduría, esto es, a las y los regidores/as les corresponden las siguientes atribuciones y obligaciones:

II.- Vigilar la correcta observancia de los acuerdos y disposiciones del ayuntamiento.

III.- Integrar las comisiones para las que fueron designados, actuando en las mismas con la mayor eficiencia y prontitud.

En consecuencia, se integra la Comisión de espectáculos y diversiones con 3 regidores (as) para cumplir cabalmente las funciones específicas que ayuden a las diferentes áreas que atiendan asuntos relacionados con festivales y eventos públicos de cualquier tipo.

ORGANIGRAMA DE LA COMISIÓN





DIAGNÓSTICO

JUSTIFICACIÓN

MISIÓN

Proponer análisis, revisión y puesta en marcha lineamientos para establecer una mejor trascendencia y realización de los Espectáculos Públicos y Festividades en el Municipio de Othón P. Blanco.

VISIÓN

Impulsar políticas públicas y lineamientos acordes a la realidad que sean promovidos por la comisión, para incentiven la participación ciudadana, con reglamentos claros y específicos para cada espectáculo o diversión que se desee realizar, garantizando a los organizadores certeza jurídica en su proceso de llevar a cabo su actividad.



VALORES

- Disciplina
- Libertad
- Justicia
- Responsabilidad
- Responsabilidad
- Paciencia
- Independencia
- Compromiso
- Respeto
- Perseverancia



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES



OBJETIVO GENERAL

La Comisión de Espectáculos Y Diversiones, tiene como objetivo general proveer de una identidad y reglamento certero a cada una de las actividades que se realicen en el municipio de Otón P. Blanco.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Primero debemos actualizar las normas que repercutan directa o indirectamente en la realización de espectáculos y actividades con el fin de divertir al público.
- Con la pandemia del COVID 19 debemos ser estrictos en la aplicación de protocolos de sanidad en los eventos masivos.
- Debemos garantizar que en los espectáculos existan las condiciones de seguridad para los asistentes a los espectáculos o actividades de diversión colectiva.
- Elaborar una programación de visita y revisión de todos aquellos recintos o lugares donde se lleven a cabo espectáculos, y determinar las condiciones físicas con las que está funcionando.
- Revisar cada uno de las actividades que se han realizado históricamente y crear las condiciones para reactivarlos.
- Analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas que sean de competencia de la comisión.
- Se deberá revisar, evaluar, actualiza, mejorar e impulsar todas las activades que permitan la reactivación económica de nuestro municipio.



ACTIVIDADES

- Solicitar la entrega de un Plan de verificaciones e inspecciones, con indicadores que permitan evaluar incidencia de faltas al Reglamento por parte de Centros de Espectáculos o Diversiones, este Plan servirá, tanto para el reporte trimestral de actividades, como para identificar a los prestadores de este tipo servicio que no estén cumpliendo con sus obligaciones, tanto fiscales como seguridad.
- Coadyuvar con el Instituto Municipal de la Economía Social (IMES), para promover a las empresas locales dedicadas a satisfacer las necesidades de la población local que demanda este tipo de servicios, además de coordinar con el Gobierno del Estado los requerimientos que por su naturaleza puedan ser resultas por este orden de gobierno.
- Incentivar la creación de talleres que ayuden a los niños y jóvenes a desarrollar su talento artístico en cualquiera de sus clasificaciones.
- Promover el arte local por medio de festivales para dar a conocer a los diferentes artistas del Municipio.
- Proponer la creación de espacios para la exposición del arte local en sus distintas clasificaciones.



PLAN ANUAL DE TRABAJO

PRESIDENTE

REG. RUFINA CRUZ MARTÍNEZ

**INDUSTRIA, COMERCIO
Y ASUNTOS
AGROPECUARIOS**



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO



PRESIDENTE
RUFINA CRUZ MARTÍNEZ
COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ASUNTOS AGROPECUARIOS



Chetumal, Quintana Roo a los 22 días del mes de Diciembre de 2021
Oficio número: MOPB/CICYAA/09/012/2021
Asunto: Plan Anual de Trabajo

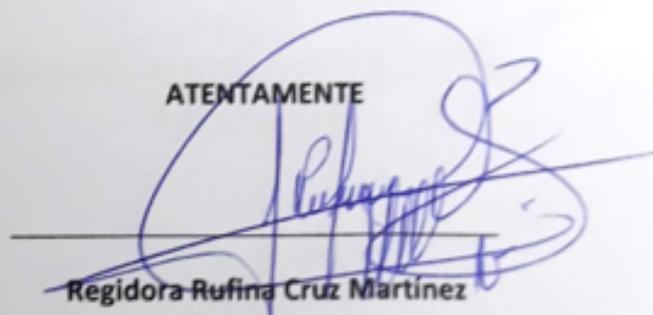
MTRO. ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO
DE OTHÓN P. BLANCO
PRESENTE

LIC. RUFINA CRUZ MARTÍNEZ, presidente de la Comisión Industria, Comercio, y Asuntos Agropecuarios, con las facultades que confiere el artículo 114 fracción III de Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, me permito informarle lo siguiente:

Por este medio y con fundamento en el artículo 93 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y de conformidad con el artículo 37, fracción V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, me permito presentarle para su conocimiento y de manera anexa el "Plan Anual 2022 de la Comisión de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios"

Sin más por el momento, me despido de usted, haciéndole llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Regidora Rufina Cruz Martínez
Presidenta de la Comisión de Industria,
Comercio y Asuntos Agropecuarios

C.C.P.- Lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández.- Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.

C.C.P.- Expediente/Minutario.



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO



PRESIDENTE
RUFINA CRUZ MARTÍNEZ
COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ASUNTOS AGROPECUARIOS



EL MUNICIPIO QUE
TODOS QUEREMOS

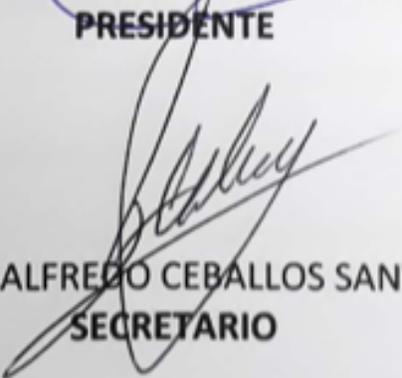
H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO 2021-2024

PLAN ANUAL 2022 DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ASUNTOS AGROPECUARIOS

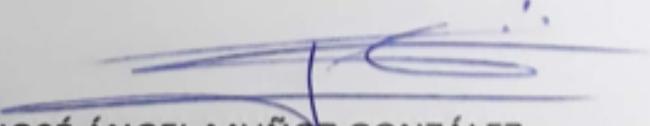
INTEGRANTES



REGIDORA RUFINA CRUZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE



REGIDOR ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO
SECRETARIO



JOSÉ ÁNGEL MUÑOZ GONZÁLEZ
VOCAL

CONTENIDO

FUNDAMENTO LEGAL	5
INTRODUCCIÓN	8
ORGANIGRAMA.....	10
DIAGNÓSTICO	11
JUSTIFICACIÓN.....	13
MISIÓN.....	14
VISIÓN	14
EJES RECTORES DE TRABAJO:	15
1.- PROSPERIDAD ECONÓMICA.....	15
2.- GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE	16
3.- DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO	16
4.- ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL	16
OBJETIVOS.....	16
ESTRATEGIA.....	18
LINEAS DE ACCIÓN.....	20
FUENTES CONSULTADAS	21

FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad y considerando la importancia de contar con un instrumento que permita la realización de los trabajos de esta Comisión **el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco** en su **artículo 37, fracción V** señala lo siguiente:

ARTÍCULO 37. A los Regidores o las Regidoras del Ayuntamiento, además de las facultades y obligaciones previstas en el artículo 93 de la Ley de Municipios del Estado de Quintana Roo, les corresponden las siguientes:

V. Presentar para aprobación del Ayuntamiento, dentro de los primeros noventa días naturales del año que corresponda, el plan anual de las comisiones que presidan, poniéndolo a consideración del Ayuntamiento para su aprobación en su caso;

Esta comisión considera pertinente presentar el siguiente Plan de Trabajo de acuerdo con lo establecido por el en el artículo 114 fracción II de Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, cumpliendo de así con las funciones conferidas en el artículo 37 fracción V anteriormente señalado. Para ser sometido a aprobación, en su caso, resaltando la importancia de trabajo en conjunto que permita alcanzar los objetivos planteados y así poder sentar las bases de una economía con un desarrollo integral y ordenado.

Asimismo, **el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco** en su **artículo 121**. Hace alusión de las funciones correspondientes a la Comisión de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios, de la siguiente manera:

I. Vigilar, proponer, conocer y dictaminar, en su caso, sobre los proyectos de reglamentos y acuerdos en materia de industria, comercio y asuntos agropecuarios;

II. Vigilar, conocer y dictaminar, en su caso, sobre los incentivos municipales para facilitar la instalación y operación de empresas;

III. Vigilar, conocer y dictaminar, en su caso, programas económicos cuyo objetivo primordial sea reactivar algún sector económico del Municipio;

IV. Vigilar y promover la capacitación del sector industrial y agropecuario a efecto de lograr su competitividad;

V. Vigilar la realización de ferias y exposiciones que tengan por objeto dar a conocer los productos que en materia agropecuaria se generen en el Municipio;

VI. Vigilar la realización de estudios y proyectos en materia de producción, comercialización e infraestructura que apoyen al sector agropecuario; y

VII. Las demás que le señale el Ayuntamiento y que sean compatibles con su denominación.

Con fundamento en la **Ley General de Mejora Regulatoria** en su capítulo primero, **artículo 1** y **artículo 2** se establece lo siguientes:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República en materia de mejora regulatoria. Este ordenamiento no será aplicable a las materias de carácter fiscal tratándose de las contribuciones y los accesorios que deriven directamente de aquéllas, responsabilidades de los servidores públicos, al Ministerio Público en ejercicio de sus funciones constitucionales, ni a lo relacionado con actos, procedimientos o resoluciones de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina.

Tiene por objeto establecer los principios y las bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria.

Artículo 2. Son objetivos de esta Ley:

- I. Establecer la obligación de las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, de implementar políticas públicas de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las Regulaciones y la simplificación de los Trámites y Servicios;
- II. Establecer la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria;
- III. Establecer los instrumentos, herramientas, acciones y procedimientos de mejora regulatoria;
- IV. Establecer la creación y el funcionamiento del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios,
- V. Establecer las obligaciones de los Sujetos Obligados para facilitar los Trámites y la obtención de Servicios, incluyendo el uso de tecnologías de la información.

Dentro del marco de lo establecido en la **Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, artículo 1** y **artículo 2** se señala lo siguiente:

Artículo 1. La Presente Ley es de orden público y de observancia general en el Estado de Quintana Roo. Tiene por objeto establecer los principios y las bases a los que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, en el ámbito de sus atribuciones y respectivas competencias en materia de mejora regulatoria.

Este ordenamiento no será aplicable a las materias de carácter fiscal tratándose de las contribuciones y los accesorios que deriven directamente de aquellas, responsabilidades de los servidores públicos; tampoco lo será para el Ministerio Público en ejercicio de sus funciones constitucionales.

La aplicación de la presente ley corresponde al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a las Comisiones Municipales de Mejora Regulatoria, Comités, Unidades Administrativas o Áreas Responsables dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Son objetivos de esta Ley:

- I. Establecer la obligación de las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, de implementar políticas públicas de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las Regulaciones y la simplificación de los Trámites y Servicios, buscando en todo momento la mejora integral, continua y permanente de las regulaciones tanto estatales como municipales;
- II. Establecer la organización y el funcionamiento del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria;
- III. Establecer los instrumentos, herramientas, acciones y procedimientos de mejora regulatoria;
- IV. Normar la operación de los Sujetos obligados dentro del Catálogo Estatal y Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios;
- V. Establecer las obligaciones de los Sujetos Obligados para facilitar los Trámites y la obtención de Servicios, incluyendo el uso de tecnologías de la información;
- VI. Establecer los principios, bases, procedimientos e instrumentos para que las Regulaciones garanticen beneficios superiores a sus costos y el máximo bienestar para la sociedad
- VII. Promover la eficacia y eficiencia gubernamental, fomentando el desarrollo socioeconómico e inversión en la entidad.

INTRODUCCIÓN

Adam Smith, filósofo y economista históricamente conocido como el padre de la economía, en su obra clásica de la economía “La Riqueza de las Naciones” define la economía como el estudio de la riqueza de una nación. Como la ciencia que se encarga de estudiar la satisfacción de las necesidades humanas por medio de bienes que aun siendo escasos cuentan con usos alternativos entre los que se debe optar. (Posso Ordóñez, 2014).

Algunas definiciones contemporáneas la definen como la ciencia social que estudia la estructura de cómo las familias, empresas y gobiernos organizan los recursos disponibles que suelen ser escasos, para satisfacer las diferentes necesidades y así tener un mayor bienestar. (Instituto Nacional de Estadísticas, S/A).

La economía representa la base de la sociedad, y ésta nos permite tener conocimiento de las bases de las necesidades humanas, se encuentra conformada por tres sectores económicos, mismo que a su vez se dividen en diferentes actividades determinadas de acuerdo a las características productivas con las que el territorio o Estado cuente y a su vez les proporcione.

El estado de Quintana Roo se localiza en el sureste de la República Mexicana, con una superficie de 44,705 km², su temperatura media anual es de 26 grados centígrados y tiene una precipitación pluvial anual promedio de 1,300 mm¹. (Varela, 2021)

La economía del Estado se encuentra conformada de la siguiente manera, cuenta con un sector primario compuesto por actividades económicas como la Agricultura, la ganadería, silvicultura, la pesca, entre otros. En su sector secundario el Estado cuenta con actividades que involucran a la industria como agente transformador de materias, que están basadas en el aprovechamiento de los bienes y recursos procedentes de la agricultura, ganadería pesca, entre otros. y por último el sector terciario de Quintana Roo se encuentra integrado por actividades económicas como el comercio, el turismo entre otras actividades.

Según datos de Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado (IDEFIN) en el año 2017 las aportaciones al PIB estatal por sectores fueron las siguientes: el sector primario apporto un 0.78%, el secundario un 10.93% y el terciario apporto un 88.29 %

En cuanto al crecimiento económico en el año 2018, Quintana Roo se posiciono en el lugar 5 de los estados con mayor crecimiento económico en el país con un 4.1%

En el primer trimestre de 2019 Quintana Roo se encontraba en el tercer lugar a nivel nacional con la mayor tasa de participación económica. (IDEFIN, 2021)

Según cifras del INEGI la aportación estatal al PIB nacional en el año 2020 fue de 1.3 % siendo el sector de servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas el que más aportó al PIB estatal. (INEGI, 2021)

Quintana Roo, es un estado que se caracteriza por contar con una economía basada principalmente en la inversión extranjera y privada nacional, esto gracias a la posición geográfica estratégica en la que se encuentra ubicado. Lo cual lo hace un destino atractivo para visitar en cualquier temporada del año. (Gobierno del Estado, 2021)

No obstante, actividades económicas como la agrícola en el estado resultas poco significativas, ya que en relación a los demás sectores, como el terciario, éste sector se ha visto desprotegido ante la falta de los medios y las facilidades que le permita acceder al financiamiento necesario para intentar frenar el estancamiento que enfrenta mismo que provoca un despunte gradual de esta actividad.

Acotar la brecha existente en relación al desarrollo entre los distintos sectores es de vital importancia, así como, lograr la estructuración de un mecanismo que nos permita coadyuvar para la ejecución de procedimientos optimizados y coordinados que posibilite sentar las bases para brindar los medios necesarios con el fin de reactivar la economía del sur del Estado. Como comisión estamos comprometidos a trabajar dentro del marco ético con los siguientes valores: La responsabilidad, la rectitud, la transparencia y la imparcialidad.

ORGANIGRAMA

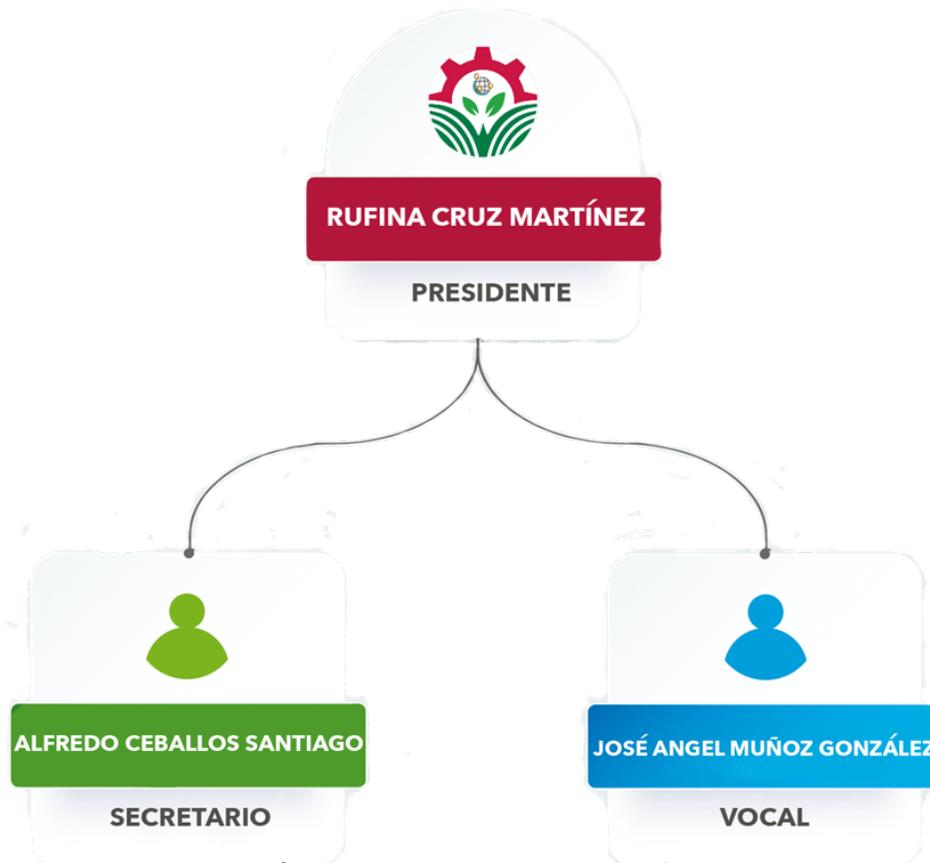
Derivado de lo establecido en la ley de los municipios del Estado de Quintana Roo en el artículo 93 en su fracción II y III que a la letra dice:

ARTÍCULO 93. A quienes ejerzan una regiduría, esto es, a las y los regidores/as les corresponden las siguientes atribuciones y obligaciones:

II.- Vigilar la correcta observancia de los acuerdos y disposiciones del ayuntamiento.

III.- Integrar las comisiones para las que fueron designados, actuando en las mismas con la mayor eficiencia y prontitud.

Por lo consiguiente se integra **la Comisión de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios**, integrada por **una Regidora Presidente**, por un **Regidor Secretario** y un **Regidor Vocal** para realizar de manera correcta y ordenada las funciones específicas que ayuden a las diferentes áreas específicas en la realización de asuntos relacionados con la Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios.



DIAGNÓSTICO

En el año 2018, un año antes de la pandemia originada por el SARS-COV2 Quintana Roo tuvo un crecimiento económico promedio de 4.1%, ocupando el tercer lugar entre cinco estados con mayor crecimiento económico del país. Y su aportación al PIB estatal por sectores por sectores fue el siguiente: sector primario 0.88%, sector secundario 10.97% y sector terciario 88.14%. (Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado (IDEFIN), 2021)

La siguiente tabla ilustra la aportación del PIB estatal por sectores económicos en los años 2017, 2018 y 2019

Año	Sector primario	Sector secundario	Sector terciario
2017	0.78%	10.93%	88.29%
2018	0.88%	10.97%	88.14%
2019	0.73%	11.41%	87.86%

Sede-INEGI

Según datos de Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado (IDEFIN) en el año 2017 las aportaciones al PIB estatal por sectores fueron las siguientes: el sector primario aportó un 0.76%, el secundario un 10.96% y el terciario aportó un 88.28 %

En cuanto al crecimiento económico en el año 2018, Quintana Roo se posicionó en el lugar 5 de los estados con mayor crecimiento económico en el país con un 4.1% (Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado, 2021)

En el primer trimestre de 2019 Quintana Roo se encontraba en el tercer lugar de cinco a nivel nacional con la mayor tasa de participación económica con un 67.2%. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2019, P. 12)

Según cifras del INEGI la aportación estatal al PIB nacional en el año 2020 fue de 1.3 % siendo el sector de servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas el que más aportó al PIB estatal. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2021)

En el Municipio de Othón P. Blanco las actividades agrícolas se posicionan de acuerdo a su importancia económica y generadora de empleo, en las comunidades rurales, los cultivos de caña de azúcar, Maíz para autoconsumo, Cocotero como fruta para agua, maíz Elotero, Chile Jalapeño, Frijol y Papaya Maradol. No obstante también se cultivan otros productos que son relevantes en la economía Municipal, como la Jícama, Pitahaya, Plátano, Papaya y cítricos etc. (Sub Comité de Desarrollo Rural, 2016, p. 9)

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en 2015 contabilizó una superficie sembrada de 139 mil 454.94 hectáreas; sin embargo, solamente se logró cosechar el 73% de la siembra. Esta cifra representó un incremento del 0.79% en comparación con el año 2014; hay que subrayar que en este periodo el valor de la producción se incrementó en un 10.4%. Los cultivos que obtuvieron mayor valor de producción fueron la caña de azúcar, piña, maíz de grano, elote, papaya y coco; estos seis productos concentraron el 71% del total del valor de producción estatal.

El municipio que genera mayores rendimientos es Othón P. Blanco, con un millón 046 mil 676.9 pesos, cosechando el 62.74% de toda la superficie sembrada. Uno de los muchos problemas por los que pasan los agricultores quintanarroenses, es el poco apoyo que se les brinda para asegurar sus siembras: de las 139 mil 454.94 hectáreas cultivadas únicamente el 54% se benefició del Programa de Agricultura Protegida, lo que expone al resto de los agricultores a la pérdida de sus inversiones ante desastres naturales que afecten al sector agropecuario. (Gobierno del Estado, 2021).

La atención a los diferentes sectores de la economía debe ser un tema prioritario en la agenda del gobierno municipal, es necesario unir esfuerzos para aminorar la distancia de crecimiento y desarrollo entre los distintos sectores que componen la economía del Municipio, haciendo lo posible para destinar los recursos necesarios a los sectores que así lo requieran, o por lo menos, brindar aquellos mecanismos que les permitan emprender y sostener las distintas actividades económicas que hacen funcionar la economía del Municipio y el estado, teniendo como finalidad un crecimiento y desarrollo integral y ordenado que permita reactivar de manera optimizada la economía de nuestro Municipio.

JUSTIFICACIÓN

La economía representa el cimiento de la sociedad, en la cual convergen diferentes agentes que contribuyen en el proceso económico. Los diferentes sectores de la economía por los cuales ésta se encuentra conformada, funcionan en conjunto, mediante las actividades económicas presentes en el territorio, esto de acuerdo a las diferentes características productivas que éste mismo les proporciona para su desarrollo. Quintana Roo es uno de los estados con posición económica en constante diversificación y desarrollo.

Las distintas actividades económicas presentes en el Municipio y en el Estado han contribuido al crecimiento económico, tanto local como a nivel nacional, sin embargo los retos que ha enfrentado en los dos últimos años ha propiciado que el dinamismo de éstas se viera afectado, dejando desprotegidos cada uno de estos sectores de la economía en el Municipio y Estado.

Es de vital importancia, visualizar el trabajo en conjunto de estos tres sectores presentes en el Municipio, que pese a los diferentes retos y desigualdades que han enfrentado y siguen enfrentando, continúan convencidos de que ésta es la vía para la generación de empleos de calidad, con el objetivo de un desarrollo integral de la población que permita lograr un municipio cada vez más fuerte.

Es por ello que como autoridades tenemos la responsabilidad de aportar, crear y fortalecer los diferentes sectores que conforman y hacen funcionar la economía de nuestro Municipio y Estado y a su vez crear las condiciones que les permita favorecer el desarrollo del mismo; mediante un trabajo en conjunto y en coordinación con las diferentes direcciones, proporcionando herramientas necesarias para la realización optimizada de los procedimientos y trámites que les permita sentar las bases sólidas de nuevas actividades económicas que contribuyan a fortalecer la economía del Municipio.

Es por ello que mediante lo expuesto en este plan de trabajo y en coordinación como autoridades tenemos la oportunidad de trabajar en conjunto para dar cumplimiento así a nuestro deber, teniendo como objetivo primordial la consolidación de un desarrollo integral en nuestro Municipio.



MISIÓN

Somos una comisión dedicada a impulsar, fortalecer y promover las actividades productivas de la entidad, apoyando a la construcción de un municipio ágil que promueve el emprendimiento, la formalización, innovación y la productividad al igual de fomentar nuevas fuentes de crecimiento y aprovechamiento, contribuyendo así a la generación de empleos. Al igual de impulsar el Sector Agropecuario basado en el manejo sustentable de los recursos y fomentar la reconversión productiva orientada hacia la competitividad, mediante la participación ciudadana incrementando el desarrollo agropecuario y forestal mediante el aprovechamiento de los recursos tecnológicos.

VISIÓN

Ser un medio que coloca las condiciones para posicionar la sostenibilidad y desarrollo económico, brindando el acceso a un buen servicio sistematizado, y consolidar un modelo estable con un sector rural rentable, competitivo y sustentable.

EJES RECTORES DE TRABAJO:

De conformidad con los objetivos de desarrollo sostenible los ejes rectores de la Comisión de Industria, comercio y Asuntos Agropecuarios son los siguientes:

1.- PROSPERIDAD ECONÓMICA

- **Desarrollo económico sostenible**

- **Líneas de acción:**

- **Trabajo decente y crecimiento económico**
- Capacitación en colaboración con los órganos de gobierno, a los emprendedores para la apertura de nuevo negocios
- **Seguridad alimentaria y hambre cero**
- Capacitación profesional para la realización de trabajo agrícola en las distintas comunidades del Municipio.
- **Turismo**
- Trabajar en conjunto de los diferentes sectores de la economía para fomentar y fortalecer esta actividad económica.
- **Industria comercio y consumo**
- Fusionar tramites o servicios
- Abrir las puertas del Municipio para las pequeñas, medianas y grandes empresas.



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO



PRESIDENTE
RUFINA CRUZ MARTÍNEZ
COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ASUNTOS AGROPECUARIOS



2.- BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL

3.- GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE

- **DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO**
- Asociación y colaboración comprometida y profesionalización de los servidores públicos

4.- ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL

OBJETIVOS

1.- Impulsar la consolidación de una economía con desarrollo integral en la que los distintos agentes económicos se encuentren involucrados con el objetivo de lograr un Municipio con bases económicas sólidas.

2.- Impulsar iniciativas que nos permitan un desarrollo integral para lograr la prosperidad económica en el Municipio.

3.- Agilizar los trámites administrativos al interior de las dependencias gubernamentales.

4.- Priorizar el desarrollo integral ordenado por sobre un crecimiento económico desordenado.

5.- Representar, promover y defender los intereses generales del comercio, la industria y los servicios en el Municipio.

6.- Ofrecer servicios de información, formación y asesoramiento a las empresas de su demarcación.

7.- Impulsar el desarrollo económico del Municipio y especialmente la promoción de sus exportaciones.

- 8.- Incrementar la productividad en el sector agropecuario mediante el desarrollo de capacidades y la aplicación de tecnologías que garanticen la competitividad y seguridad alimentaria.
- 9.- Impulsar modelos sólidos de asociación a fin de orientar la exportación de productos hacia mercados nacionales e internacionales que beneficien a la sociedad rural.
- 10.- Consolidar la Mejora Regulatoria y la simplificación administrativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.- Trabajar en conjunto y en coordinación con las diferentes direcciones, con el objetivo de proporcionarle a los diferentes actores que conforman la economía de nuestro Municipio, las herramientas necesarias para la realización optimizada de los procedimientos y trámites que les permita sentar las bases sólidas de nuevas actividades económicas que contribuyan a fortalecer la economía del Municipio.
- 2.- Simplificar y flexibilizar los tramites que las instituciones brindan a la ciudadanía con el objetivo de mejorar la calidad de los trámites y servicios para reactivar la economía del sur.

ESTRATEGIA

- 1.-** Proponer la realización de un Acuerdo entre Instituciones y los órganos de Gobierno para trabajar en conjunto, de manera coordinada y eficiente para brindar mejores servicios a la ciudadanía.
- 2.-** Impulsar la unidad de una reforma regulatoria investida de facultades y atribuciones legales que le permita trabajar de manera autónoma.
- 3.-** Reformar el marco legal de manera que éste especifique los requisitos reales y sistematización de la tramitología.
- 4.-** Promover la participación de las Universidades y cuerpos académicos que deseen involucrarse y participar completamente en actividades que tengan como fin mejorar la calidad de los servicios.
- 5.-** Implementar una plataforma de digitalización de los trámites.
- 6.-** Trabajar en colaboración con la dirección de Mejora Regulatoria para analizar, definir e implementar acciones de simplificación de trámites y mejora regulatoria.
- 7.-** Acciones de simplificación de trámites, servicios y mejora regulatoria.
- 8.-** Impulsar los programas rurales en las actividades primarias.
- 9.-** Impulsar y promover actividades de comercialización de productos primarios, secundarios y terciarios.
- 10.-** Promover la capacitación al personal del Municipio y a los usuarios de los diferentes programas a través de talleres especializados
- 11.-** Promover la organización y regularización de las actividades del comercio formal e informal.



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO



PRESIDENTE
RUFINA CRUZ MARTÍNEZ
COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ASUNTOS AGROPECUARIOS



LA MEJORA REGULATORIA

La mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para la creación de y aplicación que se orienta a obtener el mayor valor posible de los recursos. Su propósito radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles. Mediante formulación normativa de reglas e incentivos que estimule la innovación la confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento.

Una acción de mejora regulatoria se puede realizar a través de la modificación o eliminación de tres tipos de instrumentos: trámites, servicios y regulaciones. La acción de mejora a regulaciones o la acción de simplificación de un trámite o servicio debe tener como objetivo hacer más fácil y ágil para los ciudadanos y empresarios el cumplimiento de los mismos. (Madrigal González et al., 2019, p. 9)

A continuación se presentan algunas acciones de mejora regulatoria que se pueden aplicar a los tramites, servicios y regulaciones.

- a. Eliminar trámites o servicios*
- b. Establecer una afirmativa ficta*
- c. Eliminar requisitos, datos o documentos*
- d. Reducir el plazo máximo de resolución*
- e. Ampliar la vigencia o reducir la periodicidad de presentación del trámite o servicio*
- f. Transformar un trámite en un aviso*
- g. Digitalizar de punta a punta*
- h. Introducir mejoras de medios digitales del trámite o servicio*
- i. Simplificar formatos*
- j. Suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del trámite o servicio*
- k. Establecer procedimientos de resolución inmediata*
- l. Fusionar trámites o servicios*

LINEAS DE ACCIÓN

- 1.-** Apropiación de la misión, Visión y Política de calidad de la entidad por todo el equipo de trabajo en todas sus dimensiones, facetas y matices.
- 2.-** Analizar proyectos y acuerdos en materia de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios.
- 3.-** Promocionar un entorno legal adecuado que impulse y consolide el crecimiento, la productividad y la competitividad de los sectores de OPB.
- 4.-** Representar, promover y defender los intereses generales del Comercio y la Industria.
- 5.-** Mejorar la Competitividad del mercado por medio de talleres de capacitación al sector industrial y agropecuario.
- 4.-** Participar activamente en el desarrollo económico y empresarial.
- 5.-** Realizar Ferias y exposiciones para fomentar y ampliar el consumo y el mercado a de los productos agropecuarios.
- 6.-** Implementar estrategias para consolidar la Mejora Regulatoria y la simplificación administrativa.
- 7.-** Elevar la productividad agropecuaria a través de la investigación y capacitación con la creación de talleres hacia la comunidad.

FUENTES CONSULTADAS

Instituto Nacional de Estadísticas. (S/A). ¿Qué es la Economía?. *Instituto Nacional de Estadísticas*. Disponible en <https://www.ine.cl/ine-ciudadano/definiciones-estadisticas/economia/que-es-economia>

Varela, Jorge. (2021). Principales indicadores del estado. *Real Estate, Market & Lifestyle*. Disponible en <https://realestatemarket.com.mx/articulos/228-economia-y-politica/14007-principales-indicadores-del-estado>

Gobierno del Estado. (2021). Plan Estatal de Desarrollo. *Gobierno del Estado*. Disponible en <https://qroo.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-quintana-roo-2016-2022/version-descargable-del-periodico-oficial-del>

Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado (IDEFIN). (2021). Indicadores económicos, *Pro Quintana Roo*. Com. Disponible en: <https://proquintanaroo.com/indicadores-economicos/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). Información por identidad. *Quintana Roo. Cuéntame de México*. Disponible en <http://cuentame.inegi.org.mx/default.aspx#>.

<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/qroo/default.aspx?tema=me&e=23>

Posso Ordóñez, Roberto. 2014. Conceptos y principios de economía y metodología utilizadas en la investigación económica. *SCIELO*. Vol. 15. No.1. Disponible en http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-86932014000100228&lng=en&nrm=iso

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (INEGI). (2019). Resultados de la encuesta nacional de ocupación y empleo, cifras durante el cuarto trimestre de 2018. INEGI, comunicado de prensa, num. 105/19. Pp. 18. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/enoe_ie/enoe_ie2019_02.pdf

Sub Comité de Desarrollo Rural. (2016). Plan de Desarrollo Municipal 2013-2016. H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, Quintana Roo. Pp. 47. Disponible en <http://www.opb.gob.mx/portal/TRANSPARENCIA/ARTICULO%2015/17.%20INICIATIVAS>



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO



PRESIDENTE
RUFINA CRUZ MARTÍNEZ
COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ASUNTOS AGROPECUARIOS



[%20DE%20LEY/PROGRAMAS%20SECTORIALES/PROGRAMAS%20SECTORIALES/P
ROGRAMA%20SECTORIAL%20DESARROLLO%20RURAL.pdf](#)

Díaz Laureano y Vargas Hernández. (2014). Importancia del estudio de la implementación de la mejora regulatoria en el gobierno de Colima. *Dialogo de saberes*. Bogotá D. C. . Colombia. No. 40. Enero-junio 2014. Pp. 183-192. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5467422>

Madrigal González et al., (2019). Acciones de simplificación de trámites y mejora regulatoria. *Secretaría de Economía y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER)*. Pp. 42. Disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/477986/Acciones de Simplificaci n de Tr mites y Mejora Regulatoria portal.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/477986/Acciones_de_Simplificaci_n_de_Tr_mites_y_Mejora_Regulatoria_portal.pdf)



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO



PRESIDENTE
RUFINA CRUZ MARTÍNEZ
COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ASUNTOS AGROPECUARIOS





EL MUNICIPIO QUE
TODOS QUEREMOS

M. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO



M. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO

PLAN 2022

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



INTRODUCCION

DANDO CUMPLIMIENTO AL MANDATO LEGAL Y CON LA VOCACIÓN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES E INSTITUCIONALES, NOS PERMITIMOS PRESENTAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS 2021-2022

PARA SU INTEGRACIÓN, SE CONSIDERÓ EN PRIMER LUGAR LAS DEMANDAS RECIBIDAS DURANTE EL PROCESO DE CAMPAÑA. SE INCORPORÓ LA VISIÓN DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN, Y SE CONCENTRÓ, LOS TEMAS RELEVANTES, QUE CON BASE A EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DEBIERAN FORMAR PARTE DE ESTE PLAN.

ESTE PLAN PRETENDE CREAR LAS BASES NECESARIAS PARA QUE ENTRE TODOS: PRESIDENTA, REGIDORES, DIRECTORES Y CIUDADANOS VAYAMOS REALIZANDO UN PROYECTO INTEGRAL, QUE LOGRE EL DESARROLLO, UN DESARROLLO CERCANO A LA GENTE Y PODER TRANSFORMAR EL MUNICIPIO QUE TODOS QUEREMOS.

MANDATO CONSTITUCIONAL Y SOPORTE JURÍDICO

EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H AYUNTAMIENTO DE OTHON P. BLANCO EN EL CAPÍTULO IV DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES O LAS REGIDORAS NOS MOTIVA Y OBLIGA A FORMULAR Y PRESENTAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE NOS FUERON CONFERIDAS Y SEÑALA QUE:

ARTÍCULO 37. A LOS REGIDORES O LAS REGIDORAS DEL AYUNTAMIENTO, ADEMÁS DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LES CORRESPONDEN LAS SIGUIENTES:

V. PRESENTAR PARA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DENTRO DE LOS PRIMEROS NOVENTA DÍAS NATURALES DEL AÑO QUE CORRESPONDA, EL PLAN ANUAL DE LAS COMISIONES QUE PRESIDAN, PONIÉNDOLO A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN EN SU CASO.

ARTICULO 114. SON FACULTADES Y OBLIGACIONES SWL PRESIDENTE O PRESIDENTA DE UNA COMISION:

- 1.-RECIBIR EL EXPEDIENTE RELATIVO AL ASUNTOQUE EL AYUNTAMIENTO O EL PRESIDENTE O PRESIDENTA MUNICIPAL LE TURNEN A SU COMISION.
- 2.-ELABORAREL RPROGRAMA DE TRABAJO QUE SEGUIRA A LA COMISION PARA LA RESOLUCIONDEL ASUNTP TURNADO Y SOMETERLOA APROBACIONDE LOS INTEGRANTES DE SU COMISION

MISION

NUESTRA MISION COMO SERVIDORES PUBLICOS ES SERVIR A LOS OTHONENSES CON CALIDAD, HONESTIDAD, CON PUNTUALIDAD Y TRANSPARENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MUNICIPAL CON OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE EXCELENCIA Y CON UNA GESTIÓN MUNICIPAL SENSIBLE, EQUITATIVA, PARTICIPATIVA E INCLUYENTE PARA TRANSFORMAR EL MUNICIPIO QUE TODOS QUEREMOS.

VISION

OTHÓN P. BLANCO ES UN MUNICIPIO LÍDER CON MEJORES CONDICIONES PARA EL PLENO DESARROLLO CON CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y QUE CUENTA CON UN GOBIERNO CERCANO Y SENSIBLE QUE JUNTO A SUS HABITANTES CONOCEN Y RESUELVEN DE MANERA OPORTUNA Y PARTICIPATIVA CON ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO QUE FORTALEZCA SU IDENTIDAD.

VALORES

LOS VALORES FUNDAMENTALES PRESENTES EN TODA ACCIÓN MUNICIPAL SON:

→ HONESTIDAD → RESPONSABILIDAD → CREATIVIDAD → COMPETITIVIDAD → GENEROSIDAD → EFICIENCIA → TRANSPARENCIA → TRABAJO EN EQUIPO → CERCANO A LA GENTE

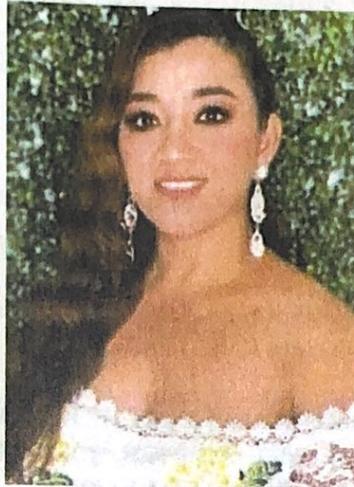
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

ORGANIGRAMA



**HÉCTOR HERNÁN
PÉREZ RIVERO**

PRESIDENTE



**CINDY LIVIER YAH
MAY**

SECRETARIA



**MARÍA DEL CARMEN
GARCÍA GUEVARA**

VOCAL



○ CABILDO EN ACCION.

NUESTRO PRIMER COMPROMISO CON LOS OTHONENSES ES INFORMARLES DE MANERA OPORTUNA Y PUNTUAL LAS ACCIONES DE NUESTRO TRABAJO COMO REGIDORES. ADEMÁS DE NUESTRAS FACULTADES Y OBLIGACIONES Y NOS CORRESPONDEN LAS SIGUIENTES:

LÍNEAS DE ACCIÓN

- ASISTIREMOS CON PUNTUALIDAD A LAS SESIONES A LAS QUE SEAN CONVOCADOS, TENIENDO DERECHO A VOZ Y VOTO;
- INTEGRAREMOS LAS COMISIONES PARA LAS QUE FUERON DESIGNADOS SIN EXCUSA ALGUNA, ACTUANDO EN LAS MISMAS CON LA MAYOR EFICIENCIA Y PRONTITUD;
- PRESENTAREMOS COMO EN ESTE CASO, PARA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DENTRO DE LOS PRIMEROS NOVENTA DÍAS NATURALES DEL AÑO QUE CORRESPONDA, EL PLAN ANUAL DE LAS COMISIONES QUE PRESIDAN, PONIÉNDOLO A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN
- ASISTIREMOS CON PUNTUALIDAD A LAS REUNIONES A LAS QUE SEAN CONVOCADOS POR EL PRESIDENTE O PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA CUAL FORMEN PARTE.
- RENDIREMOS LOS DICTÁMENES DE LAS COMISIONES QUE CONFORMAN EN TIEMPO Y FORMA;
- RENDIREMOS AL AYUNTAMIENTO O AL PRESIDENTE O PRESIDENTA MUNICIPAL, CADA VEZ QUE ÉSTOS LO SOLICITEN, LOS INFORMES RELATIVOS A LA COMISIÓN QUE PRESIDEN;
- ASÍ MISMO PRESENTAREMOS AL AYUNTAMIENTO INICIATIVAS DE REGLAMENTOS, BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, O EN SU CASO DE REFORMAS Y ADICIONES A LOS MISMOS;
- TENEMOS QUE VIGILAR LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE LE ENCOMIENDE EL AYUNTAMIENTO Y PROPONER LAS MEDIDAS PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO;
- SIN FALTA FIRMAREMOS LAS INICIATIVAS DE ACUERDO, ACTAS DE LAS SESIONES Y LOS ACUERDOS O RESOLUCIONES DEL AYUNTAMIENTO;



EL MUNICIPIO QUE
TODOS QUEREMOS
N. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO



2021-2024

- VIGILAREMOS EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES O ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO;
- Y LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, ASÍ COMO LOS ACUERDOS ESPECÍFICOS DEL AYUNTAMIENTO.

ESTAS LINEAS DE ACCION NOS MOTIVO A CREAR EL PROGRAMA:

#PLATICA CON TU REGIDOR-

PARA QUE TODOS LOS OTONHENSES SE SIENTAN ESCUCHADOS, INFORMARLES DE NUESTRAS ACTIVIDADES Y DAR PRONTA SOLUCION A LOS TEMAS QUE LES AFECTAN Y PODER ATENDER SUS DEMANDAS ANTE EL CABILDO

EJE 2

○ OBRAS DE CALIDAD

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO
- PROMOVER LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS
- VIGILAREMOS QUE LAS LICITACIONES DE LAS OBRAS PUBLICA MUNICIPALES SEAN TRANSPARENTES Y TODOS PUEDAN PARTICIPAR PARA PODER TENER OBRAS DE CALIDAD

EN ESTE SENTIDO Y PODER COADYUVAR CON LAS ACCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL SE CREO:

#BACHEO EN ACCIÓN

- PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS

#SUPERVISEMOS JUNTOS

- OBJETIVO ES LOGRAR QUE SE EJECUTE DENTRO DEL PROGRAMA ESTABLECIDO, LA CALIDAD DE OBRA ESPECIFICADA Y EL COSTO CONTRATADO



○ SERVICIOS PUBLICOS EFICIENTES

LAS LÍNEAS DE ACCIÓN:

- VERIFICAREMOS Y ACTUALIZAREMOS TODOS LOS MANUALES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTAS.
- TENEMOS QUE VIGILAR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DEL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE S. P.M.
- VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE OTORGA EL AYUNTAMIENTO.
- PROPONDREMOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO Y RESCATE DE PARQUES, MONUMENTOS, ASÍ COMO DE ALUMBRADO PUBLICO
- PROPONER CAMPAÑAS DE LIMPIEZA CON LOS OTHONENSES.

POR TAL MOTIVO CREAMOS EL PROGRAMA SOCIAL:

#TRANSFORMA TU COLONIA

EL OBJETIVO ES ATENDER A LAS COLONIAS Y COMUNIDADES RURALES EN LA RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS (LA BASURA) EN LA LIMPIEZA DE PARQUES, GLORIETAS, MONUMENTOS, PLAZOLETAS Y ÁREAS VERDES Y DAR UN MEJOR ALUMBRADO PÚBLICO.

EJE 4

○ ASISTENCIA SOCIAL

LAS ACCIONES SOCIALES REQUIEREN DE SENSIBILIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS POR ESO COORDINAREMOS Y GESTIONAREMOS ACCIONES QUE INCIDEN EN EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- BRINDAREMOS ATENCIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA PARA PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO
- DAREMOS LOS SERVICIOS DE APOYO Y ATENCIÓN DE MUJERES QUE HAN SUFRIDO ACTOS DE VIOLENCIA.
- REALIZAREMOS CARAVANAS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA PERSONAS DE BAJOS RECURSOS EN LAS COLONIAS Y COMUNIDADES RURALES CON TALLERES, CURSOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES
- IMPLEMENTAREMOS ACCIONES A FAVOR DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.
- FORTALECEREMOS LAS HABILIDADES DE LAS MUJERES PARA EL AUTOEMPLEO MEDIANTE CURSOS Y TALLERES DE FORMA GRATUITA.
- BRINDAREMOS MEDIANTE UN SEGUIMIENTO Y EXPEDIENTE TECNICO APOYOS EN EFECTIVO Y ESPECIE DIRECTAMENTE A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN CREAMOS ACCIONES SOCIALES CON EL PROGRAMA:

#BUENAS NOTICIAS

DONDE PONDREMOS NUESTRO GRANITO DE ARENA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE NUESTROS PAISANOS



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

Lic. José Angel Muñoz González
Décimo Segundo Regidor

Presidente de la Comisión de Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO

PLAN ANUAL DE TRABAJO

Chetumal, Quintana Roo a de diciembre de 2021.

INTRODUCCION

Es la intención del presente plan de trabajo anual inscribir la necesidad de acometer el necesario proceso de mantenimiento, acondicionamiento y regularización de las instalaciones de los Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones municipales, de igual manera a realizar adecuadamente las actividades pertinentes para un mejor desempeño derivado especialmente ya de las antes modificaciones que se han producido durante periodos de gobierno anteriores. Como es de conocimiento los mercados municipales son un lugar expresamente determinado por el ayuntamiento, destinado a la compra o venta al detalle de productos de primera necesidad, que proporciona a la población un abastecimiento adecuado de productos básicos de consumo en condiciones higiénicas y sanitarias. Los servicios públicos municipales de Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones son de gran importancia para la población del municipio, en virtud de que a través de ellos se desarrollan actividades de primera necesidad.

MISIÓN

Proponer políticas, lineamientos, estrategias y acciones para generar el mantenimiento y acondicionamiento adecuado para un funcionamiento y desarrollo armónico de los Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones Mercados Municipales.

VISIÓN

Lograr la mejora continua de los Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones municipales, como espacios de desarrollo armónico y económico de comercio para nuestro municipio.

Décimo Segundo Regidor

Presidente de la Comisión de Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones

ELEMENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO:

1.- Identificar las necesidades primarias de los mercados, de las cuales se estudiará la viabilidad de ser cubiertas mediante estrategias.

2.- Línea de trabajo del Plan Municipal: Seguir el Plan de Trabajo en el cual se establecen objetivos y fines específicos en los que se trabaja para dar cumplimiento de sus funciones, atendiendo las necesidades de mercados, rastros, funerarias y panteones para el beneficio de todos los othonenses.

OBJETIVOS Y METAS

Coordinar y atender con las áreas y comités de cada mercado las necesidades básicas y esenciales para el mantenimiento y acondicionamiento de los equipos comerciales, buscando la mejor manera de cubrir las necesidades de dichas instalaciones.

Se puede resumir de la siguiente manera las necesidades que aquejan a las instalaciones:

Actividades anuales:

Supervisar que los comercios ambulantes, cumplan los lineamientos de reglamentos de mercados.

Supervisar área del mercado municipal, que se trabaje de manera ordenada y pacífica.

Revisar y aplicar correctamente y apegado a derecho los contratos y el reglamento de los mercados municipales.

Actualizar los contratos y reglamentos que rigen los mercados municipales

Presidente de la Comisión de Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones

Recuperación de los locales que se encuentren cerrados o abandonados

El cobro a los locatarios de los mercados municipales diario.

Vigilar que el encargado de los baños públicos los mantenga en respectivo orden y limpios.

Mantener contacto con los veladores para que mantengan el cuidado durante toda la noche de los mercados.

Preparar una iniciativa para la creación de un nuevo panteón municipal

Canalizar los requerimientos de la función municipal ante la constante demanda de la población para su uso respecto a la velación, traslado, carroza, preparación de los cuerpos, capilla, gestiones internas.

Verificar que las condiciones del rastro en el área avícola para que las especies procesadas lleguen en condiciones aptas a los centros de distribución (carnicerías)

Realizar y lanzar una convocatoria para la concesión de un rastro avícola que permita abolir proliferación de mataderos clandestinos.



**Comisión de Salud
Pública y
Asistencia Social**

**Presidente:
Regidor**

**Juan José Ortiz
Cardín**

**Secretaria:
Regidora**

**Lidia Esther Rojas
Fabro**

**Vocal:
Regidor**

**Jorge Herrera
Aguilar**

Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco 2021 - 2024

Plan Anual 2021-2022



**Comisión de Salud
Pública y
Asistencia Social**

**Presidente:
Regidor**

**Juan José Ortiz
Cardín**

**Secretaria:
Regidora**

**Lidia Esther Rojas
Fabro**

**Vocal:
Regidor**

**Jorge Herrera
Aguilar**

Integrantes:

Presidencia: Regidor Juan José Ortiz Cardín
Secretaría: Regidora Lidia Esther Rojas Fabro
Vocal: Regidor Jorge Herrera Aguilar



**Comisión de Salud
Pública y
Asistencia Social**

**Presidente:
Regidor**

**Juan José Ortiz
Cardín**

**Secretaria:
Regidora**

**Lidia Esther Rojas
Fabro**

**Vocal:
Regidor**

**Jorge Herrera
Aguilar**

Misión

Ser vigilantes del cumplimiento y respeto al derecho humano a la salud, en el ámbito de la administración municipal.



**Comisión de Salud
Pública y
Asistencia Social**

**Presidente:
Regidor**

**Juan José Ortiz
Cardín**

**Secretaria:
Regidora**

**Lidia Esther Rojas
Fabro**

**Vocal:
Regidor**

**Jorge Herrera
Aguilar**

Visión

Establecer las mejores condiciones para el acceso de todas las personas a una vida sana y su bienestar en el Municipio.



**Comisión de Salud
Pública y
Asistencia Social**

**Presidente:
Regidor**

**Juan José Ortiz
Cardín**

**Secretaria:
Regidora**

**Lidia Esther Rojas
Fabro**

**Vocal:
Regidor**

**Jorge Herrera
Aguilar**

Introducción

El H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo cuenta dentro de sus comisiones, con la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social que es la responsable de proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la salud pública y asistencia en el Municipio; vigilar los trabajos de las dependencias y unidades administrativas municipales con funciones en la materia; realizar los estudios y análisis necesarios para determinar la situación que en materia de salubridad e higiene opera en el municipio, así como para determinar el grado de consumo de sustancias que causan adicción que la población municipal realiza, para con ellos proponer los sistemas generales imperantes que proporcione avances y soluciones en la materia.

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades. Ahora bien, el Objetivo 3 “Salud y Bienestar” es Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

No puede pasar inadvertida la necesidad de acercar, facilitar y hacer más humano el acceso de la sociedad a los sistemas de salud municipales dejando en claro que no tan solo se deben cumplir con los lineamientos aplicables, sino que se debe, irrestrictamente, aplicar una cultura de respeto a los derechos humanos en general y al derecho humano a la salud en especial.



**Comisión de Salud
Pública y
Asistencia Social**

**Presidente:
Regidor**

**Juan José Ortiz
Cardín**

**Secretaria:
Regidora**

**Lidia Esther Rojas
Fabro**

**Vocal:
Regidor**

**Jorge Herrera
Aguilar**

Marco Legal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho que tienen todas las personas a la protección de la salud de conformidad con el Artículo 4º, el cual manifiesta la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

La Ley General de Salud, en su artículo 110, manifiesta que: la promoción de la salud tiene por objetivo crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y promover en el individuo los valores, actitudes y conductas adecuados para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, ordena a los estados de la Unión adoptar para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, al municipio libre, indicación que es cumplida por el Estado de Quintana Roo en el artículo 5º de su Constitución Política, en la que adopta para su régimen interno la forma de gobierno ordenada por la carta Magna teniendo como base de la organización político - administrativa al municipio libre. Igualmente, nuestra Carta Magna reconoce a los municipios en ya señalado artículo 115 su personalidad jurídica y le otorga facultades para aprobar las normas municipales, bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones a fin de organizar la administración pública municipal, situación que es replicada por el Estado de Quintana Roo en los artículos 145 y 146 de la Constitución de Quintana Roo, así como en el artículo 2º de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.



**Comisión de Salud
Pública y
Asistencia Social**

**Presidente:
Regidor**

**Juan José Ortiz
Cardín**

**Secretaria:
Regidora**

**Lidia Esther Rojas
Fabro**

**Vocal:
Regidor**

**Jorge Herrera
Aguilar**

Ahora bien, acorde a lo señalado en el artículo 68 señalada Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, para estudiar y supervisar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos, el Ayuntamiento contará con comisiones ordinarias y especiales para el cumplimiento de sus funciones; asimismo en la fracción Octava del en el artículo 72 se establece que el Ayuntamiento establecerá, cuando menos, las siguientes Comisiones Ordinarias ... VIII. de Salud Pública y Asistencia Social.

Por su parte, el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, al establecer las facultades y obligaciones de los regidores, dicta que se debe presentar para aprobación del Ayuntamiento, dentro de los primeros noventa días naturales del año que corresponda, el plan anual de las comisiones que presidan, poniéndolo a consideración del Ayuntamiento para su aprobación en su caso; lo anterior conforme a la fracción quinta del artículo 37 del propio Reglamento.

Es necesario destacar que el Plan Anual presentado aquí, está en armonía con lo dictado en el artículo 70 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, mismo que es replicado por el artículo 102 del Reglamento, mismo que cito a continuación:

“ARTÍCULO 102. Las comisiones ordinarias tendrán a su cargo las cuestiones relacionadas con la materia propia de su denominación, pero sus miembros carecerán de facultades ejecutivas.”

En esas condiciones y encontrándonos en tiempo y forma, se propone el siguiente Plan Anual para la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.



**Comisión de Salud
Pública y
Asistencia Social**

**Presidente:
Regidor**

**Juan José Ortiz
Cardín**

**Secretaria:
Regidora**

**Lidia Esther Rojas
Fabro**

**Vocal:
Regidor**

**Jorge Herrera
Aguilar**

Objetivo General

Analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la salud pública y asistencia social en el Municipio; así como vigilar los trabajos de las dependencias y unidades administrativas municipales con funciones en la materia.

Objetivos Específicos

- Realizar los estudios y análisis necesarios para determinar la situación que en materia de salubridad e higiene opera en el municipio.
- Realizar los estudios y análisis necesarios para determinar el grado de consumo de sustancias que causan adicción que la población municipal realiza.
- Proponer los sistemas generales imperantes que proporcione avances y soluciones en la materia.



**Comisión de Salud
Pública y
Asistencia Social**

**Presidente:
Regidor**

**Juan José Ortiz
Cardín**

**Secretaria:
Regidora**

**Lidia Esther Rojas
Fabro**

**Vocal:
Regidor**

**Jorge Herrera
Aguilar**

Acciones

1 Realizar los estudios y análisis necesarios para determinar la situación que en materia de salubridad e higiene opera en el municipio.

2 Realizar los estudios y análisis necesarios para determinar el grado de consumo de sustancias que causan adicción que la población municipal realiza.

3 Promover la capacitación al personal del ayuntamiento en temas de salud pública (determinantes sociales, saneamiento básico, orientación alimentaria, actividad física, enfermedades transmisibles por vectores, entre otras).

4 Estimular una política de promoción de la salud y prevención de enfermedades con participación de la ciudadanía.

5 Fomentar la elaboración de reglamentos y normas administrativas que desarrollen políticas públicas saludables.

6 Promover vínculos con los Servicios Estatales de Salud y con otros sectores para establecer redes de cooperación que de mayor impulso a los programas de salud locales.

7 Proponer y promover alianzas con universidades, asociaciones o particulares que realicen programas de cirugías extramuros relacionados con problemas visuales.

8 Proponer y promover campañas para detectar y dotar a la población más vulnerable de lentes al mínimo costo, haciendo énfasis en niños y jóvenes en edad escolar.



**Comisión de Salud
Pública y
Asistencia Social**

**Presidente:
Regidor**

**Juan José Ortiz
Cardín**

**Secretaria:
Regidora**

**Lidia Esther Rojas
Fabro**

**Vocal:
Regidor**

**Jorge Herrera
Aguilar**

9 Proponer y promover alianzas con universidades, asociaciones o particulares que realicen programas de cirugías extramuros relacionados con problemas de labio-paladar hendido.

10 Proponer y promover programas que tiendan a la disminución de las causas y consecuencias que genera el fenómeno de las adicciones, apoyándose en la prevención con un enfoque de riesgo-protección, así como en el desarrollo de habilidades y actitudes de protección;

11 Proponer y promover programas de capacitación de recursos humanos para la asistencia social

12 Revisión, análisis y actualización de los diversos reglamentos que guarden relación directa o indirecta con las políticas de salud y de asistencia social.

**Plan Anual 2021-2022 de la
Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**

Regidor Juan José Ortiz Cardín

Presidente

Regidora Lidia Esther Rojas Fabro

Secretaria

Regidor Jorge Herrera Aguilar

Vocal

**Plan anual de trabajo
de la Comisión de
Seguridad Pública,
Policía Preventiva,
Tránsito, Protección
Civil, Bomberos,
Rescate,
Emergencias
Médicas y Desastres**

Chetumal, Quintana Roo a 22 de diciembre de 2021.

PLAN ANUAL

Un factor esencial y primordial de una sociedad en armonía y en paz es sin lugar a duda el tema de “la Seguridad”, es así que el deber de las autoridades constituidas por el Estado, es detectar, vigilar, operar y ejecutar todas las medidas necesarias para que se vea reflejado el buen desempeño policiaco en una paz social.

Como regidor, dentro de las obligaciones y facultades conferidas por la Legislación vigente, tengo el proponer al Ayuntamiento las medidas y tareas que considere convenientes para alcanzar mejoras en este municipio, es por ello que atendiendo mi cargo como Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Policía Preventiva, Tránsito, Protección Civil, Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres a mi cargo, tengo el deber de estar informado del desempeño de las área que convergen en la misma, así como el de vigilar las direcciones y dependencias administrativas y operativas que estén bajo la tutela de la comisión, así también el proponer y promover la participación ciudadana en apoyo a los programas de este ayuntamiento de Othón Pompeyo Blanco del Estado de Quintana Roo.

Es por tanto y con fundamento en lo que dispone el numeral 93 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y el artículo 37 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón p. Blanco en cuanto a las Facultades y Obligaciones de las Regidoras y Regidores, respectivamente, mismos norman el actuar con relación al desempeño correspondiente, el cual deberá ser en todo momento encaminado a la prestación afable y empática a la ciudadanía; entre los que se encuentran:

- Integrar las comisiones para las que fueron designados, actuando en las mismas con la mayor eficiencia y prontitud.

- Cumplir las funciones correspondientes a su cargo, así como las inherentes a la Comisión de que formen parte.

- Rendir los informes relacionados a su Comisión cada que lo solicite el Ayuntamiento.

- Presentar para aprobación del Ayuntamiento, dentro de los primeros noventa días naturales del año que corresponda, el plan anual de las comisiones que presidan, poniéndolo a consideración del Ayuntamiento para su aprobación en su caso.

- Asistir con puntualidad a las reuniones a las que sean convocados por el presidente o presidenta de la Comisión de la cual formen parte

- Rendir los dictámenes de las comisiones que conforman en tiempo y forma;

- Auxiliar al presidente o presidenta Municipal en las actividades que se requieran, independientemente de sus comisiones, entre otras.

Es así que en el entendido de que cada comisión es de suma importancia y de que son áreas de trabajo que el ayuntamiento tiene a bien distribuir entre los regidores, para realizar trabajos a favor de los ciudadanos, es menester elaborar y contar con un plan de trabajo que sea la base a seguir y dar continuidad durante el tiempo que dure la encomienda.

Es por tanto que en el presente plan anual de trabajo que se pone a consideración para su aprobación en su caso, se exponen las acciones concretas que se pretenden realizar, siendo las siguientes:

OBJETIVO GENERAL

Trabajar en coordinación con los directores de las áreas para garantizar la seguridad Pública, vigilando que la operatividad y ejecución de éstas, sean en beneficio de los Othonenses.

MISIÓN

Vigilar que se cumpla con la correcta aplicación de la normatividad, preservando y restableciendo cuando sea necesario, el orden público, cuando la integridad física, bienes y derechos de los ciudadanos se encuentren comprometidos; sumarnos a la modernización, capacitación y profesionalización de los elementos policiacos y personal que participe, atienda o esté relacionada con el tema de Seguridad, impulsando principalmente acciones y programas preventivos e incluyentes en la participación ciudadana, priorizando la atención a los grupos en situación de vulnerabilidad y quien sufra violencia doméstica, todo esto en coordinación con los tres niveles de gobierno.

VISIÓN

Que el Municipio de Othón P. Blanco garantice y brinde la Seguridad Pública, Protección Civil, Rescates, atienda las emergencias médicas y desastres con calidad y con calidez, dignificando la labor del heroico cuerpo de bomberos, rescatistas y policías preventivos, siendo el principal promotor de la participación ciudadana y la proximidad policial, recuperando a través de acciones la confianza de los ciudadanos, brindando un servicio de eficiente, aboliendo los actos de corrupción, de arbitrariedad, los abusos de poder y las violaciones a los derechos humanos.

Propuestas específicas:

- Proponer, realizar y asistir puntualmente a todas y cada una de las actividades relacionadas con las comisiones a mi cargo y representación.
- Brindar una atención de calidad, conociendo de primera mano y de manera directa las necesidades, preocupaciones de los ciudadanos othonenses.
- Estudiar, analizar y proponer reformas a los reglamentos relacionados con la comisión Seguridad Pública, Policía Preventiva, Tránsito, Protección Civil, Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres.
- Vigilar el cumplimiento de los reglamentos respectivos y demás normas legales que deban observarse en la prestación del servicio de Seguridad Pública, Policía Preventiva, Tránsito, Protección Civil, Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres

- Promover la capacitación de los elementos de policía en el conocimiento de los derechos humanos y las garantías individuales, así como el tipo de funciones preventivas que le corresponden a la policía municipal.
- Promover la capacitación de los elementos de protección civil, Bomberos, Rescatistas en lo referente a las áreas de su competencia.
- Supervisar que la cárcel municipal cuente con higiene y seguridad.
- Promover la atención especial de los grupos en situación de vulnerabilidad y vigilar que todas las áreas prioricen acciones de respuesta y atención en beneficio de ellos.
- Supervisar las casetas de policía que operan en las colonias.

Como propuesta respecto de la Subdirección de Rescate y Emergencias Médicas del H. Ayuntamiento de Othón P Blanco:

- Gestionar en los 3 niveles de gobierno, asociaciones civiles, empresarios y comunidad en general:
 - 2 unidades de ambulancias para reforzar la atención médica prehospitalaria de las y los othonenses, debido a que la única ambulancia activa ya corre riesgo de quedar inservible por la falta de servicio mecánico (lo cual no se ha realizado por falta de presupuesto).
 - 2 camionetas de doble tracción para fortalecer el área operativa de rescate, ya que en la institución, solo se cuenta con una.

- Solicitar que el equipo, material médico, que sea suficiente para el abastecimiento de las bases.
 - Solicitar uniformes que al menos 3 veces al año, sean renovados, para contar con una presentación adecuada para la ciudadanía que recibe atención por parte de la Subdirección.
 - Adquisición de al menos 1 desfibrilador automático externo para la reanimación de los pacientes que caen en paro cardio respiratorio, es importante contar con el equipo para poder brindar una mejor atención en los auxilios de este tipo.
 - Adquisición de 2 camillas tipo canasta para el rescate y/o descenso de pacientes que se encuentren en las azoteas de las viviendas o edificios donde no sea posible realizar la maniobra por el interior del mismo en el cual se realice el auxilio.
 - Renovar el equipo de rappel, con el que se cuenta tiene más de 10 años lo que su tiempo de vida del mismo ha vencido, lo cual pone en riesgo tanto al personal como a la ciudadanía que se le presta el auxilio.
- Coadyuvar a realizar los trámites correspondientes con para aumentar la plantilla laboral de paramédicos para cubrir la alcaldía de Mahahual de manera óptima de acuerdo a la norma 034 de SESA la cual exige que en las unidades de atención médica prehospitalaria móvil se cuente con 1 operador de la unidad y al menos 1 Paramédico, ya que en esa localidad se cuenta con unidad médica pero no con el personal, por lo que se tiene que estar comisionando paramédicos de las distintas bases de la ciudad de Chetumal, lo que ocasiona tener incompleta las guardias y descuidar la ciudad capital, aunado a ello que solo se comisiona un Paramédico para estar pendiente de esa localidad y el chofer se tiene que prestar al área de bomberos lo que

ocasiona que al salir a un auxilio la ambulancia, el camión de bomberos se queda sin operador, lo que pone en riesgo que de estar en una auxilio la unidad médica y salir un incendio entorpezcan la atención de ambos auxilios, lo cual aumenta el riesgo con la población de dicha demarcación lo que podría traer pérdidas humanas.

- Realizar un convenio con Cruz Roja Mexicana para la recertificación de los paramédicos debido a que, solo son 3 con los que se cuentan y es necesaria realizar cada 2 años por las actualizaciones de conocimientos y protocolos de atención médica prehospitalaria.
- Aumentar la dispersión de combustible para las unidades de emergencia ya que el protocolo marca que una vez que se activen las unidades para prestar un auxilio, no se debe apagar por ningún motivo, para evitar una posible falla al encenderla de nuevo y entorpecer el siniestro que se está atendiendo, en el caso de las ambulancias se realiza el recorrido hasta el auxilio, la valoración del paciente, la atención en el lugar, el empaquetamiento del paciente el traslado hacia el hospital, la entrega del paciente (que oscila en ocasiones hasta las 90 - 180 min por falta de camillas en algún nosocomio) así como el retorno a la base, durante todo ese tiempo debe permanecer encendida la unidad médica por protocolo, los escasos 20 litros que nos otorgan de manera diaria, nos impiden prestar de manera oportuna y atender escasos 3 auxilios, debido a que la unidad médica es V8 y consume de manera excesiva el combustible.
- Gestionar ante la Secretaría de Educación becas para que el personal, por lo menos cuente con estudios de nivel preparatoria, y de ser posible la licenciatura.

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021-2024



COMISIÓN DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INTRODUCCIÓN

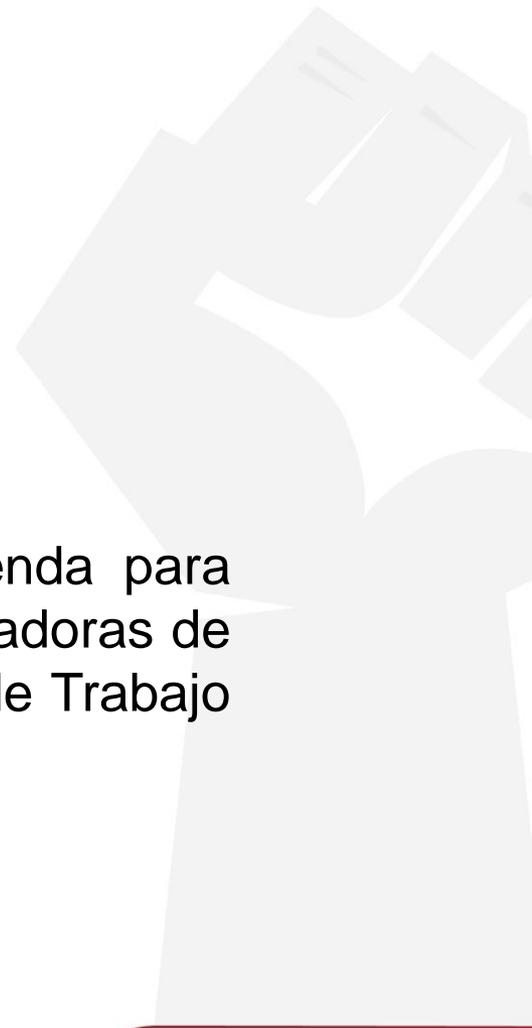
El trabajo es la actividad humana que dignifica la vida. Es también la manera en la que se transforma la realidad y se produce lo necesario para la vida individual y colectiva. Cuando hablamos de trabajo no hablamos solo de la realidad material de las personas trabajadoras o de la actividad productiva. No se trata solo de números y bienes de consumo para el comercio. Entender el trabajo como una actividad pragmática, así como todo lo que este implica, es perder de vista no solo lo estipulado por el Derecho — en nuestras normas federales, estatales y municipales— sino también perder todo lo contemplado por otras disciplinas como la economía, la filosofía, la política, el arte o la administración pública



Me gustaría resumirlo todo en tres sencillos principios:

- **PREPARACIÓN**
- **ORGANIZACIÓN**
- **VOCACIÓN**

Estos serán ejes rectores de esta encomienda para velar por los derechos de las personas trabajadoras de Othón P. Blanco, a través de esta Comisión de Trabajo y Previsión Social.



El reto es grande, pero con el respaldo de mis compañeros de esta comisión, del cabildo y de la administración pública municipal, cumpliremos la encomienda. Nuestra propia historia en este estado y en este municipio es un ejemplo de superación a través del trabajo. Nuestro himno a Quintana Roo lo plasma en aquel verso que dice

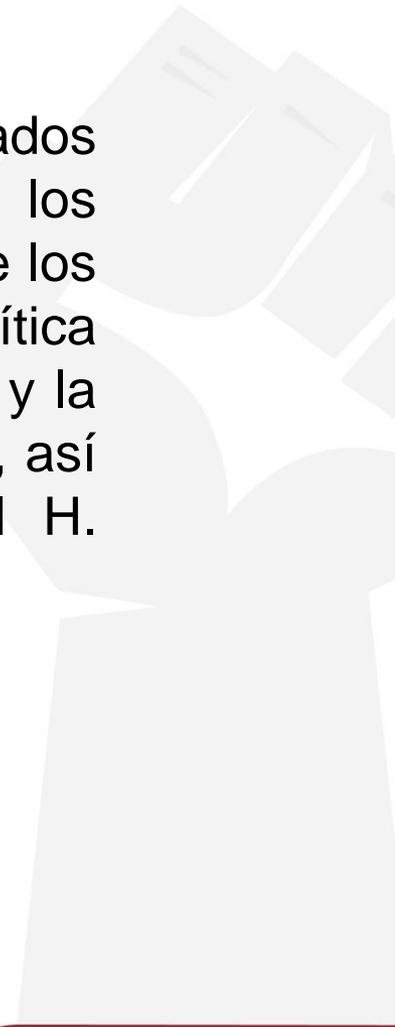
“
**El trabajo es la fuerza de un pueblo,
ya que vuelve la vida más digna**
”

Estoy seguro que con dignidad y trabajo construiremos el municipio que todos queremos.



FUNDAMENTO LEGAL

Todas las leyes, disposiciones y acuerdos, relacionados al trabajo y previsión social que contemplen los Tratados Internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, así como Reglamentos y Acuerdos emitidos por el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco



MARCO JURÍDICO

La Comisión de Trabajo y Previsión Social del H. Ayuntamiento de Othón Pompeyo Blanco, con fundamento en los **artículos 23** de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, **artículo 6** de la Convención Americana de los Derechos Humanos, convenios firmados por la Organización Internacional del Trabajo, **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal del Trabajo, **artículo 74 fracción XXXIV** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, **artículos 83, 84, 85, 86, 86 y 93** de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, **artículo 37 fracción V** del reglamento interior del municipio de



Othón P. Blanco y las demás leyes y reglamentos aplicables son formula del presente **Plan Anual de Trabajo** correspondiente al primer año de ejercicio comprendiendo el periodo del 1º primero de Octubre del 2021 al 30 treinta de Septiembre del 2022, el cual corresponde al periodo 2021-2024 del gobierno de esta administración.

Artículo 128. La comisión de Trabajo y Previsión Social tendrá las siguientes atribuciones:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de trabajo y previsión social en el Municipio que impulsen una cultura de trabajo que favorezca el respeto a los derechos y garantías sociales a favor de los trabajadores en el Municipio;



II. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en materia de trabajo y previsión social y proponer las medidas pertinentes para orientar la política laboral que deba emprender el Municipio;

III. Estudiar y proponer la celebración de contratos, convenios o acuerdos de coordinación con autoridades de los distintos niveles de gobierno que tengan injerencia respecto del trabajo, la capacitación para el mismo, así como de la previsión social;

IV. Proponer las políticas relativas a la observancia y aplicación de las disposiciones jurídicas correspondientes, en el ámbito de su competencia, así como los lineamientos para la formulación, ejecución y evaluación de la política laboral en el Municipio;



V. Proponer el fomento de las relaciones con las asociaciones obrero-patronales de carácter local, procurando la conciliación de sus intereses;

VI. Coadyuvar en la conducción de las relaciones con los grupos políticos y sociales en materia de trabajo y previsión social;

VII. Estudiar, proponer y vigilar la correcta planeación, organización y fomento del trabajo, así como el correcto desempeño del servicio de empleo, capacitación y adiestramiento del Municipio;

VIII. Promover el desarrollo de una política de estabilidad laboral, ascenso y estímulo mediante el servicio público de carrera;



IX. Promover y participar en la investigación sobre la problemática laboral en el Municipio y elaborar los diagnósticos, análisis y estudios en la materia, que contribuyan a la formulación de la política laboral, así como promover la participación de organizaciones no gubernamentales en el estudio y difusión de la misma; así como el establecimiento de relaciones de colaboración con instituciones nacionales e internacionales, para desarrollar conjuntamente investigaciones, seminarios, y programas de difusión relacionados con dicha problemática;

X. Las demás que les señale el Ayuntamiento y que sean compatibles con su denominación



INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. SAULO AGUILAR BERNÉS
PRESIDENTE

DR. JUAN ORTIZ CARDÍN
SECRETARIO

MTRO. ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO
VOCAL



OBJETIVOS

- I. Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de ley y disposiciones normativas de observancia general en materia de Trabajo y Previsión Social en relación con los empleados del Municipio de Othón P. Blanco;
- II. Proponer al Ayuntamiento las políticas, planes y programas concernientes a las relaciones laborales entre el Municipio y sus Servidores Públicos;
- III. En general, aquellas que el Cabildo encomiende.



ACCIONES A REALIZAR

1. Implementar **pláticas de Capacitación** para prevenir, atender y erradicar la violencia laboral de toda índole, esto en colaboración con los diversos órdenes de gobierno e instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil.
2. Convocar a un **Censo del Trabajo en el Municipio de Othón P. Blanco** para conocer en datos reales las necesidades y reconocer las oportunidades en torno al empleo.
3. Mejorar las condiciones laborales en los mercados y tianguis, efectuando un **diagnóstico de seguridad laboral** para estos espacios.



4. Preservar las condiciones adecuadas para la funcionalidad del Municipio de Othón P. Blanco a través de la participación directa en la prevención, mediación y resolución de conflictos en el ámbito laboral.

5. Supervisar y verificar que las dependencias municipales brinden un servicio a la ciudadanía teniendo siempre buena atención, tanto para la ciudadanía y personal laborante del municipio.

6. Regular e impulsar la actividad comercial de vendedores ambulantes, semifijos y prestadores ambulantes de servicios en la vía pública, de conformidad con lo establecido en el Código y normatividad aplicable y los demás asuntos que me sean encomendados por el Cabildo, la presidenta, y los que le sean asignados mediante decretos, acuerdos o convenios.



7. Realizar, lo menos, **dos ferias del empleo al año**. Vinculando a las confederaciones de trabajadores, sindicatos, empresas locales y estatales para fomentar el empleo.

8. Realizar un Bazar del Emprendimiento cada tres meses, en donde se conjugue la perspectiva de género, las charlas de autoempleo y diversas manifestaciones culturales o artísticas.

9. Apoyar a los espacios que fomentan el emprendimiento y el comercio mediante la cultura y los eventos sociales, culturales y deportivos.

10. Fomentar la organización laboral de los diversos gremios productivos de nuestro municipio en el campo y la ciudad.



PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PLAN DE TRABAJO SE PROPONE

ÚNICO.- Sesionar el primer y tercer lunes, de cada mes a las 12:00 horas.

Lo anterior para su conocimiento y en cumplimiento por lo establecido en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco

Gracias.

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO 2021 - 2024



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TURISMO



FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco en su artículo 123, corresponden a la Comisión de Turismo, las siguientes facultades:

- Proponer y dictaminar iniciativas de reglamentos y acuerdos en materia de Turismo.
- Proponer medidas que impulsen al turismo como sector estratégico de la economía municipal.
- Realizar propuestas para preservar los recursos turísticos.
- Proponer acuerdos que atiendan a la promoción del turismo rural como factor del desarrollo local.
- Vigilar y promover la creación y desarrollo de centros turísticos.

Atendiendo a la necesidad de contar con un instrumento que permita la organización del trabajo de esta Comisión y en cumplimiento a la obligación de emitir planes de trabajo establecidas en el artículo 37 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, que a la letra señala:

“ARTÍCULO 37. Corresponde a los Regidores o las Regidoras del Ayuntamiento, además de las facultades y obligaciones previstas en el artículo 93 de la Ley de Municipios del Estado de Quintana Roo, les corresponden las siguientes:

V. *Presentar para aprobación del Ayuntamiento, dentro de los primeros noventa días naturales del año que corresponda, el plan anual de las comisiones que presidan, poniéndolo a consideración del Ayuntamiento para su aprobación en su caso”.*

Los integrantes de la Comisión de Turismo tienen a bien presentar el Plan de Trabajo, en el ejercicio de las funciones que nos fueron conferidas, para su aprobación en su caso, preponderando en todo momento la importancia de fomentar e impulsar el turismo en nuestro municipio, fuente generadora de ingresos y empleos para los ciudadanos othoneneses.



CONTENIDO	PÁGINA
Introducción	4
Organigrama	6
Diagnóstico	7
Justificación	8
Misión	10
Visión	10
Valores	11
Objetivos	12
Objetivos específicos	13
Ejes de trabajo	14
Líneas de acción	16
Estrategia	18
Actividades	19



INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial del Turismo define al turismo como un fenómeno social, cultural y económico que se caracteriza por el movimiento de las personas a sitios que se encuentran fuera del lugar donde residen por motivos de esparcimiento, ocio, recreación o, en su caso por razones laborales, con tiempos de estancia inferiores a un año. Durante esta estancia los turistas suelen realizar actividades que implican la ejecución de gasto durante su viaje, lo que genera efectos positivos en la economía local.

El turismo suele catalogarse en distintos tipos dentro de los cuales destacan el turismo cultural, comercial, industrial, de aventura, de entretenimiento, religioso, gastronómico, de naturaleza, entre otros, mismos que son enfocados a distintos sectores atendiendo a la diversidad cultural, tradiciones, intereses y una diversidad de factores personales.

Actualmente el Turismo constituye una de las actividades económicas y culturales más relevantes con las que puede contar un país, estado o municipio, en México el turismo aporta el 8.7% del Producto Interno Bruto al generar más de 10 millones de empleos, por lo cual es considerada como la segunda fuente más importante de divisas en nuestro país, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Quintana Roo es un destino turístico paradisíaco y distinguido gracias a la diversidad de paisajes y recursos naturales e históricos que alberga, además posee una amplia gama de tradiciones culturales, que permiten posicionar al mismo como un destino acogedor y reconfortante. De acuerdo a los índices establecidos por la Secretaría de Turismo Federal se advierte que del total de los visitantes extranjeros que viajaron a



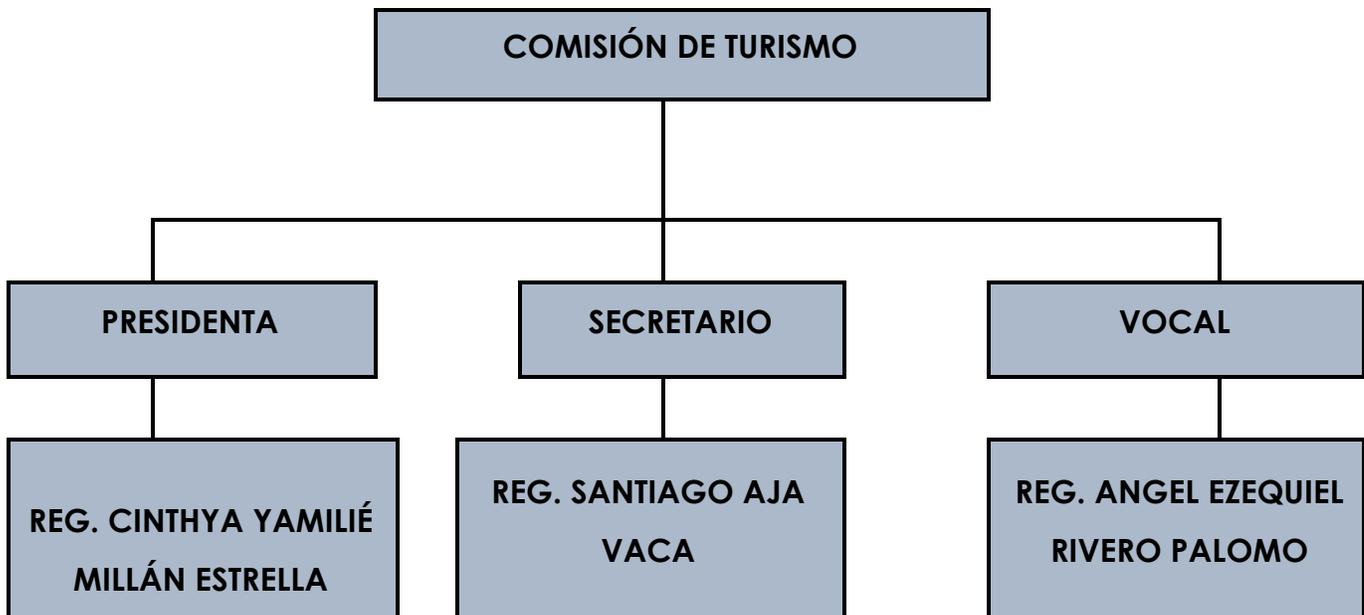
México durante el último año aproximadamente el 47.54% tuvo como destino Quintana Roo, siendo la actividad turística un elemento principal en el desarrollo económico del estado.

Othón P. Blanco, es la capital del estado de Quintana Roo y cuenta con una población aproximada de 233,648 habitantes (INEGI 2020), es considerado la cuna del mestizaje debido a las múltiples culturas que se encuentran inmersas dentro del mismo, pero predominando siempre sus raíces mayas, el municipio atesora una diversidad de recursos naturales y cuerpos lagunares dentro de los cuales destacan Xul-ha, Mahahual, Xcalak, Laguna Guerrero, la Ribera del Río Hondo, Raudales, Calderitas, Tamalcab, Costa Maya, entre otros; lo cual le permite ofrecer localidades para quien disfruta del sol y mar como para aquel que prefiere convivir con la naturaleza y su entorno, lo cual nos permite recibir turismo de aventura, arqueológico, rural, deportivo, ecológico y cultural.



ORGANIGRAMA

En concordancia con el artículo 54 fracción II, artículo 93 fracción III y IV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo así como los artículos 21 fracción III, 100, 103 y 104 del Reglamento Interior del Municipio de Othón P. Blanco, surge la figura de las Comisiones para la mejor distribución del trabajo del Ayuntamiento, avocándose cada una de ellas a la rama de la administración municipal que le corresponda, que quedando la Comisión de Turismo integrada de la siguiente manera.





DIAGNÓSTICO

La actividad turística en nuestro Municipio, se vio notablemente afectada derivada de la pandemia originada por el SARS-COV2, lo cual se puede constatar en datos estadísticos de la Secretaria de Desarrollo Turístico de Quintana Roo, en la que se observa que en el año 2019, se tenía una ocupación hotelera de 53% y que con el inicio de la pandemia tuvo un promedio de 17% durante el año 2020, siendo que hasta el mes de julio de 2021, se mantiene un bajo nivel de ocupación hotelera promediando en un 26%, menos de la mitad de ocupación hotelera que se tenía antes de la pandemia, situación que ha repercutido de manera trascendental a todos los sectores sociales de nuestro municipio.

Asimismo, otros efectos colaterales de la pandemia fue la suspensión del arribo de cruceros al puerto Costa Maya durante el año 2020, ubicado en la localidad de Mahahual, lo cual tuvo efectos devastadores para la localidad, las empresas se vieron afectados de manera económica hasta en un 90%, situación preocupante tanto para los dueños de negocios asentados en la comunidad, como para los trabajadores y sus familias.

En consecuencia, es indispensable que esta Comisión genera nuevas alternativas que refuercen las acciones en materia turística, encaminadas a promover nuestros destinos turísticos con una visión diferenciada, impulsando destinos seguros para lograr la reactivación económica mediante una buena coordinación interinstitucional y con los diversos sectores sociales.



JUSTIFICACIÓN

La Comisión de Turismo del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, tiene el objetivo de difundir y promover el patrimonio cultural, histórico, natural y turístico del municipio, así como el fortalecimiento de las relaciones públicas, económicas, culturales y deportivas.

El turismo actualmente es una de las actividades principales en el desarrollo económico a nivel nacional y estatal, de ahí la importancia de prestar atención especializada y detallada a la actividad turística dentro de nuestro municipio debido a que Othón P. Blanco cuenta con las condiciones naturales y culturales que le permiten destacar y crecer económicamente, además de generar empleos en las zonas rurales y urbanas, para esto es importante reforzar las políticas públicas y prácticas de sostenibilidad que aseguren mayores beneficios económicos y sociales.

Como regidores integrantes de esta comisión tenemos dentro de las facultades que nos otorga el Reglamento Interior del Municipio de Othón P. Blanco, en su artículo 123 la obligación de proponer medidas que impulsen al turismo como sector estratégico de la economía municipal, así como vigilar y promover la creación y desarrollo de centros turísticos.

Se justifica la emisión de este plan de trabajo, en el cumplimiento de nuestro deber establecido en el artículo 37, fracción V, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, la naturaleza de un Programa de Trabajo radica en la trascendencia de dar cumplimiento y seguimiento a las facultades, responsabilidades y obligaciones adquiridas como integrantes de esta comisión.



MISIÓN

La Comisión de Turismo del Municipio de Othón P. Blanco pretende:

- impulsar el desarrollo turístico bajo un enfoque de sustentabilidad, así como establecer y conducir las políticas de turismo, con la finalidad de poder generar experiencias positivas en los turistas visitantes de nuestro municipio, coadyuvando al mejoramiento de la calidad de vida de la población othonense y protegiendo e incrementando su patrimonio natural y cultural.
- Contribuir con acciones que permitan posicionar al municipio de Othón P. Blanco como uno de los municipios más reconocidos por su riqueza en atractivos naturales y culturales de toda la región incluso del Estado.
- Propiciar la creación de nuevas herramientas que permitan facilitar la conexión y en su caso crear una colaboración con otros municipios, Estados e incluso con países vecinos, aumentando la diversidad cultural de municipio.

VISIÓN

Que al término de la presente administración municipal 2021-2024, el Municipio de Othón P. Blanco, se posicione como destino turístico en el Estado a través de la detonación de su potencial en turístico en sus diferentes ámbitos.

Lograr el impulso de nuevos productos turísticos y la consolidación de la actividad turística en nuestro municipio que contribuyan al crecimiento económico y la generación de empleos.



VALORES

- Democracia
- Legalidad
- Transparencia y rendición de cuentas
- Responsabilidad
- Gratitud
- Justicia
- Libertad
- Tolerancia
- Solidaridad
- Inclusión
- Respeto
- Sostenibilidad y Sustentabilidad
- Autonomía
- Perseverancia
- Puntualidad
- Prudencia
- Sabiduría



OBJETIVOS

- Crear un nuevo modelo turístico local que ayude a posicionar al municipio de Othón P. Blanco a nivel regional, estatal y nacional valiéndose de las nuevas variantes y tendencias en materia de turismo.
- Consolidar otros centros turísticos del municipio como Mahahual, Calderitas, Huay Pix y Xul-Ha.
- Impulsar el desarrollo turístico en las comunidades de la Ribera del Río Hondo, como Palmar, Ramonal, Cacao, Juan Sarabia, entre otras; aprovechando las riquezas naturales de sus piscinas y ojos de agua, así como rehabilitar sus accesos, mejorar su infraestructura y generar campañas de publicidad en sus locaciones.
- Mejorar las prácticas turísticas en todas sus modalidades e incluir a los diversos sectores que participan en los procesos de diseño y toma de decisiones.
- Identificar y potencializar los aprovechamientos de las zonas del municipio poco exploradas pero con potencial turístico y promover la inversión para su desarrollo.
- Concluir en tiempo y forma las acciones emprendidas, de manera eficiente, plural, imparcial y transparente, cuyos resultados se vean reflejados en beneficios para la ciudadanía.
- Incrementar la competitividad turística en un contexto de sustentabilidad del entorno que garantice el goce y disfrute de los recursos para las futuras generaciones.
- Dar máxima publicidad y resultados de la comisión de tal manera que se genere un vínculo cercano con la ciudadanía en absoluta transparencia de sus actividades.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Impulsar el mejoramiento de la infraestructura turística, la inversión para la detonación del turismo rural y comunitario.
- Promover y desarrollar acciones que permitan detonar el turismo en la ciudad de Chetumal y en sus alrededores como la zona de calderitas y las islas ubicadas a su alrededor, creando un ambiente turístico que propicie actividades amigables con el medio ambiente.
- Impulsar la capacitación del personal de las empresas del ramo turístico encargadas de establecer contacto directo con los turistas, así como diseñar material de promoción por segmentos de turismo respetando los diferenciadores y servicios que cada municipio ofrece.
- Promover la capacitación a la población rural sobre el cuidado y los espacios de aprovechamiento en las zonas turísticas de la región, asimismo fortalecer la cooperación entre ciudadanía rural y municipio, gran pilar para fortalecer la confianza en las autoridades.
- Implementar acciones de promoción de nuestros destinos turísticos que permitan atraer inversiones y generar empleos de manera relevante a los habitantes othonenses.
- Colaborar con la planeación y participación de agencias de viajes tanto locales, nacionales e internacionales para promocionar y posicionar a nuestro municipio como uno de los principales destinos turísticos.



EJES DE TRABAJO

Para dar cabal cumplimiento a los objetivos preliminarmente planteados, se establecen 5 principales ejes de trabajo que esta comisión habrá de seguir, siendo los siguientes:

- **Sustentabilidad**

Para que la actividad turística sostenga una concordancia entre los habitantes y su entorno con respecto a los recursos naturales y culturales preservando su identidad, sus creencias y sus tradiciones, al mismo tiempo que garantice el uso, goce y disfrute para las futuras generaciones.

- **Competitividad**

Fortalecer la modernización de las pequeñas y medianas empresas turísticas locales, así como impulsar el desarrollo de productos competitivos que sean atractivos para el turista tratando de satisfacer de mejor manera sus necesidades, ofreciendo una experiencia durante su estancia que sea más placentera.

- **Transversalidad**

Con transversalidad hacemos referencia a la conjunción de múltiples disciplinas encaminadas a atender la necesidad imperativa del desarrollo turístico, en este sentido responde tanto a la necesidad de diseño de la organización como a necesidades de gestión. La transversalidad intenta dar respuesta organizativa a la necesidad de incorporar temas, visiones, enfoques, problemas públicos, objetivos, entre otros haciendo alusión al tema turístico, por lo que como integrantes de esta



Comisión velaremos por buscar acciones conjuntas para el beneficio del municipio y sus habitantes.

- **Investigación**

Trabajo y acciones conjuntas con certeza jurídica mediante un fundamento científico y estadístico con base a estudios y diagnósticos de calidad existentes, así como aquellos que propicie o genere la Comisión de Turismo, enfocados a investigaciones aplicadas en lo local y que sean tropicalizadas conforme a la naturaleza de nuestros destinos turísticos.

- **Transparencia**

Reforzar los lazos entre autoridad y ciudadanía es de suma importancia, es por eso que los recursos que sean asignados a la materia deberán de reflejarse en beneficios para la sociedad, así como ser de conocimiento público, accesibles para el interés y dominio público, como una medida necesaria para potencializar nuestros esfuerzos.



LÍNEAS DE ACCIÓN

Por lo anteriormente expuesto y para dar correcto cumplimiento a los objetivos previamente planteados, se han definido las siguientes líneas de acción:

- Actualizar y complementar la normatividad vinculada con el quehacer de la Comisión, iniciando con el Reglamento de Turismo de nuestro municipio.
- Analizar y dictaminar las iniciativas turnadas a la Comisión, observando la opinión de instituciones públicas y privadas así como incluyendo a los diversos sectores relacionadas con la materia.
- Impulsar el desarrollo del sector turístico, mediante la presentación de iniciativas, o puntos de acuerdo y el dictamen de los asuntos competentes a la Comisión.
- Impulsar Políticas Públicas que atiendan las necesidades en materia de Turismo.
- Llevar a cabo reuniones con funcionarios de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal a fin de impulsar propuestas que fomenten el desarrollo turístico en el municipio.
- Llevar a cabo reuniones con académicos, empresarios y prestadores de servicios turísticos para formular iniciativas que procuren el correcto desarrollo del municipio en la materia.
- Implementar reuniones estratégicas con representantes de hoteleros, prestadores de servicios turísticos, restauranteros y con todos los representantes de otros servicios que confluyan en los diversos centros turísticos para conocer sus problemáticas y aterrizar soluciones conjuntas.



- Participar en actividades de los sectores público y privado tendientes a fortalecer el turismo sostenible en el municipio.
- Procurar la innovación, la competitividad, así como la mejora regulatoria en materia de gestión de trámites empresariales y la actividad turística, en coordinación con las instancias competentes.
- Fomentar el establecimiento de nuevas empresas, la inversión, el desarrollo empresarial, así como la productividad y competitividad de empresas.
- Impulsar la integración, presentación y difusión derivada del análisis de indicadores económicos e información de mercados en el Municipio.
- Propiciar la vinculación entre los diferentes actores de la actividad económica y turística del Municipio.
- Apoyar las acciones necesarias para la obtención de fondos y recursos en materia de desarrollo económico y turístico en coordinación con las instancias competentes.
- Procurar los correctos cuidados de las zonas naturales para su aprovechamiento, respetando los tiempos de limpieza naturales.
- Impulsar las iniciativas de los diversos sectores inmersos en la actividad turística y que atiendan a necesidades de interés general.



ESTRATEGIA

- Identificar las problemáticas recurrentes en los centros turísticos y priorizar las acciones para su atención.
- Conocer y realizar las acciones pertinentes para la incorporación a los beneficios de los programas federales y estatales con impacto turística en el Municipio.
- Propiciar el acercamiento para establecer mecanismos de colaboración permanentes con instituciones cuyo objetivo sea promover el desarrollo turístico.
- Establecer mejores mecanismos de colaboración con el Gobierno estatal y las delegaciones federales, conjuntando esfuerzos en materia turismo y solución de problemáticas comunes.
- Lograr participación en los espacios institucionales de toma de decisiones en otros órdenes de gobierno y de construcción de políticas públicas inherentes a la materia.
- Promover la cooperación con instancias o fundaciones nacionales e internacionales, para lograr la promoción de nuestros destinos turísticos.
- Dictaminar en tiempo y forma cada una de las iniciativas turnadas a esta Comisión.



ACTIVIDADES

- Realizar Sesiones de la Comisión cuando menos una vez al mes.
- Analizar y en su caso, dictaminar y emitir opinión sobre los pendientes edilicios y reglamentarios referentes a la materia de estudio de la Comisión, así como tomar las acciones conducentes para su desahogo.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los acuerdos aprobados por la Comisión.
- Analizar y en su caso, dictaminar y emitir opinión de las iniciativas, puntos de acuerdo, minutas y exhortos que el cabildo presente y que tengan relación a temas de la Comisión.
- Evaluar y dar seguimiento al ejercicio del gasto público aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente en los sectores competentes a la Comisión, así como vigilar un incremento en el presupuesto 2022, referente al presupuesto para el ejercicio 2021, con el objetivo de mejorar la actividad turística del municipio.
- Realizar visitas de trabajo a las Instituciones públicas y privadas que atienden los sectores de Turismo.
- Impulsar la infraestructura turística mediante la invitación a la inversión y mecanismos para hacer atractiva la misma.
- Fortalecer la promoción turística del Municipio de Othón P. Blanco así como implementar más módulos de información turística.



-
- Impulsar el turismo para fortalecer la economía de Othón P. Blanco, así como buscar una vinculación interinstitucional a través de la firma de convenios de colaboración entre el ayuntamiento con aerolíneas y agencias de viaje nacional.
 - Contribuir a la seguridad de nuestros destinos turísticos, a través de la profesionalización de la Policía Turística.
 - Promocionar y vigilar la capacitación permanente a nuestro personal prestador de servicios turísticos.
 - Fortalecer el sector turístico y la exportación de artesanías y productos representativos de nuestra cultura.
 - Impulsar el mejoramiento de la imagen de nuestros destinos turísticos.
 - Fomentar el establecimiento de nuevas empresas, así como la productividad y competitividad de empresas.
 - Impulsar la integración, presentación y difusión derivada del análisis de indicadores turísticos e información de mercados en el Municipio.
 - Propiciar la vinculación entre los diferentes factores de la actividad económica y turística del Municipio y estimular la inversión mediante la organización de mesas de trabajo con empresas del sector privado.
 - Generar alianzas con asociaciones turísticas, para la gestión de convenios de colaboración con los tres niveles de Gobierno, originando proyectos productivos, con el fin de fortalecer la economía del Municipio.



Contenido

FUNDAMENTO LEGAL.....	2
INTRODUCCIÓN	4
a) ¿QUÉ ES LA FAMILIA?	5
b) EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE FAMILIA	5
c) CONCEPTO DE VULNERABILIDAD	6
ORGANIGRAMA	7
DIAGNÓSTICO	8
JUSTIFICACIÓN	10
MISIÓN.....	12
VISIÓN.....	12
VALORES	13
OBJETIVO GENERAL	14
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
EJES DE TRABAJO	17
LÍNEAS DE ACCIÓN.....	17
ESTRATEGIAS.	18
ACTIVIDADES	19

FUNDAMENTO LEGAL

Según lo establecido en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Othón P. Blanco en su artículo 132, la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables le corresponde las siguientes funciones:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia familiar y de protección de personas con discapacidad, adultos mayores y demás grupos vulnerables;
- II. Procurar que el Ayuntamiento establezca vínculos con las demás autoridades y organismos del Estado encargados de asuntos familiares y de la asistencia a grupos vulnerables;
- III. Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales con funciones educativas y con base en sus resultados, proponer las medidas pertinentes para orientar la política de asistencia a grupos vulnerables en el Municipio;
- IV. Proponer acciones que tiendan a promover el respeto y el bienestar de las personas en general, y en específico, de las personas con discapacidad, adultos mayores y demás grupos vulnerables en el Municipio, para procurar el desarrollo físico y mental de sus habitantes;
- V. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios con la Federación, el Estado y los Municipios respecto del desarrollo familiar y de la actividad de asistencia a grupos vulnerables;
- VI. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a la promoción del desarrollo de las personas con capacidades diferentes y su participación en la sociedad; y

VII. Las demás que les señale el Ayuntamiento y que sean compatibles con su denominación.

La finalidad es de contar con una estructura con funciones específicas para coadyuvar a los trabajos inherentes al desarrollo familiar y lo más importante, atender a los grupos que son vulnerables y los que han sido vulnerados en sus derechos humanos universales.

El artículo 37 fracción **V** de las facultades y obligaciones de los regidores o las regidoras, del reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco que a la letra dice: “A los Regidores o las Regidoras del Ayuntamiento, además de las facultades y obligaciones previstas en el artículo 93 de la Ley de Municipios del Estado de Quintana Roo, les corresponden las siguientes:” en la fracción V establece:

“Presentar para aprobación del Ayuntamiento, dentro de los primeros noventa días naturales del año que corresponda, el plan anual de las comisiones que presidan, poniéndolo a consideración del Ayuntamiento para su aprobación en su caso”.

Por tal motivo los integrantes de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables, con base a lo dispuesto en el reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco y en ejercicio de las funciones que se nos fueron otorgadas, ponemos a su consideración para su aprobación en su caso, el siguiente plan anual de trabajo para su estudio y queda abierta la posibilidad de hacer las correcciones y agregados adicionales, todo con el fin de tener un instrumento para buscar sano desarrollo de las familias y definir esquemas efectivas para atender los grupos más vulnerables en nuestro municipio de Othón P. Blanco.

INTRODUCCIÓN

El Desarrollo Familiar se define como un esquema que se establece y se debe llevar a la práctica, teniendo como objetivo principal potencializar aquellos factores que benefician al desarrollo integral de las familias mexicanas, mediante el fortalecimiento de su estructura social como grupo, la correcta relación entre sus integrantes, comportamientos que den lugar a relaciones igualitarias, equitativas y sobre todo justas para lograr el desarrollo de cada uno de los integrantes.

Un esquema óptimo para el desarrollo familiar trae consigo elementos que se interrelacionan y permiten un mecanismo viable para lograr el desarrollo integral de cada uno de sus integrantes, al existir la familia se debe buscar el desarrollo integral para lograr un cambio social que permita una sana convivencia entre las demás familias.

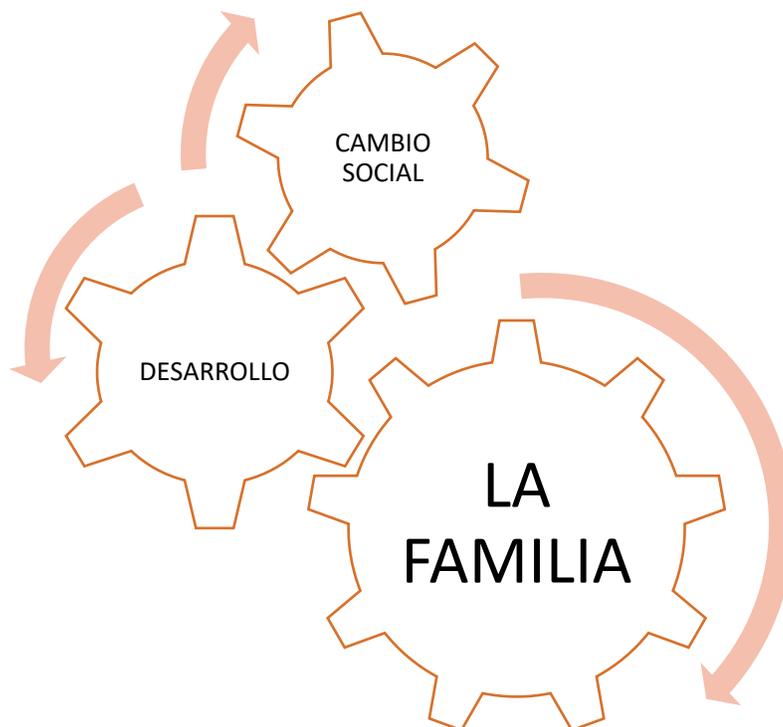


Ilustración 1 Estructura interna para el desarrollo familiar

a) ¿QUÉ ES LA FAMILIA?

El INEGI define; “La familia es el ámbito en el que los individuos nacen y se desarrollan, así como el contexto en el que se construye la identidad de las personas por medio de la transmisión y actualización de los patrones de socialización”

b) EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE FAMILIA

Durante siglos, la estructura de la familia se caracterizó por su rigidez y cualquiera que se saliera del modelo “tradicional” debía ocultarse. Hoy, otros tipos de familia gozan de derechos; sin embargo, aunque deben tener el mismo rango de valor, en diversas ocasiones aún se les mira como “diferentes”.

En ocasión del Día Internacional de las Familias, Norma Cruz Maldonado, académica de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS), afirma que el concepto familia ha tenido una importante transformación, ha evolucionado; incluso, en el tiempo, se ha medido de diferente manera.

México se había caracterizado por tener fundamentalmente familias de tipo nuclear (padre, madre e hijos); sin embargo, los cambios demográficos y sociales de las últimas décadas - entre los que destacan la caída de la fecundidad, disminución de la mortalidad infantil, incremento de la esperanza de vida, envejecimiento de la población, inserción de la mujer en el mercado laboral, disolución de las uniones y aumento en el nivel de escolaridad de la población-, han impactado la dinámica y estructura de los hogares, como se señala en el marco conceptual del Censo de Población y Vivienda 2020.

Hoy se ha vuelto más complejo, por lo que “la familia no necesariamente se conforma por quienes tienen una relación de parentesco, sino por quienes comparten lazos afectivos y las corresponsabilidades al interior del hogar,” aclara la experta.

Para los mexicanos, resalta, representa solidaridad, la primera red de apoyo cuando alguno de los integrantes tiene problemas. Así se ha visto, por ejemplo, durante la pandemia. En esta estructura social se ha descargado el peso del cuidado y estrategias de atención de los enfermos.

En la evolución de la familia se genera un fenómeno de desajustes sociales que viene creciendo y se ha arraigado en nuestras sociedades. La acumulación de desventajas, es multicausal y adquiere varias dimensiones. Denota carencia o ausencia de elementos esenciales para la subsistencia óptima y el desarrollo personal de cada individuo, e insuficiencia de las herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja, estructurales o coyunturales dentro de la sociedad mexicana, dando lugar a un grupo que se le denomina vulnerables.

Los grupos en situación de vulnerabilidad son aquellos que debido al menosprecio generalizado de alguna condición específica que comparten, a un prejuicio social erigido en torno a ellos o por una situación histórica de opresión o injusticia, se ven afectados sistemáticamente en el disfrute y ejercicio de sus derechos fundamentales.

c) CONCEPTO DE VULNERABILIDAD

El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que, por su condición de edad, sexo, estado civil, origen étnico o cualquier otro se encuentran en condición de riesgo, impidiendo su incorporación a la vida productiva, el desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

La consecuencia de desventajas y una mayor posibilidad de vulneración de derechos, provocadas por un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales. Se consideran como grupos en situación de vulnerabilidad a grupos poblacionales como las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, etc.

ORGANIGRAMA

Derivado de lo establecido en la ley de los municipios del Estado de Quintana Roo en el artículo 93 en su fracción II y III que a la letra dice:

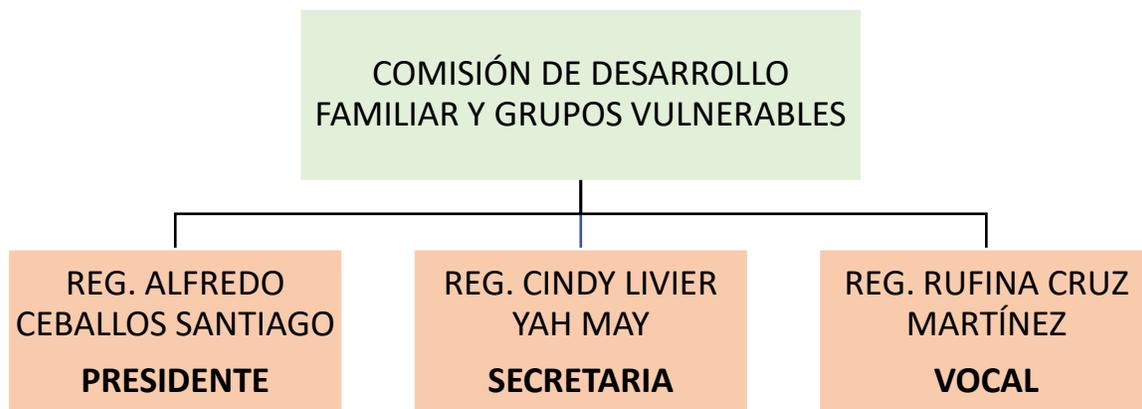
ARTÍCULO 93. A quienes ejerzan una regiduría, esto es, a las y los regidores/as les corresponden las siguientes atribuciones y obligaciones:

II.- Vigilar la correcta observancia de los acuerdos y disposiciones del ayuntamiento.

III.- Integrar las comisiones para las que fueron designados, actuando en las mismas con la mayor eficiencia y prontitud.

En consecuencia, se integra la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables con 3 regidores (as) para cumplir cabalmente las funciones específicas que ayuden a las diferentes áreas que atiendan asuntos relacionados con el desarrollo familiar.

ORGANIGRAMA DE LA COMISIÓN



DIAGNÓSTICO

Es importante saber que en Quintana Roo se registra la mayor tasa anual del crecimiento poblacional de todo el país según el censo poblacional 2020, esto trae consigo la necesidad de mayores recursos para atender a la población en sus derechos básicos universales y asistencia social para un correcto desarrollo. El estado cuenta ya con 1 millón 857,985 habitantes, situándose en el sitio 24 a nivel nacional, 2 lugares adelante respecto de 2010; esto significa un crecimiento anual de 3.5%, la tasa estatal más alta de todo México; seguido de Querétaro con 2.6%, Baja California 2.3% y Nuevo León con 2.2%. La tasa anual de crecimiento a nivel nacional fue de 1.2 por ciento.

El 8.8% de la población estatal tiene alguna limitación para realizar alguna actividad cotidiana, 3.6% tiene discapacidad y 1.1% tiene algún problema o condición mental. En total, 13.0% de la población en la entidad tiene alguna limitación en la actividad cotidiana, discapacidad o algún problema o condición mental, cifras alarmantes y se hace necesario echar mano de todas las voluntades para atender este grupo en condiciones desiguales.

En el municipio de Othón P. Blanco tiene una población total de 233,648 habitantes según el censo oficial del INEGI en el 2020 y ha ido incrementando considerablemente en los meses de 2021 por ser un municipio con riquezas naturales abundantes, un lugar idóneo para vivir, la inseguridad es más baja en relación a los otros municipios, los órganos de gobierno están concentrados en este municipio por ser la capital del estado. En consecuencia, el municipio recibe día a día personas de diferentes estados de la república, muchos hermanos del país de Belice, migrantes que vienen a la zafra del ingenio azucarero y muchas personas que obtienen un empleo en los tres niveles de gobierno.

El crecimiento poblacional de nuestro trae consigo marginación para muchos y los empleos son cada día más escasos, limitando a las personas que por muchos años han vivido en nuestra capital, estas limitantes incrementan el número de personas en situación de vulnerabilidad y se van creando grupos poblacionales como las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes que vienen buscando un modo honesto de vivir, las

personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena como es el caso del hermano estado de Chiapas.

Esta situación la debemos de tomar muy en serio para brindar una atención integral a las familias de nuestro municipio y no dejar en el olvido a los grupos vulnerables que por alguna razón se convierten en parte de este grupo; definir esquemas y mecanismos para contar con objetivos bien definidos para contrarrestar el rezago social y la nula atención a los grupos vulnerados, debe ser un esfuerzo en conjunto con los diversos órdenes de gobierno, que cada institución realice la parte que le corresponde, y así contar con acciones claras y precisas para abatir el rezago social.

Es trabajo de nuestra comisión involucrarse de forma directa para amalgamar los esfuerzos conjuntos y sumar voluntades para lograr una atención integral a las familias nuestro municipio de Othón P. Blanco.

Buscar satisfactores para el bien común es nuestro objetivo principal, mediante la gestión en las instituciones que tengan como objetivo el buscar un desarrollo integral de las personas, podemos realizar mucho si unimos fuerzas entre los diferentes actores de las diferentes dependencias de gobierno y asociaciones sin fines de lucro.

JUSTIFICACIÓN

El presente plan de trabajo anual se fundamenta en lo estipulado en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón p. Blanco, en su artículo 132 donde indica que se debe integrar una comisión con nombre desarrollo familiar y grupos vulnerables, que tiene como funciones principales: proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia familiar y de protección de personas con discapacidad, adultos mayores y demás grupos vulnerables; buscando que el ayuntamiento establezca relación directa con las demás autoridades y organismos del Estado encargados de asuntos familiares y de la asistencia a grupos vulnerables.

La parte medular de la comisión se centra en evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales con funciones educativas y con base en sus resultados, proponer las medidas pertinentes para orientar la política de asistencia a grupos vulnerables en el Municipio; esto es con el fin de que se cumplan cabalmente los objetivos principales de cada área que está relacionado con el desarrollo familiar y los grupos vulnerables del Ayuntamiento.

Es importante recalcar que se hace necesario tocar las puertas de la federación, para buscar los programas que tienen a nivel federal y que benefician a los grupos vulnerables, que seamos el puente entre la Federación y los habitantes del municipio.

El incremento considerable de personas con alguna limitación en realizar actividades cotidianas o que tengan algún problema mental, es sumamente alarmante y se hace necesario que se tomen acciones en conjunto para atender a este grupo de personas y proveerles de lo que humanamente tienen como derecho universal, para su integración a la sociedad y una mejor calidad de vida.

Las niñas y los niños en situación de calle y los que son obligados a trabajar, determina la necesidad de seguir trabajando por nuestra niñez y que puedan tener un trato digno acorde a su edad; buscando concientizar a los padres para encontrar un mecanismo en donde no

Plan de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables



exista la posibilidad de que un menor se obligado a trabajar ya sea en la calle o en lugares cerrados de forma clandestina.

Existen razones suficientes para justificar el siguiente plan de trabajo de la comisión, misma que debe de coadyuvar con las diferentes dependencias para sumar voluntades y abonar para un desarrollo integral familiar.

MISIÓN

Proteger y promover el desarrollo familiar y los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad, con sentido de sostenibilidad, incluyente, y con enfoque de derechos humanos.

VISIÓN

Incremento en la calidad de vida, facilitando el desarrollo de todas las familias y de los grupos en situación de vulnerabilidad que habitan en este municipio.

VALORES

- Amor
- Altruismo
- Compromiso
- Perseverancia
- Independencia
- Disciplina
- Paciencia
- Modestia
- Humildad
- Honestidad
- Valentía
- Responsabilidad
- Gratitude
- Bondad
- Confianza
- Justicia
- Libertad
- Compasión
- Convicción
- Solidaridad
- Respeto
- Integridad
- Tolerancia

OBJETIVO GENERAL

Ofrecer un esquema de trabajo que proporcione los instrumentos necesarios de atención a los asuntos de protección y promoción de los derechos de las familias y los grupos en situación de vulnerabilidad localizados en el municipio; en coordinación con estos colectivos, las diferentes instancias de los niveles de gobierno y organizaciones de la sociedad civil.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer un esquema de trabajo con el presidente honorario del DIF Othón P. Blanco, David Hernández Solís, con el firme propósito de apoyar en las actividades que realizan en favor de las familias othonenses.
- Colaborar activamente en las actividades que realiza el personal del DIF municipal y SIPINNA (Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes) municipal.
- Promover la capacitación y actualización de contenidos al personal que es el primer contacto con las personas que buscan al municipio para apoyos de diferente naturaleza, como gestiones en materia de salud, ayuda psicológica y asesoría jurídica.
- Revisar y actualizar los manuales y reglamentos de operación que regulan las acciones encaminadas atender los grupos vulnerables que existen en la población.
- Colaborar y coordinar actividades con instituciones públicas y privadas orientadas a la atención de la familia y grupos en situación de vulnerabilidad.
- Implementar y dar seguimiento a las acciones que realizan para promocionar las diferentes actividades para atender a los grupos vulnerables.
- Participar en las actividades de SIPINNA en la atención de niñas y niños que radican en nuestro municipio.
- Consolidar la incorporación inclusiva de los grupos vulnerables con acciones y actividades que promuevan sus derechos.
- Revisar y actualizar en su caso el marco legal municipal con el propósito de garantizar los derechos en la materia a estas personas.
- Promover acciones que beneficien y contribuyan a eliminar la discriminación.

- Impulsar y participar en foros, mesas de trabajo, encuentros y reuniones en el ámbito de los derechos que persigue esta comisión.
- Promover la capacitación y vigilar que todos los programas implementados lleguen a las alcaldías, delegaciones y subdelegaciones.
- Fomentar que los cuerpos de seguridad pública adquieran los elementos teóricos y prácticos necesarios y suficientes para el respeto y protección de los derechos que procura esta comisión.
- Impulsar la realización de eventos de capacitación relacionados con la esfera de competencia de esta comisión.
- Llevar a cabo brigadas de bienestar social en las diferentes comunidades del municipio de Othón P. Blanco, para impartir pláticas, servicio médico, corte de pelo, asesoría jurídica y una verbena popular para convivir con los habitantes.

EJES DE TRABAJO

Cumpliendo con las directrices de desarrollo municipal, este plan anual, se orienta mediante los siguientes ejes rectores, que a su vez se alinean a los objetivos de desarrollo sostenible integrados en la agenda 2030.

- Prosperidad económica.
- Bienestar y justicia social.
- Gobierno abierto, transparente y eficiente.
- Ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y rural.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Impulsar el respeto a los derechos de la familia y grupos vulnerables para fortalecer y contribuir a su desarrollo.
- Diseñar, promover y construir acuerdos con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas para impulsar, dar seguimiento y cumplimiento al mejoramiento de las condiciones de vida de estos grupos.}
- Promover el desarrollo de modelos de gestión que permitan lograr una administración pública municipal más eficiente.
- Impulsar la participación de las diferentes instancias públicas y privadas que permita una efectiva inclusión de estos grupos que comparten similar problemática, en temas de asistencia en salud y educación.
- Promover el diálogo abierto y constructivo con estos grupos y diseñar estrategias de acción en atención a sus demandas legítimas.
- Presentar iniciativas que impulsen el desarrollo familiar y a los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Actualizar y complementar la normatividad relacionada con las actividades que le son inherentes a esta comisión.

- Analizar y dictaminar iniciativas turnadas a esta comisión, considerando los puntos de vista de instancias de los sectores públicos y privados.
- Proporcionar a los cuerpos de seguridad pública, los elementos teóricos y prácticos necesarios y suficientes para el respeto y protección de los derechos que promueve esta comisión.
- Realizar conjuntamente con instituciones públicas y sociedad civil vinculadas a estos temas, foros, mesas de trabajo, encuentros y reuniones.
- Aplicar campañas de difusión en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad a la que son más vulnerables estos grupos.
- Impulsar eventos de capacitación que permitan desarrollar habilidades y conocimientos que contribuyan al bienestar y a la economía de esta parte de la población del municipio
- Actualizar, sensibilizar y estandarizar los niveles de conocimiento y práctica de los servidores públicos municipales en materia de derechos humanos.

ESTRATEGIAS.

- Proponer iniciativas sobre el tema de desarrollo familiar y grupos vulnerables que refuercen la garantía de sus derechos
- Coordinar con las instancias correspondientes de gobierno y de la sociedad civil los trabajos y puntos en común para los fines de esta comisión.
- Difundir programas de apoyo a los grupos vulnerables que ofrecen diferentes instancias en los tres niveles de gobierno.
- Reconocer la problemática más frecuente que menoscaba la calidad de vida de las personas vulnerables y proponer medidas de solución.
- Valorar el esfuerzo y las acciones de las personas con discapacidad.
- Impulsar propuestas que permitan desarrollar la economía familiar y de los grupos vulnerables en el área rural.

- Convenir con las correspondientes instituciones, capacitación que permita fortalecer y desarrollar habilidades y conocimientos a estos grupos.
- Fomentar con las organizaciones de la sociedad civil e instituciones involucradas en los derechos de los grupos vulnerables, foros, mesas de trabajo, encuentros y reuniones.
- Establecer acciones en materia de seguridad pública, que refleje la profesionalidad de estos cuerpos, para respetar y prevenir violaciones a los derechos fundamentales de los titulares de estos derechos.

ACTIVIDADES

- Llevar a cabo sesiones de esta comisión, siempre que así se requiera.
- Dar seguimiento a la aplicación del gasto público aprobado.
- Estudiar, dictaminar y expresar opiniones sobre los reglamentos municipales relacionados con los fines de la comisión y en su caso llevar a efecto acciones para su desahogo.
- Proponer iniciativas relacionadas con la materia de competencia.
- Dar continuidad y evaluar los acuerdos que haya aprobado la comisión.
- Analizar y en su caso dictaminar y emitir opinión de las iniciativas, puntos de acuerdo, minutas y exhortos que el cabildo presente en correspondencia con los asuntos propios de la comisión.
- Concertar reuniones de trabajo con instituciones cuyos objetivos coincidan con los de esta comisión.
- Efectuar reuniones de análisis de problemas con personas y grupos en el tema de competencia.
- Gestionar ante instancias correspondientes capacitación sobre los derechos de estas personas y grupos objetivo de atención.
- Promover el respeto y reconocimiento de los derechos de la familia y grupos en situación de vulnerabilidad.



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO

MTRA. CINDY LIVIER YAH MAY

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO 2021-2024



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
MARCO JURÍDICO	5
INTRODUCCIÓN	7
ORGANIGRAMA	8
FIG. 1. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL.....	8
FIG. 2. DIRECCIONES VINCULADAS A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	9
DIAGNÓSTICO	9
JUSTIFICACIÓN	10
MISIÓN	11
VISIÓN	11
VALORES	11
<i>HONESTIDAD:</i>	11
<i>LEALTAD:</i>	11
<i>RESPETO:</i>	11
<i>TRANSPARENCIA:</i>	11
<i>JUSTICIA:</i>	11
<i>EFICIENCIA:</i>	12
<i>EFICACIA:</i>	12
<i>UNIVERSALIDAD:</i>	12
<i>SOLIDARIDAD:</i>	12
<i>PARTICIPACIÓN:</i>	12
<i>EQUIDAD:</i>	12
<i>LIBERTAD:</i>	12
<i>BIEN COMÚN:</i>	12
OBJETIVO	13
OBJETIVOS ESPECIFICOS	13
EJES DE TRABAJO.....	14
ESTRATEGIAS Y RUTAS DE ACCIÓN	14
<i>OBJETIVO 1: SUPERACIÓN DE LA POBREZA.</i>	14
ESTRATEGIA.....	14
RUTAS DE ACCIÓN.....	14
<i>OBJETIVO 2: IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</i>	14
ESTRATEGIA.....	14
RUTAS DE ACCIÓN.....	14



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Y PARTICIPACIÓN CUIDADANA



OBJETIVO 3: DESARROLLO SOCIAL INCLUSIVO. 15

ESTRATEGIA..... 15

RUTA DE ACCIÓN 15

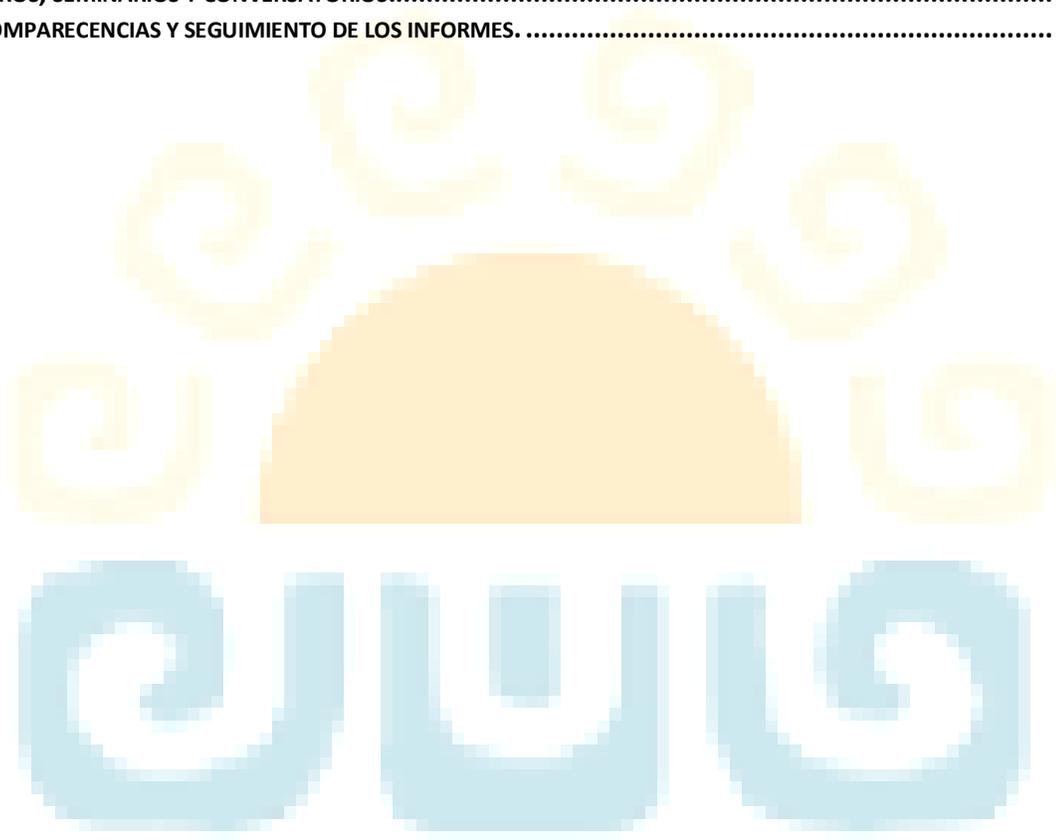
ACTIVIDADES..... 16

A) REUNIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. 16

B) REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS..... 16

C) FOROS, SEMINARIOS Y CONVERSATORIOS..... 16

D) COMPARENCIAS Y SEGUIMIENTO DE LOS INFORMES. 16





**COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Y PARTICIPACIÓN CIDADANA**



PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Trabajo es el instrumento a través del cual las comisiones presentan una descripción de las tareas que legalmente les corresponde desarrollar, sus objetivos, la metodología para alcanzarlas, así como las actividades concretas que habrán de realizar para ello.

La Comisión de Desarrollo Social y participación Ciudadana es una de las 20 Comisiones Ordinarias que integran al H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco. Se encarga de analizar, dictaminar y en su caso proponer adecuaciones al conjunto de normas que regulan las actividades correspondientes a las direcciones vinculadas a dicha Comisión como son: Desarrollo Social, Educación, Salud, Parques Hábitat y Cultura y Artes.

Desde la Comisión de Desarrollo Social y participación Ciudadana, se reconoce la importancia de trabajar en políticas públicas encaminadas a la protección de la ciudadanía en condición de pobreza y con ello combatir las condiciones de desigualdad y exclusión social que posicionan a una gran proporción de la población en estado de vulnerabilidad que imposibilita su acceso a los derechos más fundamentales.

Durante generaciones, se han hecho grandes esfuerzos para superar estos retos, basta ver los aumentos presupuestales que año con año se destinan para los programas y acciones de gobierno en materia de desarrollo social; sin embargo, resulta paradójico que los resultados sean tan poco alentadores.

Para ello, es necesario contar con datos que permitan conocer si existe o no desarrollo social, es por ello que a nivel municipal se analizaran variables e indicadores que permitan conocer y medir el grado de pobreza que cada región tiene, así como el impacto social y los riesgos que se prevén en el futuro. Si bien actualmente se acepta que el desarrollo social debe adecuarse a las condiciones económicas y sociales particulares de cada lugar, existen estándares internacionales que se consideran "metas sociales deseables". La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y sus diferentes organismos asociados son el referente principal en esta materia.



**COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Y PARTICIPACIÓN CUIDADANA**



MARCO JURÍDICO

En cumplimiento a las atribuciones y obligaciones de quienes ejerzan una regiduría, tal como lo establece el Artículo 93 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en sus fracciones III, IV y V que a la letra señala;

- III. Integrar las comisiones para las que fueron designados, actuando en las mismas con la mayor eficiencia y prontitud.
- IV. Cumplir las funciones correspondientes a su cargo, así como las inherentes a la Comisión de que formen parte.
- V. Rendir los informes relacionados a su Comisión cada que lo solicite el Ayuntamiento.

Y atendiendo a la necesidad de contar con un instrumento que permita la organización de trabajo de esta Comisión y tal como lo establece el artículo 37 fracción V de Reglamento Interior de Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, que a la letra señala;

- V. Presentar para aprobación del Ayuntamiento, dentro de los primeros noventa días naturales del año que corresponda, el plan anual de las comisiones que presidan, poniéndolo a consideración del Ayuntamiento para su aprobación en su caso.

Así mismo, de conformidad con el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco en su artículo 127, corresponden a la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, las siguientes funciones;

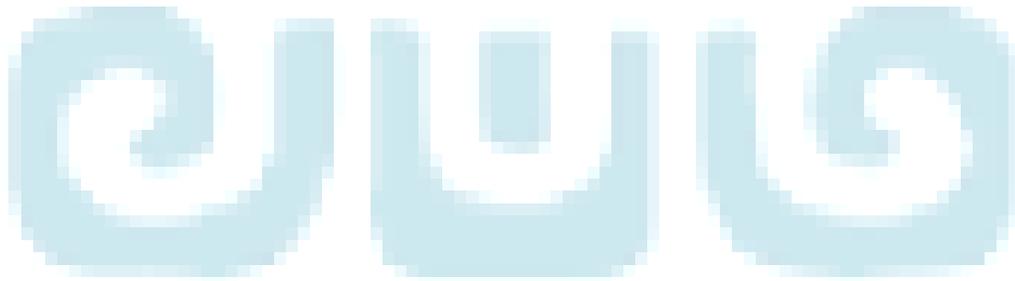
- I. Proponer y dictaminar en su caso, las políticas públicas municipales que tiendan a la superación de la pobreza;
- II. Proponer medidas que atiendan a reforzar el tejido social, el desarrollo comunitario, la participación social, así como la protección a las familias en condiciones de pobreza.
- III. Proponer acuerdos que fortalezcan el desarrollo social con equidad de género, respeto y protección a la diversidad étnica y cultural;
- IV. Proponer medidas que fomenten el desarrollo social y económico de las micro regiones de alta marginación.
- V. Promover oportunidades de empleo e ingresos de las personas y los hogares en condiciones de pobreza, así como el desarrollo del patrimonio básico de los hogares;



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CUIDADANA

- VI. Promover canales que incentiven la participación de la sociedad y la corresponsabilidad de las personas;
- VII. Proponer acuerdos que tengan por objetivo impulsar la participación y colaboración ciudadana con el propósito de fortalecer el régimen de democracia a fin de que ciudadanía pueda participar organizadamente en el estudio, análisis de la realidad social y de los problemas y necesidades de la comunidad, así como en la elaboración e impulso de soluciones y proyectos.
- VIII. Proponer acuerdos que tengan por objetivo propiciar la colaboración directa y efectiva de los ciudadanos en la ejecución de programas de obras y servicios públicos; y
- IX. Las demás que les señale el ayuntamiento y que sean compatibles con su denominación.

La comisión de igual manera se regirá de acuerdo a las disposiciones generales que llevará a cabo en el municipio de Othón P. Blanco, esto con fundamento en los Artículos 68, 69, 70 y 72 fracción XI de la Ley de los municipios del Estado de Quintana Roo, así como de los Artículos 87, 99, 101, 102 y 108 fracción XI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.





**COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Y PARTICIPACIÓN CUIDADANA**



INTRODUCCIÓN

El desarrollo social es un proceso mediante el cual se busca igualar las condiciones económicas y sociales de la población. La búsqueda de una calidad de vida debe tener presente elementos como: justicia, libertad, equidad, democracia, solidaridad que permitan la posibilidad de auto-realización de las personas en una comunidad.

En fecha 16 de julio de 2021 el Congreso del Estado presentó su última reforma a la fracción XV del artículo 3, el párrafo segundo de la fracción II del artículo 27 y la fracción III del artículo 64 de la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo,

Todo ello con el fin de conducir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente. Y desde luego, implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad.

Lo anterior nos obliga a implementar políticas de trabajo, analizando los distintos programas de ayuda destinados a los sectores más marginados, para generar propuestas que se reflejen en mejoras reales.

Por ello, el desarrollo social es eje vital en la construcción de un estado democrático y social de derecho, base de estabilidad y gobernabilidad que la sociedad demanda y condición necesaria para el ejercicio pleno de todos los derechos humanos.

De esta manera, a través del cumplimiento de las facultades normativas de esta Comisión, con el apoyo de diversas reuniones y foros, se busca incorporar las opiniones de académicos, expertos, así como de miembros activos de la sociedad civil al trabajo de la Comisión, para que su visión nos permita alcanzar consensos que respondan a las inquietudes de los integrantes de la Comisión y nos ayuden a construir propuestas que conduzcan a una sociedad más equitativa, justa e incluyente.



ORGANIGRAMA

En relación con el Artículo 54 Fracción II, Artículo 93 Fracción III y IV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, así como los Artículos 21 Fracción III, 100, 103 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, surge la figura de las Comisiones para dar forma y mejor distribución del trabajo dentro del H. Ayuntamiento, integrando por una o más áreas de la administración municipal que le corresponda, quedando integrada la Comisión de Desarrollo Social de la siguiente manera:

Fig. 1. Integración del Comité de Desarrollo Social.





**COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Y PARTICIPACIÓN CUIDADANA**



Fig. 2. Direcciones vinculadas a la Comisión de Desarrollo Social



DIAGNÓSTICO

En el estado de Quintana Roo en el año 2007 se crea la Ley de Desarrollo Social (LDS), la cual tiene por objeto promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales de los habitantes de la Entidad y que a su vez especifica la población prioritaria de la política de desarrollo social, establece los criterios para la asignación de presupuesto y para la instrumentación de programas nuevos; norma la difusión de información y la evaluación de los programas de desarrollo social y ordena la obligatoriedad de integrar un padrón y las reglas de operación.

Entre 2018 y 2020, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL presentó el resultado de medición de pobreza desagregada a nivel estatal. Donde en 19 de las 32 entidades federativas



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CUIDADANA

se observó un aumento en el porcentaje de la población en situación de pobreza. Las tres entidades que mostraron el mayor aumento en este indicador fueron: Quintana Roo (30.2% a 47.5%), Baja California Sur (18.6% a 27.6%) y Tlaxcala (51.0% a 59.3%).

El informe de pobreza y evaluación 2020 Quintana Roo, señala que en el 2015, los cinco municipios con mayor porcentaje de pobreza extrema fueron Bacalar, José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto, Lázaro Cárdenas y Othón P. Blanco los cuales concentraban el 65.9% de la población del estado en esa situación.

El Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018 señala que, si bien los instrumentos internacionales cumplen un papel importante, primero se debe partir de dos aspectos prioritarios; los derechos garantizados por la Constitución y especificados en la Ley General de Desarrollo Social y, el diagnóstico de las diferentes realidades de nuestro país. Seguir este camino propio hacia el desarrollo social contribuye a su vez al cumplimiento de la agenda internacional en materia de derechos humanos y desarrollo.

JUSTIFICACIÓN

Planear nos permite trazar rutas de acción concretas y avanzar con paso decidido en el desarrollo de nuestro municipio, planteando una metodología estratégica encaminada a la atención de manera prioritaria de las necesidades y rezagos más apremiantes de la población. A través del presente plan de trabajo se busca conformar un conjunto de objetivos específicos que contribuyan a un equilibrio social, económico, de mejoramiento y bienestar de nuestro municipio.

Por tal motivo, uno de los principales objetivos de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, es trabajar para generar sinergia entre académicos, académicas, servidoras y servidores públicos así como el sector social, para coadyuvar a que el municipio lleve a cabo todas las acciones de las que es responsable, con el objetivo de reducir la desigualdad, la pobreza y la exclusión social que conducen a situaciones de vulnerabilidad afectando a la sociedad.



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIDADANA



MISIÓN

Ser un eje promotor del bienestar de las familias y de la participación ciudadana, comprometido con el respeto a los Derechos Humanos, la sustentabilidad y la inclusión social.

VISIÓN

Conformar una comisión bajo el estricto apego a los lineamientos internos y ética profesional, que contribuya a un trascendente bienestar de la calidad de vida de las y los habitantes del municipio de Othón P. Blanco, impulsando los niveles de competitividad, así como en el aprovechamiento y ejercicio responsable y transparente de los recursos públicos, que se rigen bajo los principios de calidad, eficiencia, legalidad y rendición de cuentas.

VALORES

Honestidad: Nuestro compromiso con las y los ciudadanos de municipio de Othón P. Blanco se centra en la consolidación de una administración pública municipal que se conduzca con veracidad y credibilidad, en donde la ciudadanía sea la prioridad.

Lealtad: Devolver a las y los othonenses la confianza depositada, respondiendo con calidez y sensibilidad ante las prioridades y problemas cotidianos.

Respeto: Es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de las y los individuos y de la sociedad.

Transparencia: La práctica institucional que bajo el principio de publicidad tiene por objeto difundir de manera objetiva, oportuna, veraz y sistemática, la información pública gubernamental relativa a los programas de desarrollo social, así como procurar el derecho de acceso a la misma y la rendición de cuentas derivadas del gasto de los recursos aplicados a dichos programas.

Justicia: Establece y garantiza que las y los ciudadanos reciban de manera equitativa los beneficios del desarrollo social conforme a sus necesidades,



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Y PARTICIPACIÓN CUIDADANA



sus posibilidades y las de las demás personas, comprometiéndolos al cumplimiento de las obligaciones inherentes a los mismos.

Eficiencia: Que toda servidora y servidor público municipal cuente con la capacitación adecuada para brindar un servicio de manera pronta y con resultados, respondiendo al servicio que requiere la ciudadanía.

Eficacia: Medir la operatividad de las áreas involucradas en los programas y acciones vinculadas al municipio de Othón P. Blanco.

Universalidad: El reconocimiento de todas las personas como titulares de los derechos sociales y sujetos del desarrollo social

Solidaridad: La colaboración y ayuda mutua entre personas, grupos sociales y órdenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, a través de programas y acciones para el desarrollo social, la superación de la pobreza y el acceso a niveles mínimos de bienestar individual y social.

Participación: De particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado en el diseño, operación y evaluación de los programas y acciones de la política de desarrollo social.

Equidad: La promoción del acceso de los sujetos del desarrollo social a los programas y acciones de manera proporcional a su situación de marginación, pobreza o vulnerabilidad.

Libertad: La capacidad de las personas para elegir los medios y mecanismos para su desarrollo individual, así como para participar en los programas y acciones de desarrollo social.

Bien común: Conjunto de condiciones sociales que permiten que todas las y los habitantes tengan acceso o una vida más justa, equitativa y equilibrada, favoreciendo el desarrollo integral de todos y cada uno de los miembros de la comunidad.



**COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Y PARTICIPACIÓN CUIDADANA**



OBJETIVO

Nuestro objetivo es dotar a las y los othonenses las condiciones igualitarias en su hábitat individual y comunitario, con el fin de contribuir a la promoción de su desarrollo humano integral, implementando políticas públicas encaminadas a la protección de los grupos en situación de vulnerabilidad mediante programas de índole social y con ello combatir la desigualdad, la exclusión y marginación de grupos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Revisar y analizar el desempeño de los programas que operan desde la Dirección General de Desarrollo Social y las direcciones que dependan de ella.
- ❖ Contribuir y ampliar el goce y ejercicio de los derechos sociales de las personas y familias del municipio de Othón P. Blanco, especialmente en aquellas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo humano integral.
- ❖ Asegurar el acceso a bienes y servicios básicos, así como el impulso de actividades para el desarrollo integral.
- ❖ Fomentar la protección de derechos y desarrollo social en las familias en condición de vulnerabilidad en el Municipio de Othón P. Blanco.
- ❖ Promover el desarrollo integral de las familias del Municipio de Othón P. Blanco.
- ❖ Aumentar la confianza de la sociedad en la gestión municipal a través del gobierno abierto, la participación ciudadana y la gestión para resultados con sentido ético, dando a conocer los resultados que genere tanto la Comisión como las direcciones con la que se vincula.
- ❖ Generar un modelo de acción pública donde la participación de la sociedad sea un elemento fundamental en el diseño, ejecución y evaluación de la gestión municipal.



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Y PARTICIPACIÓN CUIDADANA



EJES DE TRABAJO

- ❖ Superación de la pobreza
- ❖ Impulsar la participación ciudadana.
- ❖ Desarrollo social inclusivo.

ESTRATEGIAS Y RUTAS DE ACCIÓN

Objetivo 1: Superación de la pobreza.

Estrategia	Rutas de acción
<p>Promover oportunidades de empleo e ingresos de las personas y los hogares en condición de pobreza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Promover alianzas público-privadas para crear mejores oportunidades de empleo. ❖ Promover el estricto cumplimiento de las leyes en materia laboral para una remuneración apegada a derecho. ❖ Impulsar la creación de programas sociales en beneficio de los grupos en situación de vulnerabilidad. ❖ Racionalización equitativa de programas sociales existentes. ❖ Apoyar las iniciativas ciudadanas para concretar proyectos de desarrollo económico sostenible. ❖ Gestionar campañas de servicio de salud integral gratuitas en sectores de la población más necesitada.

Objetivo 2: Impulsar la participación ciudadana.

Estrategia	Rutas de acción
<p>Promover la participación ciudadana a fin de crear vínculos de coordinación en las obras y acciones que generen un impacto social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Fortalecer la participación de las comunidades a través de sus delegaciones y alcaldías propiciando una comunicación



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Y PARTICIPACIÓN CUIDADANA



- constante.
- ❖ Implementar y/o mejorar las condiciones de conectividad de internet para impulsar el acceso a la información.
- ❖ Brindar espacios de esparcimiento cultural y deportivo mediante cursos y talleres que beneficien a la ciudadanía.
- ❖ Generar un registro estadístico actualizado de las actividades existentes en los parques hábitat del municipio de Othón P. Blanco.
- ❖ Impulsar la creación de módulos de información del Reglamento de Participación Ciudadana de municipio de Othón. P. Blanco.

Objetivo 3: Desarrollo social inclusivo.

Estrategia

Ruta de acción

Fortalecimiento del desarrollo social inclusivo.

- ❖ Fomentar espacios laborales incluyentes y libres de discriminación.
- ❖ Promoción de la igualdad de género en cargos públicos o privados.
- ❖ Promover la educación inclusiva en todos los niveles.
- ❖ Garantizar la cobertura de los servicios que presta el ayuntamiento para todos y todas las personas.



ACTIVIDADES

a) Reuniones de trabajo de la Comisión de Desarrollo Social.

- ❖ Reunión de trabajo mensual para analizar y aprobar dictámenes de iniciativas, minutas, acuerdos, etc.
- ❖ Reunión de trabajo mensual para análisis y generación de propuestas sobre temáticas de desarrollo social y programas vinculantes.

b) Reunión de comisiones unidas.

- ❖ Mesa de trabajo para analizar y aprobar dictámenes conjuntos de iniciativas, minutas y puntos de acuerdo.
- ❖ Análisis y generación de propuestas sobre temáticas de Desarrollo Social y programas vinculantes.

c) Foros, seminarios y conversatorios.

- ❖ Análisis de programas sociales y programas sectoriales del gobierno federal, estatal en materia de desarrollo social y temas vinculantes.

d) Comparecencias y seguimiento de los informes.

- ❖ Llamar a comparecer a las y los titulares de las dependencias administrativas municipales, sobre el estado que guardan los asuntos de su dependencia.

La comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana busca que con el presente plan de trabajo se ejecuten de manera coordinada cada una de las rutas de acción a implementar, a fin de optimizar tiempos y recursos para cumplir a cabalidad con el objetivo de brindar a las y los othonenses mejores condiciones de vida y lograr una sociedad más igualitaria.



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021-2024

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, AMBIENTE
Y PROTECCIÓN ANIMAL

2021-2024
PLAN ANNUAL

INTRODUCCIÓN

Dentro del marco de la Agenda 2030 el cual fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, establece una visión transformadora hacia la sustentabilidad ambiental. La Agenda 2030 presenta una oportunidad histórica ya que incluye temas altamente prioritarios como ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros.

México fue uno de los países que ha mantenido su participación activa en la implementación de la Agenda 2030, algunos de los avances que han tenido mayor relevancia son la Instalación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como la participación de Poder Legislativo y de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

En Quintana Roo, la Agenda 2030 tuvo avances significativos en la implementación de las ODS en su Plan de Desarrollo; así como la confirmación de un grupo de trabajo para la implementación de la Agenda 2030 por parte del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

La Comisión de Ecología, Ambiente y Protección Animal, tiene como objetivo promover el medio ambiente, el bienestar animal y el desarrollo sustentable dentro del Municipio de Othón P. Blanco a través de programas y conferencias las cuales generen conciencia entre los ciudadanos para incentivar el cuidado y el bienestar de los animales y del medio ambiente.

Son atribuciones de la Comisión el analizar, recibir, discutir y dictaminar los asuntos relacionados con el medio ambiente y protección animal; así como de presentar a este H. Ayuntamiento iniciativas concernientes a la Comisión.

En este sentido, se pretende incorporar al Plan de Trabajo Anual que presenta esta Comisión, el enfoque de la Agenda 2030 con el fin de contribuir y reforzar las políticas públicas de este Ayuntamiento de Othón P. Blanco en materia ambiental, ecológica y de protección animal.

MARCO JURÍDICO

Las funciones específicas de la Comisión de Ecología, Ambiente y Protección Animal las podemos encontrar dentro del Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento dentro del numeral 123 que a la letra dice:

ARTÍCULO 123. Corresponde a la Comisión de Turismo y Ecología, las siguientes funciones:

- I. Proponer y dictaminar, en su caso, sobre las iniciativas de reglamentos y acuerdos en materia de turismo y ecología;
- II. Proponer medidas que impulsen al turismo como sector estratégico de la economía municipal;
- III. Realizar propuestas para preservar los recursos turísticos, evitando su destrucción o degradación;
- IV. Proponer acuerdos que tiendan a la promoción del turismo rural como factor del desarrollo local;
- V. Vigilar y promover la creación y desarrollo de centros turísticos;
- VI. Proponer las políticas y los criterios ecológicos para la conservación y la restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en el Municipio;
- VII. Conocer y dictaminar, en su caso, sobre la creación de parques urbanos y zonas de conservación ecológica;
- VIII. Proponer programas y proyectos para la resolución de problemas de ecología en el Municipio;
- IX. Proponer el establecimiento de medidas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como de emisiones de contaminantes a la

- X. atmósfera, provenientes de fuentes móviles que no sean consideradas de jurisdicción federal, con la participación que corresponda al Gobierno del Estado;
- XI. Proponer disposiciones relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de residuos domésticos;
- XII. Conocer y dictaminar, en su caso, sobre los programas de ordenamiento ecológico regional y local;
- XIII. Proponer medidas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población;
- XIV. Proponer programas de educación, información y difusión en materia ambiental, en concordancia con la política estatal;
- XV. Promover el establecimiento de las áreas naturales protegidas de competencia municipal;
- XVI. Las demás que les señale el Ayuntamiento y que sean compatibles con su denominación.

MIEMBROS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN

PRESIDENTE: C. SANTIAGO AJA VACA.

SECRETARIO: C. ÁNGEL EZEQUIEL RIVERO PALOMO.

VOCAL: C. GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS

OBJETIVO

Regular y gestionar las actividades en el Municipio de Othón P. Blanco incentivando y promoviendo una sociedad debidamente informada y ambientalmente activa, vinculando los esfuerzos públicos y privados, con el objetivo de proteger y preservar el medio ambiente en el Municipio.

ACCIONES DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL.

I.- INSTALAR MECANISMO PARA EVITAR EL USO DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO:

Descripción: Reducir el impacto negativo de la contaminación por plástico a través de la concientización de su uso.

- Instalar dispensadores de agua purificada en los tres niveles de Palacio Municipal, así como en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco “Mariano Angulo Basto” para evitar el uso de plástico de un solo uso.
- Concientizar a la ciudadanía y al personal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco mediante las nuevas tecnologías de la información sobre la necesidad e importancia del no uso de plásticos.

- Aplicar lo previsto en el Artículo 22 de la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular del Estado de Quintana Roo; a través de visitas de verificación a los comercios para el cumplimiento de la Ley.

II.- CREAR EL CENTRO DE ACOPIO PARA PAPEL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DE OTHÓN P. BLANCO.

Descripción: Sensibilizar y crear conciencia sobre el consumo responsable del papel y el impacto que tiene en el medio ambiente, fomentando la cultura del reciclaje de papel.

- Concientizar a la ciudadanía y al personal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco mediante las nuevas tecnologías de la información sobre la necesidad e importancia del reciclaje.
- Recepcionar todo el papel destinado para reciclaje de las instalaciones del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, esto con carácter público y reubicarlo al Centro de Reciclaje.
- Modificar las normas municipales a efecto de que toda documentación que se realice en las instalaciones de este H. Ayuntamiento sea de manera digital para facilitar y agilizar la entrega de documentación y reducir el consumo de papel.

III.- CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS CON CAPACIDAD DE SER INVANSORAS"

Descripción: Realizar unas series de campañas en donde se elaboren platicas para el conocimiento general del manejo de especies exóticas con capacidad de ser invasora.

- Concientizar a la ciudadanía mediante las tecnologías de la información para el conocimiento general del manejo de especies exóticas con el proposito de incluir a la población en general en temas de conservación y medio ambiente.

IV.- IMPLEMENTAR EL PROGRAMA " ADOPTA A UN AMIGO"

Descripción: La adopción es una alternativa que a la hora de adquirir un animal de compañía beneficia a todos: a la familia, a las entidades de protección animal y, por supuesto, al propio perro o gato.

- Trabajar en coordinación con el Control del Centro Canino y Gatuno en campañas mensuales para la adopción de los animales rescatados.
- Concientizar a la ciudadanía mediante las tecnologías de la información sobre la importancia de adoptar a ejemplares rescatados.

V.- PROGRAMA BIENESTAR ANIMAL.

Descripción: Esterilizar a la población de perros y gatos, disminuir el abandono, así como promover la cultura de la tenencia responsable.

- Trabajar en coordinación con el Control Centro Canino y Gatuno y con las asociaciones y veterinarios locales que quiera sumarse a las campañas de esterilización de animales a realizarse cada tres meses en las instalaciones del Jardín Zoológico de Payo Obispo.
- Proponer a este H. Ayuntamiento un centro medico veterinario público para proporcionar la atención medica que se merecen.
- Proponer un rin francés de entrenamiento y practica para que los animales y sus dueños entrenen.
- Implementar en el Control Centro Canino y Gatuno entrenamiento para aptitud de búsqueda; personas heridas o muertas o bien, en otras especialidades.

VI.- PROMOVER TALLERES DE CARÁCTER PERMANENTE SOBRE LA CULTURA RESPONSABLE CON EL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

Descripción: Fomentar la educación ambiental a los ciudadanos a través de distintos talleres sobre la problemática ambiental.

- Informar a la ciudadanía mediante las tecnologías de la información sobre la importancia de la cultura responsable con el medio ambiente en el Municipio de Othón P. Blanco.
- Promover estrategias mediante conferencias virtuales sobre la importancia de la cultura responsable con el medio ambiente en el Municipio de Othón P. Blanco.

VII.- CREAR EL CENTRO DE ACOPIO PARA PILAS

Colaboración: ECOSUR y la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.

Descripción: Buscar minimizar la problemática sobre el desecho de las pilas y dar una alternativa correcta de reciclaje a estos residuos de manejo especial.

- Recepcionar todas las pilas para reciclaje dentro de las Instalaciones del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, así como en puntos estratégicos con mayor afluencia en el municipio esto con carácter público y reubicarlas al Centro de Reciclaje.
- Concientizar a la ciudadanía y al personal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco mediante las nuevas tecnologías de la información sobre las necesidad e importancia de la recolección de pilas en nuestro Municipio.

VIII.- INSTALAR REUNIONES DE TRABAJO PERMANENTES A FAVOR DE LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES Y EL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

- Trabajar en coordinación con las asociaciones dedicadas a la protección de los animales y el medio ambiente interesadas para la instalación permanente de Reuniones de Trabajo cada tres meses en la Sala de Cabildos “Mariano Angulo Basto”.
- Trabajar en coordinación con las asociaciones dedicadas a la protección de los animales y el medio ambiente interesadas para la realización de actividades relacionadas con las Reuniones de Trabajo que se den a lugar.

IX.- REIMPULSAR EL PROGRAMA RECICLATRÓN

Colaboración: ECOSUR y la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.

Descripción: A través del “RECICLATRÓN”, se busca promover un sistema de gestión de residuos óptimo, así como fomentar la reducción, re-uso y recuperación de los recursos materiales y naturales y generar conciencia ambiental en la población.

- Trabajar en coordinación con la Dirección de Medio Ambiente y Ecología para reimpulsar el programa “RECICLATRÓN”.
- Concientizar a la ciudadanía mediante las tecnologías de la información sobre la importancia del manejo y adecuado separo de basura en los hogares.
- Concientizar a través de las nuevas tecnologías la importancia de conocer el Reglamento para Prestación de Servicios Públicos de Recolección, Transporte y Disposición Final del Municipio de Othón P. Blanco, con base al artículo 11, donde explica que todo ciudadano del municipio debe conocer y cumplir el reglamento mencionado.

X.- FOMENTAR LA AUTO-DIGESTIÓN DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS POR MEDIO DEL COMPOSTAJE

Descripción: El compostaje es una técnica sencilla y tradicional para transformar los residuos orgánicos mediante el trabajo de un organismo descomponedores. Mediante la reproducción de este proceso natural del suelo.

- Crear zonas específicas dentro de las instalaciones del Zoológico "Payo Obispo" así como también dentro de las instalaciones del "Parque Ecológico" para la auto-digestión por medio del compostaje.
- Informar a la ciudadanía mediante el uso de las tecnologías de la información sobre los beneficios de la auto-digestión de los residuos orgánicos por medio del compostaje.
- Promover a la ciudadanía mediante el uso de las tecnologías de la información el tener un espacio en el hogar destinado a la auto-digestión de los residuos orgánicos por medio del compostaje.

XI.- CREAR EL PROGRAMA "ADOPTA UN ARBOL"

Descripción: Busca reforestar el municipio e impulsar en los ciudadanos el cuidado de los árboles.

Programa dirigido a las Instituciones Educativas del Municipio de Othón P. Blanco

- Fomentar el cuidado y la responsabilidad por los árboles que nos rodean a las y los ciudadanos que residen en este municipio mediante la adopción de un árbol.
- Promover la educación ambiental por medio de talleres o conferencias de manera presencial o virtual en los niveles básicos de educación.
- Informar a la ciudadanía mediante el uso de las tecnologías de la información la importancia del medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

XII.- CREAR PROGRAMA "MI MEJOR APOYO EMOCIONAL"

- Concientizar a la ciudadanía sobre el uso de animales para soporte emocional.
- Fomentar el entrenamiento para animales de soporte emocional.
- Trabajar en coordinación con el Centro Canino y Gatuno para la inscripción de gatos o perros de apoyo emocional.

XIII.- CREAR EN PUNTOS ESPECIFICOS DE LA CIUDAD UN CENTRO DE ACOPIO PARA MATERIAL ELECTRÓNICO

Colaboración: ECOSUR y la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.

Descripción: Recuperar todos aquellos aparatos electrónicos que ya no tengan compostura, para darles un destino final adecuado, así mismo sensibilizar a la población sobre la importancia de ser consumidores responsables, al preservar sus aparatos la terminación de su vida útil.

- Crear dos espacios específicos dentro de la Ciudad para el acopio de todo material electrónico.

XIV.- LOGRAR UN CONVENIO PARA EL BIENESTAR DEL JARDÍN ZOOLOGICO PAYO OBISPO

- Buscar convenio con los empresarios locales y con las empresas (Soriana, Chedraui, Wal-Mart), la donación de materiales para el uso del zoológico.
- Convenio con el Banco de Alimentos y con las empresas (Soriana, Chedraui, Wal-Mart), para la donación de alimentos para los animales del zoológico.

XV.- ACTUALIZAR EL REGLAMENTO DEL CONTROL DEL CENTRO CANINO Y GATUNO

Trabajar en coordinación con las asociaciones y con el personal del Centro de Control Canino y Gatuno para la actualización del Reglamento del Control del Centro Canino y

Gatuno conforme a lo dispuesto con la Ley de Protección Animal del Estado de Quintana Roo.

XVI.- ACTUALIZAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL JARDIN ZOOLOGICO PAYO OBISPO

- Trabajar en coordinación con la Directora del Zoológico MVZ. María del Pilar Navarro Vargas para la actualización del Reglamento Interior del Zoológico de "Payo Obispo".

XVII.- IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CUIDADO Y PROTECCIÓN ANIMALES ENDÉMICAS DE LA REGIÓN

Colaboración: ECOSUR

Descripción: El Programa de Cuidado y Protección Animal de la Región busca concientizar a los ciudadanos de la zona rural y urbana sobre la protección de los animales que habitan en el Estado.

- Concientizar y promover el bienestar de los animales de la región como : la culebra ratonera: *Sentocolis triaspis*, el sapo común: *Rhinella*, tlacuache: *Didelphis marsupialis*, tamandua: *Tamandua tetradactyla*, lagartija gecko: *Hemidsctylus turcicus*, lechuza común: *Tito alba*, zorrilla: *Urocyon cinereoargenteus*, murciélago común: *Artibeus jamaicensis*, a través de talleres o conferencia de manera presencial o virtual.

XVIII.- FIRMA CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030

Colaboración: Frente de Juventudes Líderes por la Agenda 2030.

XIX.- IMPLEMENTAR LA PRODUCCIÓN DE HONGOS COMESTIBLES DE LA REGIÓN

Colaboración: City Adapt (ONU Programa para el Medio Ambiente)

Contacto: Sergio Angón Rodríguez.- Coordinador City Adapt en México.

Descripción: Fortalecer la producción de hongos comestibles como alternativa de vida resilientes en el municipio.

XX.- ALINACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO.

Descripción: Actualización y alineación del Reglamento de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Municipio de Othón P. Blanco con la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, la cual tuvo una última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 21 de octubre de 2021, con la finalidad de facultar al departamento de Inspección y Vigilancia de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología para inspeccionar, verificar y ejecutar sanciones que nos permitan mantener el equilibrio ecológico y cuidar nuestro capital natural y vigilar que se cumpla lo que señala el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco señala en su artículo 164.





H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO 2021-2024



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

ÍNDICE

PRESENTACIÓN..... 4

MARCO JURÍDICO 5

INTRODUCCIÓN 7

ORGANIGRAMA..... 8

FIG. 1. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE..... 8

FIG. 2. DIRECCIONES VINCULADAS A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. 9

DIAGNÓSTICO 9

JUSTIFICACIÓN 10

MISIÓN 11

VISIÓN 11

VALORES 11

HONESTIDAD: 11

LEALTAD: 11

RESPECTO:..... 11

TRANSPARENCIA:..... 11

JUSTICIA: 12

EFICIENCIA: 12

EFICACIA:..... 12

UNIVERSALIDAD: 12

SOLIDARIDAD:..... 12

PARTICIPACIÓN: 12

EQUIDAD: 12

LIBERTAD:..... 12

BIEN COMÚN: 12

OBJETIVO 13

OBJETIVOS ESPECIFICOS..... 13

EJES DE TRABAJO 13

ESTRATEGIAS Y RUTAS DE ACCIÓN 14

OBJETIVO 1: DISMINUIR EL REZAGO EDUCATIVO 14

ESTRATEGIA 14

RUTAS DE ACCIÓN 14

OBJETIVO 2: IMPLEMENTAR LA CREACIÓN DE UN CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL. 14

ESTRATEGIA 14

RUTAS DE ACCIÓN 14



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

OBJETIVO 3: MEJORAR LA CALIDAD DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS..... 15
ESTRATEGIA 15
RUTAS DE ACCIÓN 15

OBJETIVO 4: PREVENIR Y DIFUNDIR NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A TODA LA POBLACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y PRIVADA..... 15
ESTRATEGIA 15
RUTAS DE ACCIÓN 15

OBJETIVO 5: IMPULSAR UNA AGENDA PARA VINCULAR EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE COMO BIENES Y SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS LOS OTHONENSES..... 16
ESTRATEGIA 16
RUTAS DE ACCIÓN 16

ACTIVIDADES..... 17



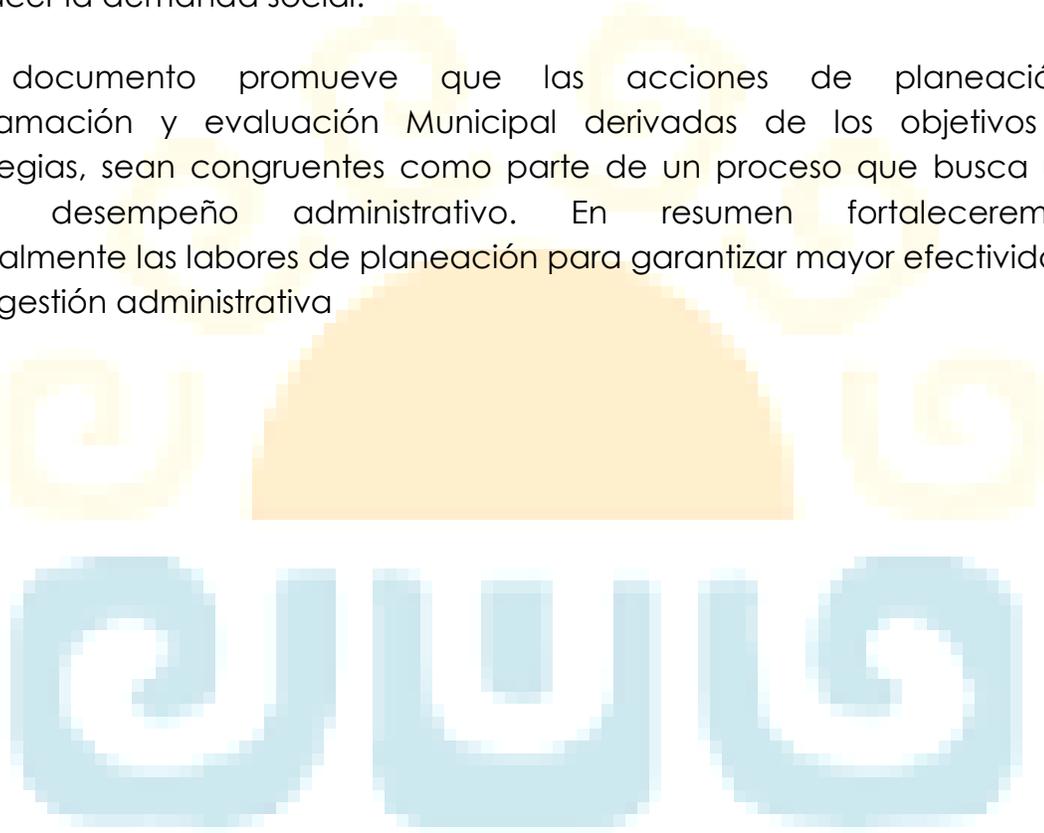


COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

PRESENTACIÓN

Esta administración fundamenta su política en proyectos firmes, viables y sobre todo factibles, dirigidos a la problemática específica, orientando todas las acciones a la política de racionalización de recursos para satisfacer la demanda social.

Este documento promueve que las acciones de planeación, programación y evaluación Municipal derivadas de los objetivos y estrategias, sean congruentes como parte de un proceso que busca un mejor desempeño administrativo. En resumen fortaleceremos integralmente las labores de planeación para garantizar mayor efectividad en la gestión administrativa





COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

MARCO JURÍDICO

En cumplimiento a las atribuciones y obligaciones de quienes ejerzan una regiduría, tal como lo establece el Artículo 93 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en sus fracciones III, IV y V que a la letra señala;

- III. Integrar las comisiones para las que fueron designados, actuando en las mismas con la mayor eficiencia y prontitud.
- IV. Cumplir las funciones correspondientes a su cargo, así como las inherentes a la Comisión de que formen parte.
- V. Rendir los informes relacionados a su Comisión cada que lo solicite el Ayuntamiento.

Y atendiendo a la necesidad de contar con un instrumento que permita la organización de trabajo de esta Comisión y tal como lo establece el artículo 37 fracción V de Reglamento Interior de Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, que a la letra señala;

- V. Presentar para aprobación del Ayuntamiento, dentro de los primeros noventa días naturales del año que corresponda, el plan anual de las comisiones que presidan, poniéndolo a consideración del Ayuntamiento para su aprobación en su caso.

Así mismo, de conformidad con el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco en su artículo 122, corresponden a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, las siguientes facultades:

- I. Proponer y dictaminar, en su caso, proyectos que tengan por objeto impulsar la educación, la cultura y el deporte en el Municipio;
- II. Proponer y dictaminar, en su caso, iniciativas que tengan por objeto fomentar las actividades de carácter científico y proponer y dictaminar, en su caso, iniciativas encaminadas a fomentar el sistema bibliotecario;
- III. Proponer iniciativas que tengan por objeto difundir la cultura, las actividades cívicas recreativas, sociales y deportivas, en todas sus manifestaciones;



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

- IV. Proponer y dictaminar, en su caso, propuestas de adiciones o reformas a los ordenamientos legales y a los planes y programas de educación;
- V. Vigilar y promover eventos cívicos para rendir honores a los símbolos patrios;
- VI. Proponer y dictaminar, en su caso, iniciativas que tengan por objeto promover los bienes y valores que constituyen el patrimonio cultural municipal y hacerlos accesibles a la colectividad, así como fortalecer el efecto por la historia del municipio;
- VII. Promover, proponer y dictaminar, en su caso, iniciativas que impulsen la práctica de los deportes y actividades recreativas, a fin de procurar el desarrollo físico y mental de los habitantes del Municipio;
- VIII. Promover y dictaminar, en su caso, sobre la creación de centros deportivos y recreativos que cuenten con las especificaciones necesarias para el desarrollo de las diversas disciplinas;
- IX. Vigilar, proponer y dictaminar, en su caso, sobre medidas que tiendan a la conservación y buena administración de los centros deportivos y lugares de esparcimiento;
- X. Promover el reconocimiento y apoyo a deportistas destacados del municipio;
- XI. Expedir, en coordinación con la dirección de educación y cultura y en representación del Honorable Ayuntamiento, la convocatoria anual previamente aprobada por el ayuntamiento, del programa "Ayuntamiento Infantil por un Día", así como llevar a cabo la selección de los participantes y la logística del evento que para tal efecto se realice;
- XII. Y las demás que señale el ayuntamiento y que sean compatibles con su denominación.

La comisión de igual manera se regirá de acuerdo a las disposiciones generales con fundamento en los Artículos 68, 69, 70 y 72 fracción VI de la Ley de los municipios del Estado de Quintana Roo, así como de los Artículos 99, 101, 102 y 108 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

INTRODUCCIÓN

La cultura, al igual que el deporte, son procesos que deben acompañar la formación educativa de nuestros niños y jóvenes. Ello los hará no solo que sean mejores estudiantes, sino también ciudadanos plenos.

El acceso a los bienes culturales es un derecho de la sociedad. Es por tanto, un deber de los gobiernos promover todas las expresiones artísticas y culturales, difundir las tradiciones de nuestra identidad y diversidad, ampliar los espacios para la formación y desarrollo de los talentos y el disfrute por mayores públicos de la creatividad y sensibilidad del pueblo othonense.

El municipio promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.

La ampliación de la infraestructura permitirá continuar con el proceso de descentralización de las actividades culturales, privilegiando el apoyo a las culturas populares y de los pueblos indígenas.

La oferta deportiva es un medio valioso e imprescindible para consolidar una educación integral, una cultura deportiva, la sana convivencia y el bienestar físico y emocional de las personas.

Con la participación del gobierno estatal y el ayuntamiento, se promoverá la construcción y rehabilitación de espacios para la realización de actividades culturales, de acondicionamiento físico y deportivo. Invertir en deporte y activación física redundante en un menor gasto en salud pública. De acuerdo con el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cada peso que se invierta en actividades físicas se traduce en un ahorro de 3.20 pesos de gasto médico en el futuro.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

ORGANIGRAMA

En relación con el Artículo 54 Fracción II, Artículo 93 Fracción III y IV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, así como los Artículos 21 Fracción III, 100, 103 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, surge la figura de las Comisiones para dar forma y mejor distribución del trabajo dentro del H. Ayuntamiento, integrando por una o más áreas de la administración municipal que le corresponda, quedando integrada la Comisión de Educación, Cultura y Deportes de la siguiente manera:

Fig. 1. Integración de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

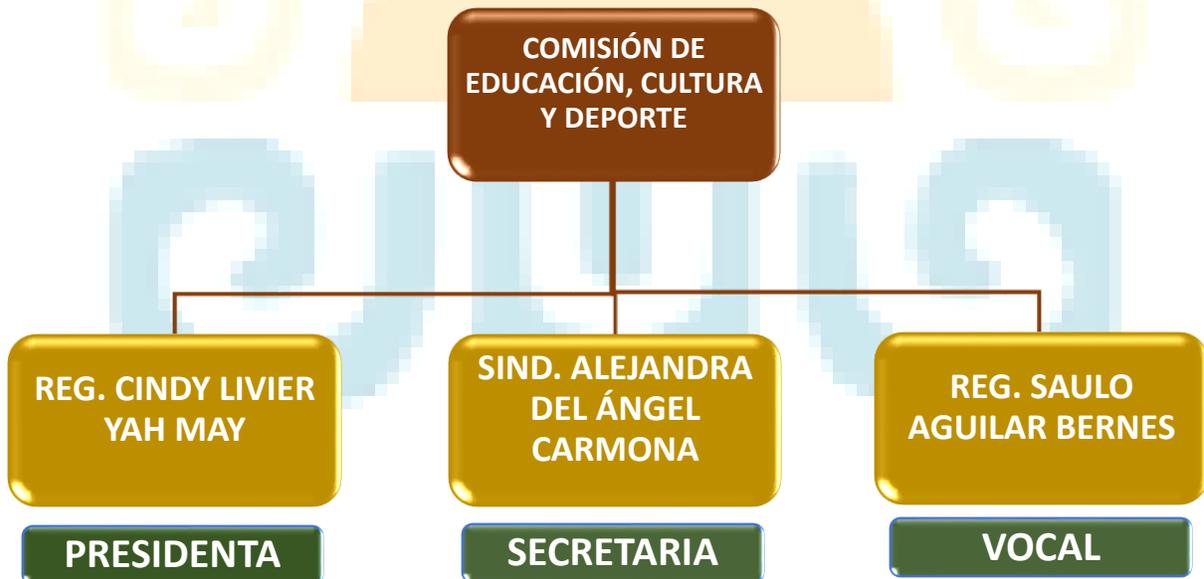




Fig. 2. Direcciones vinculadas a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.



DIAGNÓSTICO

Para que Othón P. Blanco, pueda potencializar su crecimiento y desarrollo, tiene que establecer la educación como parte esencial de su cultura, y base fundamental para lograr una mejor calidad de vida en las familias, por ello no podemos prescindir de la educación como factor determinante e insustituible, para lograr el desarrollo del Municipio, por ello, el Gobierno Municipal planea contribuir de manera decidida para solucionar la problemática con respecto a la educación, en coordinación con las autoridades educativas de la Entidad, ya que de acuerdo a los indicadores de INEGI, Othón P. Blanco, mantiene un grado de marginación alta, derivado de las condiciones socioeconómicas y de educación. Las diferentes manifestaciones culturales del municipio, necesitan ser debidamente orientadas, mediante políticas públicas que permitan el desarrollo humano, y fortalezcan nuestra identidad como una sociedad que tiene historia, que interactúa el presente y proyecta el futuro.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

El desarrollo físico y mental de las personas, está fuertemente ligado a la economía de las familias, lo anterior, en virtud de que, no es necesario el desgaste económico por enfermedades y accidentes por vicios, luego entonces la inversión en materia deportiva y en espacios recreativos en las comunidades del municipio, es garantía de progreso y mejor calidad de vida, además de ser un factor que genera empleos y derrama económica por la actividad comercial que se genera al interior de la infraestructura deportiva.

La prospectiva municipal en esta materia, es rehabilitar durante este ejercicio fiscal; espacios de recreación de carácter integral y multidisciplinario, para el desarrollo y crecimiento sano de los jóvenes en los principales centros de población, por lo que se estima un impacto social alto a corto, mediano y largo plazo.

JUSTIFICACIÓN

La educación es la actividad humana con mayor trascendencia en la evolución, así como las actividades recreativas, artísticas y culturales son pilares fundamentales en la formación de las niñas, niños y jóvenes. A través de su práctica, se favorece el desarrollo mental, emocional y motriz de las y los estudiantes; asimismo, ayudan a construir una relación activa con su comunidad, ya que, de manera natural, estimulan el sentido de identificación y pertenencia comunitaria y les permiten una mejor interacción con su entorno social.

Es por ello que para la Comisión es de suma importancia impulsar la educación, la cultura y el deporte en el Municipio; y como principal objetivo del presente plan de trabajo es trabajar de manera coordinada y generar sinergias con diversas instancias públicas y la sociedad civil para atender de manera prioritaria el rezago educativo, se rescaten espacios públicos y se promuevan los bienes y valores que constituyen el patrimonio cultural del municipio de Othón P. Blanco y hacerlos accesibles a la colectividad.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

MISIÓN

Contribuir con las instituciones competentes en todos los niveles de gobierno que se caractericen por actuar con apego a la legalidad, transparencia y en búsqueda de programas prioritarios que remuevan las condiciones de segregación e inequidad relacionados con las capacidades de las personas, la persistencia de situaciones de exclusión y la apuesta por el fortalecimiento de la gestión pública para orientar y apoyar las aspiraciones colectivas de las ciudadanías.

VISIÓN

A corto plazo llegar a ser en la presente administración un organismo en quien confíe la ciudadanía, empático con sus intereses y dolencias, a mediano plazo pretendemos mejorar la condición actual de rezago educativo y fomentar la cultura y el deporte significativamente, interviniendo en cada comunidad con diversas estrategias para el fomento al deporte y haciendo eventos culturales continuos y permanentes a nivel Municipio, a largo plazo tenemos la visión de crear una cultura que permita a cada comunidad organizarse por sí misma, para la gestión de programas y eventos en los aspectos de educación, deporte y cultura con capacidad y competencia Municipal.

VALORES

Honestidad: Nuestro compromiso con las y los ciudadanos de municipio de Othón P. Blanco se centra en la consolidación de una administración pública municipal que se conduzca con veracidad y credibilidad, en donde la ciudadanía sea la prioridad.

Lealtad: Devolver a las y los othonenses la confianza depositada, respondiendo con calidez y sensibilidad ante las prioridades y problemas cotidianos.

Respeto: Es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de las y los individuos y de la sociedad.

Transparencia: La práctica institucional que bajo el principio de publicidad tiene por objeto difundir de manera objetiva, oportuna, veraz y sistemática, la información pública gubernamental relativa a los programas de



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

desarrollo social, así como procurar el derecho de acceso a la misma y la rendición de cuentas derivadas del gasto de los recursos aplicados a dichos programas.

Justicia: Establece y garantiza que las y los ciudadanos reciban de manera equitativa los beneficios del desarrollo social conforme a sus necesidades, sus posibilidades y las de las demás personas, comprometiéndolos al cumplimiento de las obligaciones inherentes a los mismos.

Eficiencia: Que toda servidora y servidor público municipal cuente con la capacitación adecuada para brindar un servicio de manera pronta y con resultados, respondiendo al servicio que requiere la ciudadanía.

Eficacia: Medir la operatividad de las áreas involucradas en los programas y acciones vinculadas al municipio de Othón P. Blanco.

Universalidad: El reconocimiento de todas las personas como titulares de los derechos sociales y sujetos del desarrollo social

Solidaridad: La colaboración y ayuda mutua entre personas, grupos sociales y órdenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, a través de programas y acciones para el desarrollo social, la superación de la pobreza y el acceso a niveles mínimos de bienestar individual y social.

Participación: De particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado en el diseño, operación y evaluación de los programas y acciones de la política de desarrollo social.

Equidad: La promoción del acceso de los sujetos del desarrollo social a los programas y acciones de manera proporcional a su situación de marginación, pobreza o vulnerabilidad.

Libertad: La capacidad de las personas para elegir los medios y mecanismos para su desarrollo individual, así como para participar en los programas y acciones de desarrollo social.

Bien común: Conjunto de condiciones sociales que permiten que todas las y los habitantes tengan acceso a una vida más justa, equitativa y equilibrada, favoreciendo el desarrollo integral de todos y cada uno de los miembros de la comunidad.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

OBJETIVO

Programar, promover, organizar, supervisar y ejecutar estudios y actividades de recreación, educación y deporte municipal; ser una institución dedicada a rescatar los valores y costumbres de nuestro municipio, siempre en busca de crear, formar nuevos artistas y personas que realcen nuestra Educación, Cultura y Deporte, garantizando a toda la población el disfrute y creación de los bienes y servicios Educativos, culturales y deportivos en nuestro municipio, incentivando y motivando a los niños, jóvenes y adultos a participar en las diferentes áreas, facilitándoles todas las herramientas necesarias.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Disminuir el rezago educativo.
- ❖ Implementar la creación de un Consejo Municipal de Participación Social.
- ❖ Mejorar la calidad de los espacios educativos.
- ❖ Prevenir y difundir nuestro patrimonio cultural, garantizando el acceso a toda la población con la participación social y privada.
- ❖ Impulsar una agenda para vincular educación, cultura y deporte como bienes y servicios al alcance de todos los othonenses.

EJES DE TRABAJO

- ❖ Educación
- ❖ Cultura y Artes
- ❖ Instituto Municipal de la Cultura y el Deporte



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

ESTRATEGIAS Y RUTAS DE ACCIÓN

Objetivo 1: Disminuir el rezago educativo.

Estrategia

Rutas de acción

<p>Generar oportunidades de acceso, permanencia y terminación de estudios para todos los othonenses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Fortalecer las campañas de alfabetización y certificación de adultos en primaria y secundaria. ❖ Impulsar acciones para mejorar la cobertura y calidad de la educación en la población indígena. ❖ Apoyar el acceso de las personas con necesidades especiales a una educación de calidad.
--	--

Objetivo 2: Implementar la creación de un Consejo Municipal de Participación Social.

Estrategia

Rutas de acción

<p>Implementar y promover la formación de un Consejo Municipal de Participación Social, integrado por padres de familia, autoridades educativas, asociaciones civiles, empresarios, etcétera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Contribuir en la construcción de estrategias que mejoren la calidad educativa. ❖ Impulsar la participación de directivos, docentes, alumnos y padres de familias o asociaciones civiles y empresarios, en la toma de decisiones, acciones y programas en beneficio a los educandos (escuela segura, mochila segura, actividades interinstitucionales, actualización y distribución de catalogo servicios educativos municipales).
---	--



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Objetivo 3: Mejorar la calidad de los espacios educativos.

Estrategia

Rutas de acción

Incrementar y mejorar los espacios educativos con infraestructura de calidad y equipamiento para la conectividad.

- ❖ Mejorar las bibliotecas públicas municipales, para brindar un mejor servicio a las necesidades de los estudiantes, sobre todo en localidades dispersas y en zonas urbanas de crecimiento.
- ❖ Mejorar las condiciones de conectividad de las bibliotecas a través de los programas federales o estatales de equipamiento y conectividad.
- ❖ Brindar espacios de esparcimiento educativo, cultural y deportivo mediante cursos y talleres que beneficien a las niñas y niños del municipio

Objetivo 4: Prevenir y difundir nuestro patrimonio cultural, garantizando el acceso a toda la población con la participación social y privada.

Estrategia

Rutas de acción

Incentivar la participación de la sociedad en el fortalecimiento de nuestra identidad y cultura.

- ❖ Desarrollar acciones a favor del intercambio cultural entre regiones y/o estados.
- ❖ Preservar, registrar, catalogar y difundir el patrimonio cultural.

Promover el desarrollo de habilidades artísticas y culturales, así como el disfrute de la cultura.

- ❖ Gestionar programas que promuevan la participación artística y cultural del municipio de Othón p. blanco.
- ❖ Impulsar actividades y festivales culturales en las comunidades de Othón P. Blanco.
- ❖ Ampliar y conservar la infraestructura cultural, y propiciar



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

<p>Facilitar el desarrollo cultural sostenible y el desarrollo económico en torno a la cultura.</p>	<p>el rescate y uso óptimo de espacios públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Promover la educación artística y cultural de calidad a nivel de iniciación, medio, medio superior y superior. <hr/> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Facilitar la creación de un grupo artístico cultural que represente a nuestro municipio. ❖ Realizar acciones interinstitucionales para el financiamiento de proyectos para el desarrollo cultural sostenible. ❖ Diseñar e impulsar esquemas de participación de empresas y organizaciones de la sociedad civil en el financiamiento de la cultura.
---	--

Objetivo 5: Impulsar una agenda para vincular educación, cultura y deporte como bienes y servicios al alcance de todos los othonenses.

Estrategia

Rutas de acción

<p>Promover el deporte como elemento de formación y contribución a la cultura de la salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Promover la activación física y la práctica del deporte, como mecanismos incluyentes para fomentar una cultura preventiva de salud. ❖ Fortalecer la infraestructura deportiva con mas instalaciones y nuevas disciplinas en comunidades y colonias populares. ❖ Fomentar a través del deporte los valores de la legalidad y la paz y actitudes de superación personal, cooperación y liderazgo para la mejor convivencia social. ❖ Recuperar espacios públicos para la actividad física y deportiva y garantizar la adecuada administración de la infraestructura y los servicios deportivos.
--	--



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

ACTIVIDADES

Actividad	Programa	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
Consejo Municipal de Participación Ciudadana	COMUPASE		X	X		X	X		X	X		X	X
Atención a usuarios en bibliotecas públicas	Bibliotecas públicas Municipales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Talleres de educación artística	EDUCARTE (Talleres de folklor y música)		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
Fomento a la lectura	Escarcha literaria		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
Platicas de prevención, sensibilización y de la no discriminación	EMOTIVA KAÀNBESAJ OOLAL (educación en emociones) La inclusión te transforma		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
Concurso Infantil Presidente Municipal por un día	Concurso infantil presidente municipal por un día			X	X								
Realización de recorridos, visitas guiadas	Museo de la cultura maya, maqueta Payo Obispo, Museo de la Ciudad, Zoológico, Congreso del Estado, Parque Ecológico, Feria de la Frontera sur, entre otros.		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
Prevención de conductas negativas de alto riesgo	IMAGINA (Promoción de la cultura de paz y convivencia)		X		X		X			X		X	



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Fomento artístico y cultural	Talleres culturales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Entrega de Presea al Merito deportivo Municipal	Medalla al Merito Deportivo "Efraín Aguilar Marrufo"	x												
Ligas Municipales de futbol, basquetbol, béisbol de la Ribera del Rio Hondo	Deporte popular	x	x	x										
Ligas Municipales "Inter secundarias e Inter prepas"	Basquetbol, volibol y futbol varonil y femenil	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Liga Municipal de futbol	Formando talento	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Liga Municipal de béisbol de primera fuerza		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Liga Municipal de voleibol "Inter direcciones"		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Liga Municipal de voleibol playero		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Liga Municipal de "Tochito Bandera"		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Torneo de Barrios futbol		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Funciones de Box Profesional		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Escuelitas formativas municipales		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Juegos Nacionales (etapa estatal)								x	x	x				
Paralimpiada (fase estatal)								x	x	x				
Olimpiada Infantil y Juvenil etapa Municipal										x	x	x	x	x



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Olimpiada Infantil y Juvenil etapa Estatal									X	X	X	X
Torneo de Pesca "FLY FISHING"								X				
Carrera Ciclista Feria de la Frontera Sur										X		
Carrera Pedestre de 3, 5 y 10 km										X		
Triatlón "Desafío Calderitas"										X		
Triatlón Mahahual											X	X
Rally Inclusivo "día de las personas con discapacidad"												X
Tardes Recreativas en tu Colonia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Primeros Auxilios Deportivos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de atletas de alto rendimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento al desarrollo deportivo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Difundir, impulsar y promover la cultura, la educación, las actividades cívicas, recreativas, sociales y deportivas, en todas sus manifestaciones; y cualquier momento es el oportuno para trabajar en ello, y a fin dar cumplimiento al presente plan de trabajo la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, trabajará con estricto apego a los lineamientos para fomentar la participación de las y los othonenses del municipio de Othón P. Blanco.

PLAN ANUAL DE TRABAJO

Comisión de Gobierno y Régimen Interior



INTEGRANTES

JORGE HERRERA AGUILAR
REGIDOR PRESIDENTE

HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO
REGIDOR SECRETARIO

ÁNGEL EZEQUIEL RIVERO PALOMO
REGIDOR VOCAL



FUNDAMENTO LEGAL

REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

Artículo 37. A los Regidores o las Regidoras del Ayuntamiento, además de las facultades y obligaciones previstas en el artículo 93 de la Ley de Municipios del Estado de Quintana Roo, les corresponden las siguientes:

V. Presentar para aprobación del Ayuntamiento, dentro de los primeros noventa días naturales del año que corresponda, el plan anual de las comisiones que presidan, poniéndolo a consideración del Ayuntamiento para su aprobación en su caso;



MISIÓN

Nuestra misión es **contribuir y garantizar con acciones legislativas y regulatorias el correcto funcionamiento en la organización interior del Ayuntamiento**, de las dependencias y unidades administrativas municipales, y con esto contar con un marco jurídico actualizado, vanguardista y acorde a la realidad social.

VISIÓN

La Comisión de Gobierno y Régimen Interior en la presente administración municipal será referente al **proponer, escuchar y regular con un alto sentido social**, para con ello garantizar una correcta aplicación de las disposiciones dentro del Municipio de Othón P. Blanco, velando en todo momento por una evolución social y en estricto apego a los Derechos Humanos.



OBJETIVOS

- **Garantizar y brindar** certeza jurídica en el Municipio de Othón P. Blanco a todos los ciudadanos othonenses y los que transiten temporalmente dentro del Municipio.
- **Revisar y monitorear** todas las acciones que provengan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, para regular de manera eficiente dentro del Municipio.
- **Vigilar y estudiar** las Leyes federales y estatales que tengan injerencia en el ámbito municipal, con la finalidad de poder homologar o regular las disposiciones correspondientes.



OBJETIVOS

- **Establecer una coordinación** con las diferentes dependencias y unidades administrativas que componen la administración pública municipal, para actualizar el marco jurídico.
- **Vigilar** que las autoridades que componen la administración pública municipal cumplan con las disposiciones señaladas en las disposiciones reglamentarias, atendiendo en todo momento la paz social y las necesidades de la población.

LINEAS DE ACCIÓN

- **Fomentar el respeto a los Derechos Humanos**, mediante un marco regulatorio coherente a la realidad social.
- **Promover las acciones de participación social** en la instrumentación del marco regulatorio y legislativo, con la finalidad de tener un gobierno municipal abierto.
- **Proponer mecanismos** de difusión constante del marco jurídico vigente en el Municipio.
- **Implementar elementos vanguardistas** para la rendición de cuentas de la administración municipal.

LINEAS DE ACCIÓN

- **Fijar los criterios** que sean necesarios para una correcta actualización del marco regulatorio.
- **Revisar constantemente** las reformas legales y reglamentarias, con la finalidad de corregir, subsanar, homologar, derogar o abrogar los instrumentos jurídicos municipales.
- **Fortalecer las dependencias y unidades administrativas** mediante un marco jurídico moderno, en apego a los Derechos Humanos y realidad social y económica del Municipio.



LINEAS DE ACCIÓN

- Coadyuvar con los integrantes del Ayuntamiento, para el fortalecimiento de las acciones jurídicas y administrativas que beneficien a la sociedad.
- Verificación del cumplimiento de las normas jurídicas de los servidores públicos del Municipio de Othón P. Blanco.



MARCO JURÍDICO QUE ESTARÁ ATENDIENDO LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Tratados Internacionales

Leyes Federales

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

Leyes Estatales

Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco.

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco.

Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.

Demás disposiciones municipales.



ACCIONES DE GOBIERNO ABIERTO

La comisión de Gobierno y Régimen Interior realizará las siguientes acciones de Gobierno Abierto:

- **Mesas de Trabajo**
- **Foros de participación ciudadana**
- **Invitaciones de asociaciones civiles y ciudadanía en general para reuniones de trabajo**
- **Y toda aquella actividad, que conlleve a obtener la opinión, sugerencia y recomendación de los interesados en materia jurídico-administrativa que le corresponda a la Comisión.**

COMPROMISOS

La Comisión de Gobierno y Régimen Interior se compromete:

A dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias.

Conducirnos con respeto a los Derechos Humanos.

Atender la demanda y exigencia social de los othonenses.

Ser proactivos y trabajar de la mano con las demás comisiones de esta administración municipal.

Fortalecer el marco normativo del Municipio.

Trabajar de manera coordinada con las instituciones públicas y privadas, así como agrupaciones provenientes de la sociedad civil.



COMPROMISOS

Atender en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias los temas que sean turnadas a la comisión serán resueltos en los plazos y términos siguientes:

Reformas, adiciones, derogaciones del marco normativo, en un plazo no mayor a 60 días naturales.

Expedición de un nuevo reglamento, hasta 120 días naturales.

Acuerdos de enajenación en cualquiera de sus tipos (donación, venta, etc.) en un término no mayor a 90 días naturales.

Cualquier otro asunto, hasta en 60 días.

Estos términos podrán modificarse de acuerdo a su importancia y complejidad.



COMPROMISOS

Dar continuidad a los trabajos pendientes de la comisión en la administración saliente, mediante un trabajo organizado, privilegiando los asuntos de mayor relevancia de acuerdo al análisis realizado por los actuales integrantes de la comisión.

Vigilar la correcta aplicación de los programas en la prestación de servicios públicos municipales.

Impulsar dentro del ejercicio de la función de la presente comisión los mecanismos de participación ciudadana.

**DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL A LOS 21 DÍAS DEL
MES DICIEMBRE DEL AÑO 2021**



DIAGNÓSTICO ANEXO



REGLAMENTOS

2021 (2021-2024)

- Reglamento para la Elección y funcionamiento de las Alcaldías y Delegaciones del Municipio de Othón P. Blanco. (Nuevo Reglamento) **30/nov/2021**
- Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco instituye el reconocimiento al “Al valor de las Personas con Discapacidad de Othón P. Blanco”



REGLAMENTOS

2021 (2018-2021)

- REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIÓN **19/01/2021**

2019

- REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO **06/05/2019**
- REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO **15/11/2019**



REGLAMENTOS

2018

- REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO **18/09/2018**
- BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. **18/09/2018**
- REGLAMENTO INTERIOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO **18/09/2018**
- REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO **18/09/2018**

REGLAMENTOS

2018

- REGLAMENTO INTERNO DE TURISMO SUSTENTABLE PARA EL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO **19/09/2018**
- REGLAMENTO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO **19/09/2018**
- REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO 19/09/2018
- REGLAMENTO DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO **19/09/2018**



REGLAMENTOS

2018

- REGLAMENTO PARA LA ATENCION Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO **19/09/2018**
- REGLAMENTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS, DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO QUINTANA ROO **19/09/2018**
- REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO **19/09/2018**



REGLAMENTOS

2018

- REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE OTHON P BLANCO (COPLADEMUN) **19/09/2018**
- REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA ECONOMIA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE OTHON P BLANCO **19/09/2018**
- ACUERDO DE CREACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FISICA Y EL DEPORTE DE OTHON P. BLANCO **18/09/2018**

REGLAMENTOS

2015

- REGLAMENTO DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO **07/04/2015**
- REGLAMENTO DE LA DIRECCION DE BOMBEROS, RESCATE, EMERGENCIAS MEDICAS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO **11/06/2015**
- REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CHETUMAL **24/04/2015**



REGLAMENTOS

2014

- REGLAMENTO INTERIOR DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE OTHÓN P. BLANCO **18/08/2014**
- REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO **18/08/2014**
- REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES EN RUTA ESTABLECIDA, DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO. **28/02/2014**
- REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO **30/04/2014**



REGLAMENTOS

2011

- REGLAMENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PROCEDIMIENTOS ANTE LA CONTRALORÍA DEL AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO **26/04/2011**
- REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO **19/04/2011**
- REGLAMENTO DEL JUZGADO MUNICIPAL DE OTHÓN P. BLANCO **09/09/2011**



REGLAMENTOS

2011

- REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO **26/04/2011**
- REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO **09/09/2011**

REGLAMENTOS

2010

- CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P.BLANCO **22/02/2010**

2009

- REGLAMENTO SOBRE LAS CARACTERISTICAS Y EL USO DEL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO **19/03/2009**

REGLAMENTOS

2008

- REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO **19/03/2008**
- REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO **19/03/2008**
- REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO **19/03/2008**
- REGLAMENTO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO **19/03/2008**

REGLAMENTOS

2008

- REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y DIVERSIONES PARA EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO **19/03/2008**
- REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MAHAHUAL, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO **19/03/2008**
- REGLAMENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO **19/03/2008**
- REGLAMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO **19/03/2008**

REGLAMENTOS

2008

- REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN CANINA PARA EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO **19/03/2008**
- REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ZOOLOGICO PAYO OBISPO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO **19/03/2008**
- DECRETO POR EL QUE SE CREA LA FUNERARIA MUNICIPAL **19/03/2008**
- ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, IMJUVE. DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO. **14/04/2008**

REGLAMENTOS

2007

- REGLAMENTO DE BIENES PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO **28/06/2007**
- REGLAMENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO **07/09/2007**
- REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO **30/01/2007**
- REGLAMENTO PARA REGULAR USO DE LA VÍA PÚBLICA EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN **11/04/2007**

REGLAMENTOS

2006

- ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO **15/09/2006**
- ACUERDO POR EL QUE SE CREA EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO LA FERIA DE CHETUMAL "DIAMANTE DEL SUR" **02/08/2006**



REGLAMENTOS

2005

- REGLAMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.
20/12/2005
- REGLAMENTO DE PARQUES, FUENTES, JARDINES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
20/12/2005
- REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO PÚBLICO **12/12/2005**

REGLAMENTOS

1997

- REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE OTHÓN P. BLANCO **28/11/1997**

1995

- REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO **11/01/1995**

1992

- REGLAMENTO PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO **31/01/1992**

REGLAMENTOS

1984

- REGLAMENTO DEL CONSEJO DE VECINOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO **31/08/1984**
- DECRETO QUE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL CENTRO COORDINADORES DE PANTEONES Y FUNERARIAS, COMO ORGANISMO DESCONCENTRADO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO **24/01/1984**



REGLAMENTOS

1981

- REGLAMENTO PARA EL CONTRO DE VENTA Y FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTES, FONDAS, CANTINAS, BARES, CERVECERIAS, DISCOTECAS, PIANO-BAR, CABARETS, CENTROS TURISTICOS Y DEMAS LOCALES DONDE SE EXPIDAN Y CONSUMAN BEBIDAS ALCOHOLICAS, EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
07/09/1981

1979

- REGLAMENTO PARA EL USO DE ANUNCIOS EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO **15/05/1979**



Comisión de Gobierno y Régimen Interior





M. en P. ALEJANDRA DEL ANGEL CARMONA
SÍNDICO MUNICIPAL

COMISIÓN HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA



PLAN ANUAL DE TRABAJO

COMISIÓN HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA

DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

ÍNDICE

Introducción	3
Integración	4
Justificación	5
Misión	6
Visión	6
Valores	7
Objetivo general	8
Objetivo específico	9
Líneas de acción	11
Cronograma	12

INTRODUCCIÓN

De conformidad con los artículos 1, 2, 3, 65, 66 fracción I, inciso c), fracción IV, inciso b), 90 fracción VI, 92 fracciones I, II, III, VII, VIII, IX, X y XII, y artículo 93 fracciones III, IV y V de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 33 fracción III, 58 fracción III, 59, 62, y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, se propone plan de trabajo de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta.

Este documento contiene el marco legal de la citada Comisión, su misión, visión, objetivos y las líneas de acción a seguir principalmente en cuatro rubros: ingresos, egresos, iniciativas y patrimonio, conservación y mejoramiento de servicios públicos.

Con este Plan de Trabajo se busca detallar las acciones a seguir en la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad aplicable en materia y brindar certeza en la vigilancia de la administración del presupuesto del municipio de Othón P. Blanco del estado de Quintana Roo.

INTEGRACIÓN

En relación con el artículo 54 fracción II artículo 93 fracción III y IV de la Ley de los Municipios del estado de Quintana Roo, así como los artículos 21 fracción III, 100, 103 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco surge la figura de las comisiones para dar forma y mejor distribución del trabajo dentro del H. Ayuntamiento, integrado por una o más áreas de la administración municipal que le corresponda; la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, queda integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTA: ALEJANDRA DEL ÁNGEL CARMONA, SÍNDICO MUNICIPAL.

SECRETARIA: MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA, SEXTA REGIDORA.

VOCAL: HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO, NOVENO REGIDOR.

JUSTIFICACIÓN

Una recaudación hacendaria debe tener como objetivo el impacto social, en donde sean beneficiados los sectores sociales de menores recursos, que aún no satisfacen sus necesidades más apremiantes, sin descuidar al conjunto de la población que no se encuentra en esta situación. Los ingresos son el motor que mueve a un gobierno, y por ello siempre serán su primer objetivo a lograr, en este sentido, priorizaremos el análisis e impulsaremos mecanismos de recaudación cada vez más eficientes.

No tenemos nada que esconder, vamos a actuar de una forma transparente, apegados al marco normativo, en todo momento a favor de la ciudadanía y de esta Ciudad Capital basados en los principios democráticos, buscando la equidad en la recaudación para fortalecerla socialmente. Con este Plan de Trabajo se busca detallar las acciones a seguir en la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta a fin de cumplir con lo establecido y brindar certeza a las y los ciudadanos que habitan en el Municipio de Othón P. Blanco

MISIÓN

Ser una comisión eficiente, transparente, honesta y servicial, a la cual el ciudadano, así como las autoridades, puedan recurrir en cualquier momento a solicitar información, facilitando la realización de sus actividades.

VISIÓN

Vigilar la aplicación de los recursos, presupuestos de ingresos y egresos del municipio y proporcionar información oportuna a la ciudadanía y a las autoridades, participar activamente en la proyección financiera del plan operativo del municipio.

VALORES

Transparencia

Implica contar con prácticas y normas claras que guíen las diversas etapas del proceso de presupuesto Municipal, ingresos y egresos . Asimismo, significa acceso a información oportuna, útil, clara y exhaustiva respecto a las finanzas municipales y sus diferentes componentes.

Lealtad

Corresponder a la confianza que la sociedad le ha ofrecido; tener una vocación absoluta de servicio a la sociedad y satisfacer el interés superior a las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

Integridad

Actuar siempre de manera congruente con los principios que deben observarse en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, que su conducta sea ética y responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.



M. en P. ALEJANDRA DEL ANGEL CARMONA
SÍNDICO MUNICIPAL

COMISIÓN HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA



OBJETIVO GENERAL

Lograr que a través del trabajo de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta se ejerzan las facultades para examinar, discutir estudiar, analizar y dictaminar cada uno de los asuntos que son turnados a la Comisión en cumplimiento de la normatividad aplicable, cuidando el uso de los recursos públicos y buscando el beneficio de interés común de la ciudadanía del Municipio de Othón P. Blanco.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Estudiar, analizar, discutir, y en su caso, dictaminar los asuntos turnados a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta, considerando que sean resueltos basados en criterios objetivos y técnicos, así como con apego a los lineamientos establecidos en la legislación y normatividad aplicables.
- II. Estudiar, analizar, discutir y dictaminar los proyectos de Ley de Ingresos Municipal, cuidando la consolidación de las finanzas públicas que permita al Gobierno Municipal la obtención de los recursos necesarios para solventar las necesidades de la ciudadanía, además de buscar el incentivar la economía del Municipio de Othón P. Blanco.
- III. Estudiar, analizar, discutir y dictaminar los proyectos de Presupuesto de Egresos Municipal de los ejercicios fiscales correspondientes, que conlleve a un uso eficiente del gasto público municipal y apegado a la legislación y normatividad aplicables.
- IV. Revisar la cuenta pública mensual, semestral y anual enviada por la Tesorería Municipal, así como los estados financieros remitidos por los organismos públicos descentralizados que de acuerdo a la normatividad vigente deban de entregar a la Comisión, para efectos de que en caso de considerarse necesario se soliciten las aclaraciones o ampliaciones de información que se considere pertinente.

COMISIÓN HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA

- V. Vigilar, en la medida de sus atribuciones, que los programas de las diferentes dependencias de la administración pública municipal den el correcto uso de los recursos públicos.
- VI. Dar cabal cumplimiento a las demás obligaciones que emanen de la legislación vigente.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- I. Dar atención y seguimiento a la resolución de cada uno de los asuntos turnados a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta.
- II. Llevar a cabo mesas de trabajo en el estudio y análisis de los proyectos de Presupuesto de Egresos Municipal de los ejercicios fiscales correspondientes, convocando a los integrantes de la Comisión, así como a las dependencias de la administración pública municipal a efecto de solventar las dudas respecto al proyecto de presupuesto de egresos municipal;
- III. Estudiar, analizar, discutir, y en su caso, dictaminar los asuntos turnados a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta, considerando que sean resueltos basados en criterios objetivos y técnicos, así como con apego a los lineamientos establecidos en la legislación y normatividad aplicables.

COMISIÓN HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA

CRONOGRAMA

ACCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Citar a los integrantes de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta y en su caso a los invitados correspondientes a las sesiones que sean necesarias	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Dictaminar en Sesión de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta la iniciativa que fue turnada para su análisis y estudio correspondiente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar iniciativas que ayuden a eficientar la Hacienda Municipal	X		X		X		X		X		X
Intervenir en la elaboración del Proyecto de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos			X			X			X		
Intervenir en la elaboración de todos los contratos y convenios que afecten los intereses del Municipio de Othón P. Blanco	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asistir a las sesiones de las comisiones en las que seamos coadyuvantes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Analizar y estudiar todos los turnos a comisión en los que seamos coadyuvantes, para poder emitir una opinión y un voto adecuado.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

COMISIÓN HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA

Este plan de trabajo ha sido elaborado para dar a conocer las directrices que la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta desarrollará en esta Administración Pública Municipal, se trabajará con apego a los lineamientos para fomentar la participación de los involucrados en beneficio de los habitantes de Othón P. Blanco.

COMISIÓN HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO



C. ALEJANDRA DEL ANGEL CARMONA
SÍNDICO MUNICIPAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA



C. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA
SEXTA REGIDORA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA



C. HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO
NOVENO REGIDORA
VOCAL DE LA COMISIÓN
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA